COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.29
7 DE ENERO DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No. 29 (PRIMERA DEL 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día 7 de enero del 2000, en la Sala de Juntas del octavo piso a las 10:15 horas con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	EMPRESA
JUAN FRANCISCO FORERO	DIRECTOR DAPD (E)
ARIEL ELIÉCER CARRERO	GERENTE DE ESTRATIFICACIÓN Y MONITOREO. DAPD
JORGE EDUARDO MARIÑO	DELEGADO EAAB
YAMILE VARGAS MARIN	DELEGADO ETB
SABINO PULGARIN ARIAS	DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL
FIDEL ANTONIO CASTAÑO	DELEGADO SECRETARIA DE HACIENDA
EDGAR TORRES	DELEGADO SECRETARIA DE HACIENDA
TEOFILO NORIEGA AMAYA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
PEDRO ANTONIO DIAZ LOPEZ	CODENSA
ANGEL RAMIREZ	PRESIDENTE JAC PRIMERO DE MAYO
JAMER EDUARDO BAUTISTA	GERENCIA DE ESTRATIFICACIÓN Y MONITOREO
WILSON MAURICIO OSORIO	GERENCIA DE ESTRATIFICACIÓN Y MONITOREO
FANNY SUESCUN DAVILA	GERENCIA DE ESTRATIFICACIÓN Y MONITOREO

El doctor Juan Francisco Forero Gómez da inicio a la vigésimo novena sesión (primera del año 2000) del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá, con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia de la mayoría de los miembros del Comité
2. Revisión de los reclamos interpuestos por los usuarios del barrio La Castellana.
3. Continuación del análisis de las solicitudes de los barrios San Miguel y Unidad Modelo Norte.
4. Varios.

Verificado el quórum , el doctor Forero enuncia que se analizarán los reclamos presentados por residentes del barrio La Castellana, en atención al punto dos (2). Al respecto dice que: si bien es cierto que este tema va estrechamente relacionado con el Decreto 737 de 1999, el caso del barrio La Castellana debe ser analizado en forma separada al de Ciudad Salitre, en atención a que tienen características diferentes. Entre otras, porque lo que se hizo en Ciudad Salitre fue retornar a estrato cuatro (4) manzanas que se encontraban en ese estrato antes del Decreto 737 de 1999, mientras en la Castellana tradicionalmente más del 60% de las manzanas han sido estrato cinco (5), por tal razón son situaciones diferentes.

El Doctor Carrero menciona que son cinco (5) las solicitudes del barrio La Castellana, las cuales se encuentran en el Reporte No. 1 de la sesión 29-1, entre las cuales dos (2) de ellas inciden sobre la misma manzana. Que en la situación anterior se planteó revisar todo el barrio La Castellana porque había una solicitud general con número de radicación 1-1999-23841 E, pero que una vez efectuada una revisión detallada se encontró que la solicitud fue firmada por dieciocho (18) usuarios que consignan sus direcciones, y que sólo inciden sobre tres (3) manzanas.

Wilson Mauricio Osorio, quien forma parte del equipo de la Gerencia de Estratificación y Monitoreo del Distrito Capital, hace la presentación de los mapas que contienen la estratificación adoptada por el Decreto 009 de 1997 y la actualización adoptada por el decreto 737 de 1999, señalando las manzanas que con éste último pasaron a estrato cinco (5).

Para el estudio de la primera solicitud del inmueble ubicado en la calle 99 34-61, manzana 00530056, se exponen las fotografías por cada uno de los costados de la manzana donde se encuentra ubicada la casa de la reclamación.

De igual manera se pasan las diapositivas de las manzanas en las cales están ubicadas las asas de las otras reclamaciones del barrio La Castellana, señaladas en el reporte 1, sesión 29.

Observadas las viviendas que presentaron reclamación y las manzanas en su totalidad, se verificaron una y otra vez las especificaciones de cada uno de los inmuebles y del entorno, observando las calles, los frentes y el sector, para evaluar las variables base de la metodología para decidir sobre el estrato que les corresponde.

El doctor Forero, anota que con esta exposición, ya se tienen elementos de juicio para tomar una decisión sobre las solicitudes presentadas por los interesados del barrio La Castellana.

Se procede a la votación así: para la manzana 00530456, la mayoría de los miembros votaron porque esta bajara de estrato cinco (5) a cuatro (4). Para las demás manzanas: 00530427, 00530401, 00530454, 00530442 y 00530439,

citada por las otras cuatro (4) solicitudes, relacionadas en el reporte 1- sesión 29 como 2, 3 y 4, por unanimidad se les confirmó el estrato cinco (5).

Sobre el tercer ítem, comenta el Dr. Carrero que se requiere que el Comité decida sobre dos (2) casos que quedaron pendientes en la sesión que se llevó a cabo el 19 de noviembre de 1999, debido a que se acordó que los miembros del Comité fueran directamente a terreno. Estos casos son los relacionados como 5 y 6, con radicaciones 1-1999-21252 E y 1-1999-20252 E. Al respecto, teniendo en cuenta que además del equipo de la Gerencia de Estratificación y Monitoreo acudió a la visita el doctor Teófilo Noriega, representante del IDU, se informa al Comité sobre los resultados de la revisión de variables de las manzanas relacionadas con estas dos (2) solicitudes.

Se expusieron las diapositivas de las manzanas mencionadas, para que los miembros del Comité pudieran observar y así proceder a decidir sobre las reclamaciones anotadas.

El señor Angel Ramírez, representante de la JAC, manifiesta que haciendo comparaciones con otras manzanas de otros barrios, a las cuales se les asignó estrato cuatro (4), encuentra que hay muchas diferencias con las manzanas en estudio y por tanto considera que las manzanas del quince (15) manzanas del barrio deberían quedar en estrato tres (3).

Luego de una amplia discusión, la mayoría de los miembros del Comité deciden que a la luz de los parámetros de la metodología, se cumplen los requisitos para que se dejen en estrato cuatro (4) las quince (15) manzanas de barrio San Miguel y la manzana del barrio Modelo Norte.

En resumen las solicitudes tratadas quedan como sigue:

Primer caso: radicación 1-1999-22858 E. Requerido por el residente de la calle 99 34-61 del barrio La Castellana. Solicitan variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Cl 98 A hasta la Cl 99, entre la Kr 33 hasta la Kr 35. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530456), se decidió modificar el estrato de cinco (5) a cuatro (4), por variación de la zona residencial exclusivo – (15) a residencial intermedio – (12).

Segundo caso: radicación 1-1999-23654 E y radicación 1-1999-23271 E. Requerido por los residentes de la Kr 32 96-36 y Kr 32 96-14/16 del barrio La Castellana. Solicitan variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Cl 95 hasta la Cl 96, entre la Kr 31 hasta la Kr 32. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530427), se decidió mantener el estrato de cinco (5).

Tercer caso: radicación 1-1999-23404 E. Requerido por el representante legal del Parque Residencial Cl 100, ubicado en el barrio La Castellana. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Cl 97

hasta la Ac 100 entre la Kr 35 hasta la Kr 39. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530401), se decidió mantener el estrato cinco (5).

Cuarto caso: radicación 1-1999-23841 E. Requerido por el propietario de la Ak 13 95-53 del barrio La Castellana. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a las manzanas comprendidas desde la Cl 95 hasta la Cl 96 entre la Kr 28 hasta la Kr 27 y entre la Cl 27 y Cl 92 hasta la Cl 95, entre Kr 27 y Kr 29. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las manzanas evaluadas (00530454, 00530442 y 00530439), se decidió mantenerlas en estrato cinco (5).

Quinto caso: radicación 1-1999-21252 E. Requerido por el propietario de la Cl 65 37-39 del barrio San Miguel. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la Cl 66 hasta la Cl 64 entre la Kr 40 hasta la Ak 30. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las manzanas evaluadas (005103: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 28, 29 y 30), se decidió mantenerlas en estrato cuatro (4).

Sexto caso: radicación 1-1999-20352 E. Requerido por el Presidente de la Administración de la Unidad Modelo Norte, ubicado en la Kr 48 69 A-52 Bloque 1 (edificios 1 y 2). Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3), a la manzana comprendida desde la Cl 69 hasta la Cl 69 B entre Kr 47 hasta Kr 48. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510252), se decidió mantener en estrato cuatro (4).

En el punto de varios, el Dr. Carrero comenta que están pendientes de aprobación algunas actas entregadas en la reunión del 23 de diciembre de 1999. Se les hace entrega de las actas correspondientes a las sesiones 27 y 28, para que hagan el favor de revisarlas y hacer las observaciones pertinentes para su respectiva aprobación.

El doctor Forero, presidente del Comité, propone que la próxima reunión se programe para la última semana del mes de enero, y por consenso de los miembros de fijó para el 28 de enero de 2000.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 11:20 a.m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario del mismo.

JUAN FRANCISCO FORERO G.
Subdirector Corporativo DAPD
Presidente del Comité de Estratificación

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ
Gerente de Estratificación y Monitoreo
Secretario Técnico del Comité

REPORTE 1.

RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITE
SESION 29 (PRIMERA DEL 2000)

CO	RADICA	LOCALIZA	RANGO	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	NoMZ
1	1-1999-22858 E	La Castellana	Cl 98A-Cl 99 / Kr 33 - Kr 35	si	5	4	5	01
2	1-1999-23654 E	La Castellana	Cl 95-Cl 96 / Kr 31 - Kr 32	no	5	4	5	01
2	1-1999-23271 E	La Castellana	Cl 95-Cl 96 / Kr 31 - Kr 32	no	5	4	5	=
3	1-1999-23404 E	La Castellana	Cl 97-Ac 100 / Kr 35 -Kr 39	no	5	4	5	01
4	1-1999-23841 E	La Castellana	Cl 95-Cl 96 / Kr 27-Kr 28 y Cl 92-Cl 95 / Kr 27-Kr 29	no	5	4	5	03
5	1-1999-21252 E	San Miguel	Cl 66- Cl 64 / Kr 40 – Ak 30	no	4	3	4	15
6	1-1999-20352 E	Unidad Modelo Norte	Cl 69- Cl 69 B / Kr 47 – Kr 48	no	4	3	4	01
		NUMERO DE MANZANAS ANALIZADAS						22

DONDE:

CO	*CONSECUTIVO*
RADICA	*NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION*
LOCALIZA	*NOMBRE INDICADOR DE LOCALIZACION DETRO DE LA CIUDAD*
RANGO	*LIMITES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD*
DICTAMEN	*DECISIÓN DEL COMITE*
EDEC	*ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009 DEL 9 DE ENERO DE 1997 O 737 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2000*
ESOL	*ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS	*ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
NoMZ	*NUMERO DE MANZANAS ANALIZADAS POR CADA SOLICITUD*

REPORTE 3.

RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO
SESION 29 (PRIMERA DEL 2000)

CO	RANGO	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	LADO	VARMOD	VARDEC	VARVIS
1	Cl 98 A- Cl 99 / Kr 33 – Kr 35	SI	5	4	4	TODOS	ZONA	15	12

DONDE:

CO *CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES ANALIZADOS*
RANGO *LIMITES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD*
DICTAMEN *DECISIÓN DEL COMITE*
SI *SE MODIFICA EL ESTRATO DE LA MANZANA*
EDEC *ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009,O EL 737 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1999, A LA MANZANA*
ESOL *ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS *ESTRATO ASIGNADO A LA MANZANA, POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
LADO *LADO DE LA MANZANA ANALIZADA*
VARMOD *VARIABLE MODIFICADA*
VARDEC *VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997 O DECRETO 737 DE 1999*
VARVIS *VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA*

REPORTE 2.

RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO
SESION 29 (PRIMERA DEL 2000)

CO	RADICA	LOCALIZA	LOCALIDAD	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	MANZANAS	MzVar
1	1-1999-22858 E	La Castellana	Barrios Unidos	si	5	4	4	00530456	1
NUMERO DE MANZANAS V ARIADAS									1

DONDE:

CO	*CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES ANALIZADOS*
RADICA	*NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION*
LOCALIZA	*NOMBRE INDICADOR DE LOCALIZACION DETRO DE LA CIUDAD*
LOCALIDAD	*NOMBRE DE LA LOCALIDAD EN LA CUAL SE LOCALIZA LA REVISION*
DICTAMEN	*DECISIÓN DEL COMITE*
EDEC	*ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009 DEL 9 DE ENERO DE 1997 O 737 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2000*
ESOL	*ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS	*ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
MANZANAS	*CODIGO DE MANZANA VARIADA POR EL COMITE*
MzVar	*NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO*

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.30
28 DE ENERO DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No. 30 (SEGUNDA DEL 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 28 de enero del 2000, en la Sala de Juntas del quinto piso a las 8:00 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Francisco Forero Gómez	Delegado Dirección - DAPD
Alejandro Moya Luque	Subdirector Económico de Competitividad e Innovación - DAPD
Víctor Julio Guerrero Rodríguez	Gerente (E) de Estratificación y Monitoreo del DAPD
Ernesto Parra Lleras	Delegado Sociedad Colombiana de Ingenieros
Héctor Vargas	Delegado E.A.A.B
Teófilo Jorge Noriega Amaya	Delegado IDU
Jesús Iván Zamudio Forero	Delegado Personería Distrital
Pedro Antonio Díaz	Delegado Codensa S.A. ESP
Karen Ezpeleta M.	Delegada Secretaría de Hacienda (DDI)
Jaime Guzmán Latorre	Director DACD
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nal. de Colombia
Angel Ramírez	Presidente JAC Urb. Primero de Mayo
Fanny Suescún Dávila	Gerencia de Estratificación DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia de Estratificación DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia de Estratificación DAPD

Presidió el Comité el doctor Juan Francisco Forero Gómez (Subdirector Corporativo), delegado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No.453 de 22 de diciembre de 1999, y como Secretario Técnico (E), el Ing. Víctor Julio Guerrero Rodríguez.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de la asistencia.
2. Análisis de los recursos interpuestos por la comunidad.
3. Varios.

Verificado el quórum, se inicia la reunión. El Presidente del Comité propone adicionar al orden del día, la revisión y observaciones que tengan los miembros del Comité a las actas anteriores.

Se someten a consideración las actas anteriores y las observaciones a los proyectos presentados. El Dr. Ernesto Parra (SCI) informa que tiene observaciones a las actas, al igual que la Dra. Karen Ezpeleta (SH-DDI) plantea observaciones presentadas por el Dr. Fidel Antonio Castaño Duque.

La Dra. Fanny Suescún (DAPD) informa que se recogerán las observaciones hechas por al Dirección Distrital de Impuestos y por el Dr. Ernesto Parra Lleras, sobre correcciones a las dos últimas actas correspondientes a los meses de diciembre y enero (Comités 28 y 29). En relación con las actas anteriores que aún no han sido aprobadas (25, 26 y 27), pregunta si hay observaciones.

Interviene el Dr. Ernesto Parra e informa que a raíz de la solicitud presentada por los propietarios y residentes de Ciudad Salitre, se hicieron consideraciones importantes relacionadas con el aspecto social, lo cual crea la necesidad de dar a conocer al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la importancia de incluir esta variable social dentro del software y reitera que esto no ha quedado consignado en las actas 25, 26 y 27 ni en ninguna de las 30 reuniones anteriores.

Agrega que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPE) tiene información suficiente para elaborar un documento sobre los puntos que ocasionan problemas o que no funcionan, y con los cuales debe prepararse un documento de fondo que describa las fallas de la metodología con destino al DNP. Además con base en los estudios realizados por el Dr. Manuel Ramírez, contratado por el DAPD, tratar de plantear una solución a estos problemas. También manifiesta, que sería conveniente que la Secretaría Técnica presentara al CPE el informe de Econometría para conocer resultados del estudio respecto a la revisión de la estratificación, porque allí se citan unos puntos relevantes. Uno de ellos, se refiere a que cuando se hizo el modelo estadístico, no se documentaron algunos procesos y por tanto, fue imposible reproducir el modelo.

Además expone que desde el inicio de las sesiones del Comité no se ha contado con una metodología clara para precisar el fallo de los reclamos, por tanto sugiere que es indispensable fijar estos criterios, los cuales deben incluir la parte legal de las instancias, los términos y las formas de notificación. Algunas veces con la aplicación de la metodología del DNP se solucionaba un caso puntual, que podía afectar a 1.000, 2.000 ó 3.000 predios. Agrega que si hay un cambio, éste debe notificarse porque el usuario puede no estar conforme con su estrato. En otros la unidad básica de análisis fue el lado de manzana o el predio, como lo permite la metodología.

El Dr. Francisco Forero (DAPD), hace algunas precisiones. Indica que para la Dirección del DAPD es claro que el tema de estratificación requiere especial atención. Anota que el caso de Ciudad Salitre mostró algunas deficiencias en la

metodología de la estratificación, en su procedimiento y en los estudios realizados de soporte.

A raíz del problema de la estratificación de Ciudad Salitre, la discusión del modelo de la estratificación generó para el DNP un cúmulo de críticas de carácter nacional. El tema se volvió delicado para el DNP y éste presentó sus reclamos al DAPD, el cual respondió las inquietudes aclarando que la metodología que se diseñó tiene que estar obviamente dentro de los parámetros fijados por el DNP, ya que su modelo es de aplicación nacional.

Informó que al aplicar el modelo y frente al desarrollo de la ciudad, se encontraron inconsistencias y probablemente errores en la aplicación de esta metodología.

La decisión adoptada por el CPE para el caso, ha generado reacciones en las autoridades nacionales encargadas del tema. El Departamento Nacional de Planeación considera lo siguiente:

1) Efectuar una reunión conjunta para analizar el tema del modelo y determinar cuáles son las fallas, si las hay.

2) Exponer una presentación a la Administración Distrital para determinar cuáles son los errores detectados, y a partir de esto suscitar un debate.

   La Directora del DAPD, convocó a una reunión interna con la firma Econometría S.A., con los Asesores de la Dirección y con la Subdirección Económica del DPAD, para ver si se ajusta o no el modelo y para determinar donde están las deficiencias. Posteriormente, se planteará una reunión con el DNP para exponer puntos de vista de parte y parte. Las conclusiones serían presentadas al CPE.

De otra parte, se comenta que se impartió la instrucción al Dr. Alejandro Moya, anterior delegado del DAPD ante el CPE, para que se actualizaran las actas y quedaran debidamente suscritas. Se acordó que debe quedar consignado en las actas aquellos comentarios que los miembros del CPE consideren necesario. Para ello se ha incluido la variante de **"observaciones"** a las actas y al orden del día, para su posterior consignación en las mismas. Las actas se convierten en un medio de prueba frente al silencio positivo administrativo; son sustanciales para verificar que pasa con una u otra decisión. Se pretende que para el próximo Comité las actas se encuentren al día y se hayan consignado las observaciones en su totalidad.

También manifestó, el Presidente del Comité, que actualmente se está trabajando en el tema del reglamento interno del Comité, para lo cual se comisionó a la Dra. Fanny Suescún (DAPD), para que se dedicara exclusivamente al tema de la estratificación y también asistiera como soporte jurídico al Comité.

Nuevamente interviene el Dr. Ernesto Parra, dando agradecimientos a la Dra. Carolina Barco (Directora DAPD), ya que es la primera vez que se ha prestado

atención al tema, y pide que esta observación conste en el acta. Solicita se permita su asistencia a las reuniones de la dirección sobre estratificación, ya que es importante enterarse de las cosas de primera fuente.

El Dr. Francisco Forero, le informa que transmitirá esta inquietud a la Directora del DAPD.

El Dr. Alejandro Moya (DAPD) participa para recordar que los 3 volúmenes de las actas están listos, e informa que la Dra. Fanny Suescún está efectuando una revisión final de los años 1997, 1998 y 1999 para luego empastarlas.

Interviene la Dra. Fanny Suescún para exponer que en la próxima sesión del CPE se presentará el proyecto de reglamento interno.

El Dr. Francisco Forero anuncia que también en la próxima sesión del CPE, se someterán a aprobación las cinco actas pendientes, con las observaciones hechas para las Actas 25 a 30.

Después de las observaciones anteriores se someten a consideración del Comité Permanente de Estratificación las diferentes reclamaciones de los usuarios:

El Dr. Jesús Iván Zamudio (Personería Distrital) manifiesta que es importante tener en cuenta, antes de iniciar el análisis de los diferentes casos, emitir la fecha exacta de radicación de la solicitud de reclamación de estrato. Lo anterior con el fin de verificar que no se haya dado lugar al silencio administrativo positivo. También es conveniente exponer las razones por las cuales se hace o no la modificación del estrato.

Luego el Dr. Víctor Julio Guerrero (DAPD), expresa que para la actual sesión se presentan veinte (20) reclamaciones:

Primer caso: Requerido por los propietarios de la Calle 149 94-16 Int.4 del Barrio Los Pinos, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 149 hasta calle 150 entre carrera 93 hasta carrera 94. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009241G1), se decidió modificar el estrato a dos (2), por modificación de la variable zona, de desarrollo progresivo consolidado – (8) por desarrollo progresivo sin consolidar – (5).

Segundo caso: Requerido por el propietaria de la carrera 16 11-68 del Barrio Antigua Candelaria, de la localidad de La Candelaria. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1) a la manzana comprendida por la calle 11 hasta calle 12 entre carrera 5 hasta carrera 6. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00311022), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Para la radicación 1-1999-24318 E, según el debate sobre este caso, se considera que operó el Silencio Administrativo Positivo por no haber respondido dentro de

los términos señalados por el Artículo 10º de la Ley 505 de 1999. La radicación en el DAPD se efectuó el 24/11/99, inicialmente se radicó en la Gerencia de Patrimonio Arquitectónico (Dra. Alexandra Toro), la cual dio traslado a la Gerencia de Estratificación y Monitoreo. El Dr. Francisco Forero comenta que debería haberse convocado un Comité extraordinario para tratar el caso. También recomienda que para evaluar estos casos sería importante que se trataran con un (1) mes de antelación a la fecha de su vencimiento. Además sugiere hacer traslado del expediente a la oficina de la Dra. Alexandra Toro, para que responda lo de su competencia (patrimonio arquitectónico).

El Dr. Francisco Forero interviene para hablar de los términos del silencio administrativo positivo y anota que éstos corren a partir del momento en que el particular presenta su solicitud a la administración. Si el funcionario al que llega no es el competente, éste debe hacer el traslado al competente, con una comunicación al particular pero los términos ya están corriendo.

Luego para la reclamación presentada el pasado 24 de noviembre/99, ya opera el Silencio Administrativo Positivo, por lo cual se iniciará una investigación disciplinaria para determinar responsabilidades.

Algunos miembros del CPE preguntaron el porqué no se trató este caso en las sesiones anteriores, para lo cual el Ing. Jamer Bautista (DAPD) respondió que esto no se hizo por tratarse de casos especiales, como el de la Castellana.

El Dr. Francisco Forero sugirió que debería haberse convocado una sesión extraordinaria para tratar estos casos especiales, y así no habría vencimiento de términos.

Luego se discute sobre las implicaciones que tendría una respuesta positiva a la solicitud del usuario de clasificar el predio en estrato uno (1).

Se pregunta si para ello no debería ser primero protocolizado por el usuario este Silencio Administrativo Positivo.

El Dr. Francisco Forero responde que el reclamante tendría que invocarlo, porque la Ley 505 de 1999, no establece un procedimiento especial que modifique el Código Contencioso Administrativo, para efectos de su aplicación.

Se sugiere que el CPE se pronuncie, tomando una decisión sobre la solicitud.

El Dr. Francisco Forero explica que para que el Comité salve su responsabilidad, tendría que aclarar que éste caso fue sometido a su consideración el día de hoy. Insiste en que la investigación disciplinaria opera automáticamente.

Los miembros del CPE acuerdan que esto debe quedar consignado en el acta y los resultados deben ser comunicados al Comité, ya que se debe ejercer una supervigilancia por parte del mismo.

El Dr. Francisco Forero continua documentando a los miembros del Comité al respecto, y concluye afirmando que el Comité debe tomar una decisión sobre el caso y además debe pasarse una copia de la respuesta a la oficina de Patrimonio Urbano quien fue la receptora inicial.

El Sr. Angel Ramírez (J.A.C. Urb. 1º Mayo) vota negativo y opina que en aras de la equidad el predio en estudio predio debería ser estrato uno (1).

Tercer caso: Requerido por el propietario de la carrera 92 73D-11 Sur del barrio Islandia, localidad de Bosa. Solicita variar de estrato dos (2) a estrato uno (1) a la manzana comprendida por la calle 73D hasta calle 73F entre carrera 92 hasta carrera 94. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (15030462), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Cuarto caso: Requerido por la propietaria de la transversal 1Este 25-51 Sur del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 25 Sur hasta calle 26 Sur entre transversal 1 hasta transversal 1Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (001302A2), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Las razones expuestas por el solicitante, no se basan en las variables previstas por el modelo de estratificación, ya que él expone que el predio se encuentra en zona de alto riesgo.

Quinto caso: Requerido por el propietario de la calle 35A Sur 17B-11 del barrio El Pesebre, localidad de Rafael Uribe Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 35A sur hasta calle 36 sur entre avenida carrera13 hasta transversal 17B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141223), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido el propietario de la calle 6 9-36 del Barrio Santa Bárbara, localidad de La Candelaria. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 6 hasta calle 7 entre carrera 9 hasta carrera 10. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00310606), se decidió mantener el estrato en tres (3).

El Sr. Angel Ramírez vota negativo, ya que comenta que es una zona en deterioro por ser de tolerancia.

Séptimo caso: Requerido por los propietarios de la calle 6 5-50 apt.402 del Barrio Nueva Santa Fe de Bogotá, localidad de La Candelaria. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 6 hasta calle 7 entre carrera 5 hasta carrera 6. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00320329), se decidió mantener en estrato a tres (3).

Octavo caso: Requerido por la propietaria de la calle 57H 82A-25 Sur del Barrio El Rubí, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 57H Sur hasta calle 57I Sur entre carrera 82A hasta carrera 83. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453619), se decidió mantener el estrato en tres (3).

El Sr. Angel Ramírez vota por que el estrato sea midificado a estrato dos (2). El Dr. Ernesto Parra se abstuvo de votar por considerar que el predio de la reclamación está ubicado en una zona con un alto grado de contaminación por el Río Tunjuelito. Además el Sr. Ramírez comenta que hay varias reclamaciones de habitantes de ese sector, que solicitan bajar el estrato por la misma causa (contaminación).

El Ing. Jamer Bautista aclara que la variable contaminación no afecta la decisión, porque se considera que es un fenómeno que en una u otra medida afecta a la ciudad en general.

En este caso, el Comité por votación individual y por mayoría decide mantener el estrato en tres (3).

Noveno caso: Requerido por la propietaria de la carrera 80C 49B-43 Sur del Barrio Catalina I Sector, localidad Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 49B Sur hasta calle 51 Sur entre carrera 80C hasta carrera 81. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454532), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo caso: Requerido por el propietario de la carrera 63A 69-29 del Barrio La Estrada, localidad de San Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 63 hasta calle 63A entre carrera 69 hasta carrera 69A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00550231), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Undécimo caso: Requerido por el propietario de la carrera 104B Bis 36-50 del Barrio La Cabaña, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 36 hasta calle 37 entre carrera 104B hasta carrera 106. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00640263), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Duodécimo caso: Requerido por la propietaria de la calle 49 18-23 del Barrio Quesada, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 48 hasta calle 49 entre carrera 15 hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720412), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimotercer caso: Requerido por la propietaria de la carrera 34 188-21Q del Barrio Verbenal San Antonio, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 188 hasta calle 189

entre carrera 34 hasta carrera 34A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00852603), se decidió mantener el estrato en tres (3).

El Dr. Ernesto Parra solicitó ver nuevamente el material gráfico (fotos) y dar lectura a los formatos. Se aprobó mantener el estrato en tres (3).

Décimocuarto caso: Requerido por el propietario de la calle 36 Sur 46-09 del Barrio Alcalá, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 36 hasta calle 37 entre carrera 45 hasta carrera 48. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00440722), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Al llegar a este caso, los miembros del Comité discuten sobre las inconsistencias de la información sobre estratificación, suministrada a los usuarios en las certificaciones catastrales. La Dra. Karen Ezpeleta (DDI) sugiere que cuando el usuario reclame basado en un estrato equivocado en su certificación catastral, el Comité debe comunicarlo al DACD para que éste efectúe la corrección pertinente.

Décimoquinto caso: Requerido por el propietario de la carrera 68 155-75 del Barrio Vereda Suba Cerros II, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 158 entre carrera 68. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (17090224), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

La Secretaría Técnica del Comité sugiere la conveniencia de establecer un estrato atípico para uno de sus costados. El Dr. Francisco Forero aclara que el Comité no puede determinar atípicos, en el caso de predios que no son objeto de reclamación, lo que puede hacer es recomendarlo a la Administración.

Décimosexto caso: Requerido por los propietarios de la carrera 17 54-17/33 del Barrio Banco Central, localidad de Teusaquillo. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la diagonal 53 hasta calle 55 entre carrera 17 hasta carrera 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720803), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Decimoséptimo caso: Requerido por el Administrador del edificio Balcones del Palmar de la calle 163A 29B-21 del Barrio La Pradera Norte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 162 hasta calle 163A entre avenida carrera 29 hasta avenida carrera 30. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00850261), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Décimoctavo caso: Requerido por la Administradora del edificio Luz Andrea de la calle 159 39-36 del Barrio La Estrella del Norte, localidad de Usaquén. Solicita

variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 159 hasta calle 159A entre carrera 38 hasta carrera 40. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851984), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Décimonoveno caso: Requerido por los propietarios de la carrera 38A 125A-75 Int.8 Apt.104 del conjunto residencial Atabanza, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la avenida calle 125A hasta calle 126A entre carrera 38A hasta carrera 41. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913097), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Vigésimo caso: Requerido por el propietario de la carrera 13 106-70 del Barrio La Palma Molinos del Norte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 106 hasta calle 108 entre transversal 10 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841652), se decidió mantener el estrato en seis (6).

El Dr. Teófilo Noriega (IDU) pregunta qué variables hacen tan exclusivo a éste sector para que sea de estrato seis (6). El Dr. Ernesto Parra pregunta que cuáles son las características de variable de la zonificación, el Ing. Jamer Bautista responde que se clasifica en zona residencial exclusivo +.

Varios:

El Dr. Francisco Forero comenta la importancia de que la Secretaría Técnica de Comité revise e informe al Comité, sobre las reclamaciones presentadas a partir de la vigencia de la Ley 505; esto con el fin de verificar que no se haya dado el silencio administrativo positivo.

El Dr. Jesús Iván Zamudio considera que sería importante hacer un requerimiento a los miembros del CPE para que asistan. También opina que sería conveniente enviar una comunicación o un llamado a cumplimiento para aquellos miembros que han dejado de asistir a las sesiones del Comité desde hace tiempo.

La Dra. Karen Ezpeleta, delegada de la Secretaría de Hacienda, recomienda respeto a las sesiones, por tanto los miembros del Comité deberían asistir puntualmente. Las sesiones deben iniciarse máximo 15 minutos después de la hora citada.

El Sr. Angel Ramírez comenta que por compromisos de orden laboral, tendrá inconvenientes en asistir a las sesiones del Comité que se celebran en horas de la mañana, para lo cual sugiere la posibilidad de que se efectúen en horas de la tarde.

El Dr. Francisco Forero levanta la sesión agradeciendo a los asistentes su participación.

Desarrolladas las tareas previstas, se da por terminada la sesión hacia las 12:30 p.m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario del mismo.

JUAN FRANCISCO FORERO GÓMEZ
Subdirector Corporativo DAPD
Presidente del Comité Permanente de Estratificación

VÍCTOR JULIO GUERRERO RODRÍGUEZ
Gerente de Estratificación y Monitoreo (E)
Secretaria Técnico del Comité Permanente de Estratificación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

REPORTE 1.
RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITE, SESION 30 (SEGUNDA DEL 2000)

CO	RADICA	LOCALIZA	RANGO	LOCALIDAD	DICTAMEN	EDEC	ESDL	EVIS	NoMZ
1	1-1999-25514 E	BARRIO LOS PINOS	CL 149-CL 150 / KR 93 - KR 94	SUBA	SI	3	2	2	1
2	1-1999-24318 E	ANTIGUA CANDELARIA	CL 11-CL 12 / KR 5- KR 6	CANDELARIA	NO	2	1	2	1
3	1-2000-00027 E	BARRIO ISLANDIA	CL 73 D - CL 73 F / KR 94- KR 92	BOSA	NO	2	1	2	1
4	1-1999-25900 E	BARRIO MONTEBELLO	CL 25 SUR - CL 26 SUR / TV 1 - TV 1 ESTE	SAN CRISTOBAL	NO	3	2	3	1
5	1-1999-25641 E	BARRIO EL PESEBRE	CL 35 A SUR - CL 36 SUR / TV 17 B - AK 13	RAFAEL URIBE	NO	3	2	3	1
6	1-1999-25655 E	SANTA BARBARA	CL 6- CL 7/ KR 9- KR 10	CANDELARIA	NO	3	2	3	1
7	1-1999-24872 E	NUEVA SANTA FE DE BOGOTA	CL 6 - CL 7 / KR 5 - KR 6	CANDELARIA	NO	3	2	3	1
8	1-1999-25705 E	BARRIO EL RUBI	CL 57 H SUR - CL 57 I SUR / KR 82 A - KR 83	KENNEDY	NO	3	2	3	1
9	1-1999-25899 E	CATALINA I SECTOR	CL 49 B SUR - CL 51 SUR / KR 80 C - KR 81	KENNEDY	NO	3	2	3	1
10	1-1999-25902 E	BARRIO LA ESTRADA	CL 63 A - CL 63 / KR 69 - KR 69 A	ENGATIVA	NO	3	2	3	1
11	1-1999-26851 E	LA CABAÑA	CL 36- CL 37 / KR 104 B - KR 106	FONTIBON	NO	3	2	3	1
12	1-2000-00334 E	QUESADA	CL 48 - CL 49 / KR 15 - KR 16	TEUSAQUILLO	NO	3	2	3	1
13	1-1999-24921 E	VERBENAL SAN ANTONIO	CL 188 - CL 189 / KR 34 - KR 34 A	USAQUEN	NO	3	2	3	1
14	1-1999-26191 E	BARRIO ALCALA	CL 36- CL 37 / KR 45 - KR 48	PUENTE ARANDA	NO	3	2	3	1
15	1-2000-00836 E	BARRIO VEREDA SUBA CERROS II	CL 158 - KR 68	SUBA	NO	4	2	4	1
16	1-1999-27106 E	BARRIO BANCO CENTRAL	DG 53- CL 55 / KR 17 - KR 18	TEUSAQUILLO	NO	4	3	4	1
17	1-2000-00132 E	LA PRADERA NORTE	CL 162-CL 163 A/ KR 29- AK 30	USAQUEN	NO	4	3	4	1
18	1-1999-25086 E	LA ESTRELLA DEL NORTE	KR 38 - KR 40 / CL 159 - CL 159 A	USAQUEN	NO	4	3	4	1
19	1-1999-24669 E	CONJUNTO RESIDENCIAL ATABANZA	AC 125 A - CL 126 A / KR 38 A - KR 41	SUBA	NO	5	4	5	1
20	1-1999-24880 E	LA PALMA MOLINOS DEL NORTE	CL 106- CL 108 / TV 10 - KR 13	USAQUEN	NO	6	5	6	1
		NUMERO DE MANZANAS ANALIZADAS							20

DONDE:

CO	*CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES ANALIZADOS*
RADICA	*NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION*
LOCALIZA	*NOMBRE INDICADOR DE LOCALIZACION DETRO DE LA CIUDAD*
RANGO	*LIMITES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD*
LOCALIDAD	*NOMBRE DE LA LOCALIDAD EN LA CUAL SE LOCALIZA LA REVISION*
DICTAMEN	*DECISIÓN DEL COMITE*
EDEC	*ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009 DEL 9 DE ENERO DE 1997 O 737 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2000*
ESOL	*ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS	*ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
NoMZ	*NUMERO DE MANZANAS ANALIZADAS POR CADA SOLICITUD*

REPORTE 2.
RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO,
SESION 30 (SEGUNDA DEL 2000)

CO	RADICA	LOCALIZA	RANGO	LOCALIDAD	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	MANZANAS	MzVAR
1	1-1999-25514 E	BARRIO LOS PINOS	CL 149-CL 150 / KR 93 - KR 94	SUBA	SI	3	2	2	009241G1	1
		NUMERO DE MANZANAS VARIADAS								1

DONDE:

CO	*CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES ANALIZADOS*
RADICA	*NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION*
LOCALIZA	*NOMBRE INDICADOR DE LOCALIZACION DETRO DE LA CIUDAD*
RANGO	*LIMITES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD*
LOCALIDAD	*NOMBRE DE LA LOCALIDAD EN LA CUAL SE LOCALIZA LA REVISION*
DICTAMEN	*DECISIÓN DEL COMITE*
EDEC	*ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009 DEL 9 DE ENERO DE 1997 O 737 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2000*
ESOL	*ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS	*ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
MANZANAS	*CODIGO DE MANZANA VARIADA POR EL COMITE*
MzVar	*NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO*

REPORTE 3.
RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
SESION 30 (SEGUNDA DEL 2000)

CO	RANGO	DICTAMEN	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	LADO	VARMOD	VARDEC	VARVIS
1	1-1999-25514 E	BARRIO LOS PINOS	SI	3	2	2	TODOS	ZONA	8	5

DONDE:

CO *CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES ANALIZADOS*
RANGO *LIMITES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD*
DICTAMEN *DECISIÓN DEL COMITE*
SI *SE MODIFICA EL ESTRATO DE LA MANZANA*
EDEC *ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009,O EL 737 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1999, A LA MANZANA*
ESOL *ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS *ESTRATO ASIGNADO A LA MANZANA, POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
VARMOD *VARIABLE MODIFICADA*
VARDEC *VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997*
VARVIS *VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA*

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.31
3 DE MARZO DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No. 31 (TERCERA DEL 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 03 de marzo del 2000, en la Sala de Juntas del quinto piso a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Francisco Forero G.	Subdirector Corporativo - DAPD
Jorge Eduardo Mariño D.	Director Atención Usuarios - EAAB
Teófilo Jorge Noriega A.	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Sandra Consuelo Vargas	Atención Comunitaria - ETB
Pedro Antonio Díaz	Jefe División - Codensa S.A. ESP
Fidel Antonio Castaño D.	Director de Impuestos Distritales - SH
Carlos Rodríguez M.	División de Cartografía - DACD
Ernesto Parra Lleras	Delegado Sociedad Colombiana de Ingenieros
Pedro Antonio Muriel	Presidente J.A.C. Brasilia - Federac. Comunal
Carlos Alberto Bulla	Edil JAL Los Mártires - Repres. Comunidades
Jesús Iván Zamudio Forero	Abogado Asesor - Personería Distrital
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Alejandro Moya Luque	Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación - DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Oscar Rodríguez N.	Consultor - Econometría S.A.
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Juan Francisco Forero Gómez (Subdirector Corporativo), delegado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No.453 de 22 de diciembre de 1999, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Resultados del contrato "Revisión de la metodología de estratificación socioeconómica de Santa Fe de Bogotá D.C.", a cargo del Sr. Oscar Rodríguez N., Consultor de la firma Econometría S.A.
3. Revisión de las solicitudes de estratificación, radicadas por los usuarios a partir del 18 de enero del 2000.
4. Varios.

El Presidente del Comité, Dr. Francisco Forero, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando inicialmente con la asistencia de 9 de los 16 miembros del Comité (DAPD, DACD, EAAB, ETB, IDU, SH, Personería Dtal., SCI y un Representante de las JAL). Luego procede a dar lectura al orden del día, y refiriéndose al segundo punto hace la presentación del Sr. Oscar Rodríguez N., consultor de la firma Econometría S.A., quien entrega a los miembros del Comité un documento que resume su presentación.

El Sr. Oscar Rodríguez da inicio a su exposición sobre la "Revisión de la metodología de estratificación en Santa Fe de Bogotá D.C.".

Sobre el primer tema, **actividades del Estudio,** informa que se intentó replicar el ejercicio de la estratificación, para comprobar si la metodología actual responde realmente a lo que se debía haber aplicado. El segundo punto estudiado fue el **análisis de la relación entre estratificación y capacidad de pago**, dado que la estratificación se aplica con criterios netamente urbanísticos, sin tener en cuenta los ingresos y/o capacidad de pago que posee la vivienda a su interior.

Luego continuó con el tercer tema, **análisis de la información catastral**, que consistía en relacionar variables de tipo catastral con capacidad de pago como con estrato. Anota que, se realizó un análisis para ver los resultados que arrojarían estratificaciones alternas utilizando variables distintas a las actuales.

El cuarto punto es la **evaluación de la metodología utilizada en estratificación,** donde explica que la metodología utilizada para estratificar Santa Fe de Bogotá D.C., no fue estrictamente la diseñada inicialmente por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los municipios tipo 1 (los más grandes).

La metodología toma los valores del formulario de estratificación y codifica las respuestas, luego suma los códigos y hace una clasificación frente a las zonas (método de savage). En este caso uno de los cambios hechos fue el no utilizar las zonas catastrales (zonas geoeconómicas y físicas) si no las zonas hábitat, debido a que en el momento de realizar el estudio el Departamento Administrativo de Catastro Distrital (DACD) no tenía la información actualizada. También las zonas de hábitat que se habían definido para municipios pequeños pasaron de 11 zonas a 17 zonas. Hubo algunos cambios en el formulario de estratificación, pues se incluyeron nuevas preguntas.

La generación de estrato en Santa Fe de Bogotá no se hizo por lados de manzana sino por manzanas completas, aunque la información sí se levantó por lado de manzana. Otra diferencia que se encontró, fue la no transformación de la codificación a rangos, sino que se tomaron directamente las variables y se cruzaron contra las zonas. El número de rangos que venía con la metodología del DNP también varió y se adaptaron estos resultados a los criterios de los expertos en estratificación, pero algunos de estos procedimientos no fueron documentados; por tanto, no se podría dar validez total al ejercicio.

Interviene el Dr. Francisco Forero para hacer una interpelación respecto a la evaluación de la metodología utilizada en la estratificación. Anota que según se resalta, la metodología que se está utilizando para Santa Fe de Bogotá varía algunos criterios respecto del modelo establecido por el DNP, y pregunta si existe algún acto administrativo del DNP que apruebe la metodología de Bogotá?

El Sr. Oscar Rodríguez N. aclara que Econometría S.A. no encontró ningún acto administrativo que avale los cambios en la metodología, por lo cual solicita al Dr. Carrero amplíe la respuesta.

El Dr. Ariel Carrero, aclara que el DNP antes de empezar a diseñar la aplicación del modelo en el año 1996, definió 3 modelos para ciudades, las de tipo 1, 2 y 3. En principio Santa Fe de Bogotá aplicó la tipo 1 y luego de completar la recolección de las variables, el DNP se interesó por seguir el caso de Santa Fe de Bogotá, y se encargaron de desarrollar la metodología para el Distrito Capital. Es así como en la actualidad se mencionan 4 metodologías urbanas que son las de ciudades tipo 1, 2 y 3 y la especial de Santa Fe de Bogotá D.C., pero acto administrativo como tal, no lo hay. Sin embargo, se tiene la validación de esta metodología por parte del DNP, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSP) y de la Procuraduría General de la Nación, entidades que actúan en caso de incurrir en errores. Incluso para la estratificación rural se tiene una carta del DNP, donde avala que se asignará estrato 1 a la zona rural de Sumapaz.

Interviene el Edil Carlos Bulla para sugerir que se arme un paquete sobre lo legal y se distribuya a los miembros del Comité, para analizar la base legal que sustenta la metodología.

Continúa el Sr. Oscar Ramírez con su exposición, y entra al quinto tema, **relación estrato – ingreso.** Expresa que el ejercicio se hizo con base en la información del DANE, debido a que la firma Econometría S.A. no cuenta con un censo para verificar el nivel de ingreso de los hogares. Las dos grandes encuestas que realizó el DANE, a nivel nacional, son la Encuesta nacional de Ingresos y Gastos en los años 1994 y 1995, y también la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, la cual posee una buena desagregación a nivel de ingresos. La gran diferencia entre ellas es que la primera brinda un menor margen de error, debido a la gran cantidad de hogares encuestados (cerca de 2000 frente a 900 en la segunda).

Seguidamente expone las gráficas de los modelos logit, que demuestran la probabilidad de variación de estrato de las personas, de acuerdo a su nivel de ingreso y a los resultados de la encuesta. La firma Econometría S.A., solicitó la colaboración del DANE para obtener los índices del censo y consolidarlos con los estratos. Entre las conclusiones más notorias está que el estrato 1 en Bogotá es pequeño, en relación a la cantidad de personas con bajos ingresos, en cambio el estrato 3 domina la mayor parte de los ingresos que se tienen en Bogotá.

La presentación prosigue con el **análisis de información (ficha) catastral** donde se plasma la distribución de los avalúos/m^2 por estrato. Se analizaron los valores

de la ficha catastral, la cual contiene información al interior de la vivienda (muros, cocina, baños, área).

Interviene el Dr. Carrero para aclarar que el ejercicio realizado con la ficha catastral fue una muestra que originalmente se diseñó para 135.000 predios, pero al cruzar la información entre el DAPD y el DACD para la estratificación identificando los códigos de manzana, la muestra quedó del orden de 89.000 predios. También informó que en la actualidad se está homologando la información de código de manzana entre estas entidades.

El Sr. Oscar Ramírez comentó que la información suministrada por el DACD no fue de la mejor calidad debido a los retrasos en su entrega y a errores que presentaba la clasificación de los predios (bodegas clasificadas como residencial, entre otros). Cuando esta información se decantó el estrato 1 se redujo.

El Dr. Fidel Castaño informa que en 1999 el DACD efectuó actualización catastral aproximadamente a 300.000 predios, de los cuales cerca de 104.000 eran de estratos 1 y 2. Lo anterior redujo en un buen porcentaje el avalúo catastral, y sugiere que cuando se realice un nuevo estudio de estratificación se tome la información actualizada, ya que ella cubre un buen porcentaje de formación y actualización catastral del sector urbano.

El Dr. Ariel Carrero expresa que el DAPD está promoviendo una encuesta de capacidad de pago, para replicar el ejercicio con aproximadamente 20.000 hogares, lo cual ampliaría la información.

El Dr. Ernesto Parra pregunta si Econometría S.A. para realizar el ejercicio tomó la información directamente, y si al hacerlo se tomaron precauciones como precisar la fecha de vigencia en pesos.

El Sr. Oscar Ramírez responde que sí se tomó esa precaución, donde se indican las fechas asociadas al valor catastral de cada año.

Una vez hecho el análisis de las variables catastrales, se procedió a conformar las zonas geoeconómicas que estaban en la metodología del DACD. Esta contempla dos tipos de información: las zonas físicas y las geoeconómicas.

Con la modificación de la metodología del DNP, se asocian estas informaciones en 8 combinaciones que cruzan la zona de hábitat frente una variable de estratificación. Aquí se tomaron varias posibilidades de combinación de variables de estratificación. La primera consiste en sumar las variables o valores de las preguntas del formulario. Sin embargo, estas respuestas no son independientes una de la otra. Esta técnica estadística maneja componentes principales sacando un promedio ponderado de las variables. Otra técnica utilizada fue obtener una estratificación basada solamente en datos catastrales manejando únicamente el primer componente. Por último se tomó el avalúo catastral por metro cuadrado, técnica aceptable ya que permite elaborar la estratificación permanentemente.

El último tema de la exposición fue la presentación de las **estratificaciones con zonas de hábitat y zonas catastrales**.

Una vez terminada la exposición del Sr. Oscar Ramírez de la firma Econometría S.A., el Dr. Fidel Castaño pregunta si se concluyó un análisis respecto a la incidencia que tienen estos resultados frente a los diferentes escenarios, como el cobro de servicios públicos, etc.

El Sr. Oscar Ramírez responde en forma negativa debido a que no se cuenta con el comportamiento del total de la ciudad, menciona que sería interesante realizar este análisis debido a que hay servicios donde el recaudo varía.

El Dr. Fidel Castaño opina que si se hizo un buen ejercicio con la información anterior, mas no con la actualizada, el cual es útil para para consultar datos pero no refleja la realidad. Por lo anterior, considera necesario hacer un llamado a todas las empresas y entidades que tengan que ver con la estratificación, para que en futuros estudios se suministre información más completa y actualizada.

El Sr. Oscar Ramírez aclara que lo presentado en este resumen no es un resultado final, es un estudio indicativo que presenta un nivel de error, donde las gráficas indican hacia dónde se mueve la estratificación, cuales estratos aumentan y cuales bajan, etc.

El Edil Carlos Bulla interviene para expresar una objeción frente al acta anterior referente a las reuniones sostenidas entre entidades, gobierno, DNP y otros entes, donde se les manifiesta que después de tomadas las decisiones estas serán informadas al Comité. Considera conveniente la participación directa de los miembros del Comité sobre esas decisiones, principalmente en lo relacionado con las modificaciones de la nueva metodología.

El Dr. Francisco Forero responde la inquietud, manifestando que el DAPD esta haciendo los esfuerzos por entrar a establecer el mecanismo más real en el tema de la estratificación. Sin embargo precisa, que las funciones del CPE son precisamente revisar las reclamaciones de los usuarios con base en una metodología que la Administración adopta. Esto significa que la estratificación de la ciudad de acuerdo con la Ley, compete exclusivamente al representante de la entidad territorial, es decir el Alcalde Mayor, quien acoge la metodología emitida por el gobierno nacional a través del DNP. De acuerdo con ello, el CPE debe verificar la aplicación de la metodología. No se pueden confundir las instancias para decir que el CPE debe definir una metodología.

El Edil Carlos Bulla pregunta si el CPE está para ratificar los errores de la Administración, debido a que en términos de Ley si se tienen responsabilidades.

El Dr. Forero responde que lo estudiado, es precisamente para mostrar cómo se está operando y en el caso de advertir errores, el compromiso de la Administración es entrar a determinar estos errores y adoptar las medidas correctivas para que se aplique la metodología de acuerdo con la Ley.

El Dr. Parra Lleras felicita a la Administración del DAPD porque ha tomado una medida para tratar de solucionar el problema de la metodología diseñada por el DNP, debido a que esta estratificación no reflejaba realmente las condiciones socioeconómicos de los habitantes de los predios. También reconoce las bondades del estudio hecho por la firma Econometría S.A., y a pesar que los resultados no permiten tomar una decisión inmediata, opina que se debe evaluar este trabajo y que debe ser presentado a la Administración para que corrija las fallas o inquietudes. También tocó el tema del Reglamento Interno para el proceso de reclamaciones y resalta que hasta hoy se recibió un proyecto de este reglamento para que sea analizado.

Expresa además el Dr. Parra Lleras una inquietud sobre la responsabilidad que tienen los miembros del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C. en el fallo de los reclamos. Anota que debe existir claridad sobre hasta donde llega la responsabilidad. A continuación da lectura cabal al Decreto 658 del 25 de octubre de 1998 donde se fijan las funciones del Comité.

El Dr. Francisco Forero explica que la metodología de la estratificación la proporciona la Alcaldía, con base en la metodología que adopta el DNP, y reitera que entre las funciones del CPE está la de revisar que esa metodología se aplique adecuadamente y dentro de ese criterio se debe aceptar o no la modificación del estrato. La segunda instancia le compete hoy día, por vía de apelación, a la SSP. Si hay un error en la metodología no es responsabilidad del CPE, esta sería en cuanto a la adopción de la decisión de modificar o no el estrato de la vivienda de un usuario que solicita, en el ejercicio del derecho de petición, que le modifiquen ese estrato. Para complementar lo anterior se reza textualmente el numeral 5º del artículo 101 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 104 de la misma Ley, artículos referentes a las funciones del CPE.

El Dr. Fidel Castaño comenta que él había formulado esa inquietud sobre responsabilidad particular y general del CPE desde el año 1997, y en los mismos términos había sido aclarada desde ese entonces.

El Dr. Francisco Forero agrega que ni la Ley 505 de 1999 (vigente) ni la Ley 142 de 1994, fijaron un procedimiento explícito de funcionamiento del CPE. Si fijaron dos (2) grandes tareas que son: velar porque la metodología adoptada se aplique adecuadamente, y la otra de manera puntual, es tratar el tema de las reclamaciones presentadas por los usuarios, para que estas sean resueltas dentro de los términos de Ley. Las demás funciones son inocuas desde el punto de vista legal o de responsabilidad. También recuerda que el DNP no emitió un decreto o acto administrativo donde se adoptara de manera rígida la metodología que ellos tienen, simplemente distribuyó una cartilla donde informa las variables que debe contemplar ese modelo. De igual forma lo que hizo con el Distrito Capital fue trabajar conjuntamente con el DAPD en una metodología y de una u otra forma mediante oficio, que es un acto administrativo, ha avalado la metodología actual, que es susceptible de cambios y mejoras.

El Edil Carlos Bulla comenta que de acuerdo a las explicaciones del Dr. Forero se ratifica la inquietud que tienen, porque dentro de la asesoría también se ha podido incurrir en errores. Adiciona que para que esa metodología sea aplicada equitativamente, sería favorable que la Administración tuviera en cuenta al CPE como elemento de análisis y no sólo como elemento asesor.

El Dr. Jesús Iván Zamudio opina que en las actas anteriores faltan algunas anotaciones, pero considera que las labores del CPE en ningún momento han sido negligentes. Todo lo contrario, se identificaron y hablaron los problemas presentados en las reclamaciones; se estudió muchas veces la forma de decidir, si el CPE se ajustaba a la metodología o a la realidad social y económica de los usuarios, concluyendo que legalmente el CPE estaba atado, pero eso no le impedía para manifestar las fallas de la metodología. Esto ocasionó que una administración, como la actual, hiciera un estudio para detectar las falencias de la metodología, e incorporar nuevos ingredientes que podrían aplicarse. Por tanto, el estudio hecho por Econometría S.A., ratifica las inquietudes y además direcciona los esfuerzos de la administración, tales como adicionar los ingresos de la población en la evaluación de la estratificación.

La Dra. Sandra Vargas añade que las inquietudes sobre las falencias que presentaba el modelo, se ratificaron el año pasado en el caso de Ciudad Salitre.

El Edil Carlos Bulla comenta que a pesar de que el grupo del CPE es heterogéneo, sería favorable brindar una capacitación para todos con ejercicios de tipo estadístico, para entender a cabalidad el informe presentado por la firma Econometría S.A.

Interviene el Sr. Pedro Antonio Muriel y comenta que como representante de las organizaciones comunales, insiste en la importancia de tener en cuenta la variable socioeconómica dentro del modelo y de que se ajuste el estudio a la realidad, a fin de ampliar los criterios del modelo metodológico.

El Dr. Francisco Forero, propone estudiar a continuación las treinta y siete (37) reclamaciones presentadas:

Primer caso: Requerido por el residente de la Transversal 8 Este 5-61 Sur del Barrio El Consuelo, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 4 sur hasta calle 5 sur entre transversal 7 este hasta transversal 8 este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00320911), se decidió modificar el estrato a uno (1) por modificación de la variable zona de desarrollo progresivo sin consolidar - (4) por pobreza + (2).

Segundo caso: Requerido por la propietaria de la diagonal 132 152-54 del Barrio Lisboa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1) a la manzana 17080209 comprendida por la diagonal 132 hasta diagonal 133 entre carrera 152 hasta carrera 153.

De acuerdo al debate sobre este caso, algunos de los miembros del CPE consideraron necesario realizar una nueva visita a todo el sector, a la cual deberían asistir la mayoría de los miembros del Comité; porque determinaron que el problema es de carácter zonal.

Además se hicieron las siguientes apreciaciones:

El Dr. Francisco Forero (DAPD) opina que mientras el CPE hace la visita al sector en general, se debe mantener el estrato de la manzana estudiada en dos (2).

La Dra. Sandra Vargas (ETB) comenta que el hecho de darle la legalización a un barrio hace que su status mejore, por tanto como el barrio está legalizado, este predio no podría ser modificado de estrato dos (2) a estrato uno (1).

El Dr. Jorge Mariño (EAAB) solicita ser avisado al momento de la nueva visita.

El Dr. Jesús Iván Zamudio (Personería Dtal.) también apoya una nueva revisión, considerando el derecho a la igualdad.

El Edil Carlos A. Bulla opina que como el barrio carece del servicio de alcantarillado, carece de una necesidad básica insatisfecha, por tanto se hace necesario realizar una nueva visita.

De acuerdo con la visita a terreno y la discusión, el Comité por votación decide mantener la manzana en estrato dos (2).

Tercer caso: Requerido por la propietaria de la carrera 101B 74A-35 Sur del barrio Villa Emma, localidad de Bosa. Solicita variar de estrato dos (2) a estrato uno (1) a la manzana comprendida por la calle 74A hasta calle 74B entre carrera 101B hasta carrera 101C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (15031044), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Cuarto caso: Requerido por el propietario de la calle 149 93-96 del barrio Los Pinos, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 149 hasta calle 150 entre carrera 92 hasta carrera 94. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00924112), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quinto caso: Requerido por el propietario de la calle 133A 95B-18 del barrio Villa Elisa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 133 hasta calle 134 entre carrera 95B hasta carrera 96. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920784), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido los propietarios de la carrera 93 127A-22 del Barrio Rincón sector Costa Rica, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas por la Diagonal 125 hasta calle

127A entre carrera 93 hasta carrera 93A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las manzanas evaluadas (009204:11,13), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Séptimo caso: Requerido por el propietario de la calle 70D 104C-23 del Barrio Villa Sagrario, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 70C hasta calle 70D entre carrera 104C hasta carrera 105A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (005628A5), se decidió mantener en estrato a tres (3).

Octavo caso: Requerido por el propietario de la calle 47A 26-80 Sur del Barrio El Piñón, localidad de Rafael Uribe Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 47 Sur hasta calle 47A Sur entre carrera 26 hasta carrera 27. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00230838), se decidió mantener el estrato en tres (3).

El Edil Carlos Bulla pregunta cómo se está manejando el inventario o listado de manzanas revisadas por el CPE?, qué seguimiento se hace?.

El Dr. Ariel Carerro responde que se tiene un listado mediante registros, el cual se entrega a cada una de las entidades usuarias de la estratificación de la ciudad.

Noveno caso: Requerido por la J.A.C. del bario San Jorge Sur, para el predio ubicado en la diagonal 45 14D-78 Sur, localidad Rafael Uribe Uribe. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la diagonal 44 Sur hasta diagonal 45 Sur entre transversal 14D hasta carrera 16 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (001412A2), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo caso: Requerido por el residente de la carrera 8 1A-38 Sur del Barrio Calvo Sur, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 1A Sur hasta calle 3 Sur entre carrera 7C hasta carrera 8. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00121002), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Undécimo caso: Requerido por el propietario de la carrera 4 30-44 Sur interior 9 del Barrio Sur América, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 30 Sur hasta calle 30A Sur entre carrera 4 hasta carrera 5. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (001407A2), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Duodécimo caso: Requerido por el residente de la calle 24A Sur 1-81 Este del Barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 24A Sur hasta calle 25 Sur entre carrera 1 Este hasta carrera 2 Este. De acuerdo con la visita a terreno y

el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130217), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimotercer caso: Requerido por la propietaria de la calle 58 Sur 83-70 del Barrio El Rubí I sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 57 I Sur hasta calle 58 Sur entre carrera 83 hasta carrera 84. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453627), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimocuarto caso: Requerido por la propietaria de la diagonal 43 Sur 85-45 del Barrio Pastrana, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 43 sur hasta calle 44A sur entre transversal 84A hasta transversal 85A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00452526), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoquinto caso: Requerido por el residente de la calle 188 100-51 interior 17 apartamento 602 etapa ii, del Barrio Bochica Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 85A hasta calle 88 entre carrera 100 hasta carrera 102. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (005644B1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimosexto caso: Aquí se presentan dos (2) reclamaciones de la misma manzana pero diferentes predios, así:

La primera, requerida por la administradora del Conjunto Residencial Parques de Atahualpa 4 ubicado en la calle 34 113-46, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 34 hasta calle 36 entre carrera 113 hasta carrera 116.

La segunda, hecha por el propietario de un apartamento del conjunto residencial Parques de Atahualpa 4 ubicado en la calle 34 113-46, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 34 hasta calle 36 entre carrera 113 hasta carrera 116.

De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641692), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoséptimo caso: Requerido por la propietaria de la calle 127B 37-23 del Barrio Prado Veraniego, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 127A hasta calle 127B entre carrera 37 hasta carrera 39. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913050), se decidió mantener el estrato de la manzana en cuatro (4) y dejar algunos predios como atípicos en estrato tres (3).

Los inmuebles atípicos se encuentran en el lado B de la manzana 00913050 y son los identificados con las nomenclaturas Cl 127B 37-23, 37-31, 37-39), pero el CPE decide afectar con la modificación únicamente al predio de la reclamación.

El Edil Carlos Bulla, opina que el CPE debería llevar una lista de recomendaciones para ver si fueron atendidas o no por la Administración.

El Dr. Francisco Forero le aclara al Edil Bulla que el CPE tiene funciones de asesoría.

El Dr. Jesús Iván Zamudio propone que se estudien estrtictamente los casos que se reclaman, pero en el caso en que alguna modificación afecte a otros predios, el CPE debe sugerirle a manera de recomendación a la Administración que se revise el estrato de los otros predios afectados.

Decimoctavo caso: Requerido por el propietario de la carrera 15A 58-11, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Decimonoveno caso: Requerido por el propietario de la calle 63D 20-19 del barrio Baquero, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 63C hasta calle 63D entre carrera 20 hasta carrera 21. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730602), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Vigésimo caso: Requerido por la propietaria de la calle 43 7-26 del barrio Cataluña, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 43 hasta calle 44 entre carrera 7 hasta carrera 8. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00811218), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Vigésimo primer caso: Requerido por los propietarios del conjunto residencial Las Navetas VII, ubicado en la calle 146 101-57, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 144 hasta calle 146 entre carrera 101 hasta carrera 103. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921141), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Vigésimo segundo caso: Requerido por el propietario de los predios ubicados en la carrera 93 153-90 y la calle 154 92-51 del barrio Tuna Alta, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 151 hasta calle 154A entre carrera 90 hasta carrera 92. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921435), se decidió modificar el estrato a cuatro (4), por modificación de la variable zona de residencial exclusivo - (15) por residencial intermedio - (12).

Vigésimo tercer caso: Requerido por el propietario de la carrera 1 67-21 apartamento 103 del edificio Nueva Granada, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 67 hasta calle 69 entre carrera 1 hasta transversal 2. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820425), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Vigésimo cuarto caso: Requerido por el propietario de la calle 140 16-45 del edificio Los Cedros del Norte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 138 hasta calle 140 entre avenida carrera 9 hasta carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851209), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Vigésimo quinto caso: Requerido por el propietario de la carrera 18 136-42 apartamento 101 del barrio Lisboa, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 136 hasta calle 137 entre carrera 17 hasta carrera 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851323), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Vigésimo sexto caso: Requerido por el administrador y representante legal del edificio balcones del contador ubicado en la transversal 27A 139A-29, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 139A hasta calle 140 entre transversal 27A hasta transversal 28. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851421), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Vigésimo séptimo caso: Requerido por la administradora del edificio Torre 85 ubicado en la carrera 7 84-86, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 84 hasta calle 86 entre carrera 5 hasta carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830312), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Vigésimo octavo caso: Aquí se presentan dos reclamaciones de la misma manzana y predio pero diferentes radicaciones, así:

La primera, requerida por la administradora del edificio El Mirador del Chicó ubicado en la calle 99 11B-66, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 99 hasta calle 100 entre carrera 11B hasta carrera 13.

La segunda, requerida por los propietarios del edificio El Mirador del Chicó ubicado en la calle 99 11B-66, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 99 hasta calle 100 entre carrera 11B hasta carrera 13.

De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830138), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Vigésimo noveno caso: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio La Granja, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a cuarenta (40) manzanas comprendidas desde la calle 76 hasta calle 80 entre carrera 76 hasta carrera 86.

El Edil Carlos Bulla observa que en este caso se presentan algunos predios atípicos y considera que la zona no es homogénea. Por tanto, el estrato debería considerarse para estos predios e informar a los usuarios.

El Dr. Francisco Forero aclara que cuando una solicitud es de carácter general la respuesta debe emitirse de igual manera; sin embargo, se hará la recomendación del caso a la Administración.

El Edil Bulla opina que de acuerdo a la respuesta del Dr. Forero debería ser necesario aconsejar a los Presidentes de las J.A.C. para que las peticiones de reclamación de estrato de un barrio se soliciten predio a predio.

De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuarenta (40) manzanas evaluadas (005610:02-14 y 005610:16-42), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo caso: Aquí se presentan cuatro reclamaciones:

La primera en forma conjunta (todo el barrio) incide sobre veinte (20) las veinte (20) manzanas del barrio La Castellana de la localidad Barrios Unidos (005304:04-05,09-10,16,19,20,22-23,26,29,31,35,38,44,47,49,51,53,55).

La otras tres (3) en forma individual así: la segunda y tercera son requeridas por algunos propietarios del barrio La Castellana (cl 94 A 30-66 y cl 94 A 30-80 respectivamente), localidad de Barrios Unidos, solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 94A hasta calle 95 entre carrera 30 hasta carrera 32 (00530429).

La cuarta es requerido por el residente de la carrera 33 96-64 del barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 95 hasta calle 97 entre carrera 32 hasta carrera 33 (00530423).

Los miembros del CPE debaten la decisión porque en la castellana se presenta un crecimiento enorme del comercio.

El Edil Carlos Bulla pregunta cómo maneja la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los recursos de apelación?.

El Dr. Francisco Forero responde la inquietud, informando que la SSP para las revisiones en los recursos de apelación se acoge estrictamente a la metodología de estratificación. En cuanto a la preocupación de los miembros del CPE por exceso de comercio en la Castellana, comenta que el Plan de Ordenamiento Territorial se define en junio del 2000, luego de esto el CPE entraría a considerar nuevamente la metodología de la estratificación.

El Dr. Ariel Carrero comenta que para conocimiento de todos los miembros del CPE, traerá en la próxima sesión el listado de cambios hechos a la estratificación por parte de la SSP.

De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veinte (20) manzanas evaluadas (005304:04-05,09-10,16,19,20,22,23,26,29,31,35,38,44,47, 49,51,53,55), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Varios:

Una vez estudiados los casos, se distribuye a los miembros del CPE copia del proyecto de reglamento interno y se acuerda que se hará una sesión extraordinaria para el próximo viernes 17 de marzo del 2000 a las 8:00 a.m. en la sala de juntas del piso 5º.

El Dr. Francisco Forero somete a consideración las actas anteriores y no se plantea ninguna observación de parte de los miembros del CPE, por tanto se aprueban.

El Dr. Jorge Eduardo Mariño, sugiere que no se personalicen ciertos conceptos dentro de las actas porque no quedan como consenso del CPE, sino como norma expresa de uno de los miembros.

El Edil Carlos Bulla refuta este comentario para manifestar que él si está de acuerdo en consignar en las actas, las intervenciones de los miembros del CPE con nombre propio.

Por último el Dr. Ariel Carrero le solicita a los miembros del CPE revisar al detalle el proyecto de reglamento interno, ya que en él se han recopilado las inquietudes y la información de los casi cuatro (4) años que lleva el Comité.

Agrega que aunque en el proyecto de reglamento interno no quedó consignado el procedimiento que se debe utilizar para asignar el estrato a las nuevas manzanas, es necesario que se evalúe.

El Dr. Francisco Forero levanta la sesión agradeciendo a los asistentes su asistencia y oportuna participación.

Desarrolladas las tareas previstas, se da por terminada la sesión hacia las 12:30 p.m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario del mismo.

JUAN FRANCISCO FORERO GÓMEZ
Subdirector Corporativo
Presidente del Comité Permanente de Estratificación

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
Gerente de Estratificación y Monitoreo
Subdirección Económica de Competitividad e Innovación
Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación

REPORTE 1.
RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITÉ SESION 31 (TERCERA DEL 2000)

CO	RADICA	LOCALIZA	RANGO	LOCALIDAD	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	NoMZ
1	1-2000-01698 E	BARRIO EL CONSUELO	CL 4 SUR - CL 5 SUR / TV 7 ESTE - TV 8 ESTE	SANTA FE	SI	2	1	1	1
2	1-2000-01814 E	BARRIO LISBOA	DG 132 - DG 133 / KR 152 - KR 153	SUBA	NO	2	1	2	1
3	1-2000-01189 E	BARRIO VILLA EMMA	CL 74A - CL 74B / KR 101B - KR 101C	BOSA	NO	2	1	2	1
4	1-2000-05623 E	BARRIO LOS PINOS	CL 149 - CL 150 / KR 92 - KR 94	SUBA	NO	3	2	3	1
5	1-2000-05774 E	VILLA ELISA	CL 133 - CL 134 / KR 95B - KR 96	SUBA	NO	3	2	3	1
6	1-2000-02297 E	B. RINCÓN, SECTOR COSTA RICA	CL 127A - DG 125 / KR 93 - KR 93A	SUBA	NO	3	2	3	2
7	1-2000-01412 E	BARRIO VILLA SAGRARIO	CL 70C - CL 70D / KR 104C - KR 105A	ENGATIVA	NO	3	2	3	1
8	1-2000-04521 E	EL PIÑÓN- SAMORE	CL 47 SUR - CL 47A SUR / KR 26 - KR 27	RAFAEL URIBE	NO	3	2	3	1
9	1-2000-03560 E	BARRIO SAN JORGE SUR	DG 44 SUR - DG 45 SUR / TV 14D - KR 146 BIS	RAFAEL URIBE	NO	3	2	3	1
10	1-2000-01699 E	BARRIO CALVO SUR	CL 1A SUR - CL 3 SUR / KR 7C - KR 8	SAN CRISTOBAL	NO	3	2	3	1
11	1-2000-01450 E	BARRIO SUR AMÉRICA	CL 30 SUR - CL 30A SUR / KR 4 - KR 5	SAN CRISTOBAL	NO	3	2	3	1
12	1-2000-02053 E	BARRIO MONTEBELLO	CL 24A SUR - CL 25 SUR / KR 1 ESTE - KR 2 ESTE	SAN CRISTOBAL	NO	3	2	3	1
13	1-2000-02243 E	BARRIO EL RUBÍ - SECTOR I	CL 57I SUR - CL 58 SUR / KR 83 - KR 84	KENNEDY	NO	3	2	3	1
14	1-2000-01763 E	BARRIO PASTRANA	DG 43 SUR - CL 44A SUR / TV 84A - TV 85A	KENNEDY	NO	3	2	3	1
15	1-2000-06123 E	BOCHICA COMPARTIR	CL 88 - DG 85 A/ KR 100- KR 102	SUBA	NO	3	2	3	1
16	1-2000-05697 E	PARQUES DE ATAHUALPA 4	CL 34 - CL 36 / KR 113 - KR 116	FONTIBON	NO	3	2	3	1
16	1-2000-02930 E	PARQUES DE ATAHUALPA 3	CL 34 - CL 36 / KR 113 - KR 116	FONTIBON	NO	3	2	3	1
17	1-2000-05259 E	CL 127B 37-23	CL 127A - CL 127B / KR 37 - KR 39	SUBA	NO-ATIP	4	3	4	1
18	1-2000-05429 E	KR 15 A 58-11	CL 58 - CL 59 / KR 15A - KR 16	TEUSAQUILLO	NO	4	3	4	1
19	1-2000-01184 E	BARRIO BAQUERO	CL 63C - CL 63D / KR 20 - KR 21	BARRIOS UNIDOS	NO	4	3	4	1
20	1-2000-03903 E	BARRIO CATALUÑA	CL 43 - CL 44 / KR 7 - KR 8	CHAPINERO	NO	4	3	4	1
21	1-2000-03304 E	CONJ. RES. LAS NAVETAS VII	CL 144 - CL 146 / KR 101 - KR 103	SUBA	NO	4	3	4	1

CONTINUA...

CONTINUACIÓN REPORTE 1. SESION 31

22	1-2000-02869 E	BARRIO TUNA ALTA	CL 151 - CL 154A / KR 90 - KR 92	SUBA	SI	5	4	4	1
23	1-2000-01599 E	EDIFICIO NUEVA GRANADA	CL 67 - CL 69 / KR 1 - TV 2	CHAPINERO	NO	5	4	5	1
24	1-2000-02540 E	EDIFICIO LOS CEDROS DEL NORTE	CL 138 - CL 140 / AK 9 - KR 17	USAQUEN	NO	5	4	5	1
25	1-2000-04985 E	BARRIO LISBOA	CL 136 - CL 137 / KR 17 - KR 18	USAQUEN	NO	5	4	5	1
26	1-2000-01142 E	BALCONES DEL CONTADOR	CL 139A - CL 140 / TV 27A - TV 28	USAQUEN	NO	5	4	5	1
27	1-2000-01529 E	EDIFICIO TORRE 85	CL 84 - CL 86 / KR 5 - KR 7	CHAPINERO	NO	6	5	6	1
28	1-2000-02577 E	EDIFICIO EL MIRADOR DEL CHICO	CL 99 - CL 100 / KR 118 - KR 13	CHAPINERO	NO	6	5	6	1
28	1-2000-02618 E	EDIFICIO EL MIRADOR DEL CHICO	CL 99 - CL 100 / KR 118 - KR 13	CHAPINERO	NO	6	5	6	1
29	1-2000-03422 E	BARRIO LA GRANJA	CL 76 - CL 80 / KR 76 - KR 86	ENGATIVA	NO	3	2	3	40
30	1-2000-03938 E	BARRIO LA CASTELLANA	CL 94A - CL 95 / KR 30 - KR 32	BARRIOS UNIDOS	NO	5	4	5	20
30	1-2000-03815 E	BARRIO LA CASTELLANA	CL 94A - CL 95 / KR 30 - KR 32	BARRIOS UNIDOS	NO	5	4	5	1
30	1-2000-03021 E	BARRIO LA CASTELLANA	CL 94 A - CL 95 / KR 30 - KR 32	BARRIOS UNIDOS	NO	5	4	5	1
30	1-2000-06314E	BARRIO LA CASTELLANA	CL 95 - CL 97 / KR 32 - KR 33	BARRIOS UNIDOS	NO	5	4	5	1
	NUMERO DE MANZANAS ANALIZADAS								89

REPORTE 3.

RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS

SESION 31 (TERCERA DEL 2000)

CO	NO.	RANGO	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	LADO	VARMOD	VARDEC	VARVIS
1	1	CL 4 SUR - CL 5 SUR / TV 7 ESTE - TV 8 ESTE	SI	2	1	1	todos	ZONA	4	2
17	2	CL 127 B 37-23/31/39	NO-ATIP	4	3	4	B	ATIPICOS 3	4	3
22	3	CL 151 - CL 154A / KR 90 - KR 92	SI	5	4	4	todos	ZONA	15	12

DONDE:

CO	*CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES ANALIZADOS*
NO.	*CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES CON VARIACION*
RANGO	*LIMITES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD*
DICTAMEN	*DECISIÓN DEL COMITÉ*
SI	*SE MODIFICA EL ESTRATO DE LA MANZANA*
NO-ATIP	*NO SE MODIFICA EL ESTRATO DE LA MANZANA, PERO SI SE DETECTARON LOS PREDIOS ATÍPICOS DEL RANGO*
EDEC	*ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009,O EL 737 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1999, A LA MANZANA*
ESOL	*ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS	*ESTRATO ASIGNADO A LA MANZANA, POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
LADO	*LADO DE LA MANZANA ANALIZADA*
VARMOD	*VARIABLE MODIFICADA*
VARDEC	*VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 737 DE 1999*
VARVIS	*VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA*

REPORTE 2.
RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO
SESION 31 (TERCERA DEL 2000)

CO	NO.	RADICA	LOCALIZA	LOCALIDAD	DICTAMEN	EDEC	ESOL	EVIS	MANZANAS	MzVar
1	1	1-2000-01698 E	BARRIO EL CONSUELO	SANTA FE	SI	2	1	1	00320911	1
17	2	1-2000-05259 E	CL 127B 37-23/31/39	SUBA	NO-ATIP	4	3	4	00913050	0
22	3	1-2000-02869 E	BARRIO TUNA ALTA	SUBA	SI	5	4	4	00921435	1
NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO										2

DONDE:

CO	*CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES ANALIZADOS*
RADICA	*NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION*
NO.	*CONSECUTIVO DE EXPEDIENTES CON VARIACION*
RADICA	*NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION*
LOCALIZA	*NOMBRE INDICADOR DE LOCALIZACION DETRO DE LA CIUDAD*
RANGO	*LIMITES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD*
DICTAMEN	*DECISIÓN DEL COMITE*
EDEC	*ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 737, DEL 26 DE OCTUBRE DE 1999*
ESOL	*ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO*
EVIS	*ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA*
No. MZ	*NUMERO DE MANZANAS ANALIZADAS POR CADA SOLICITUD*
MANZANAS	*CODIGO DE MANZANA VARIADA POR EL COMITE*
MzVar	*NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO*

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.32
17 DE MARZO DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.32 (CUARTA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 17 de marzo de 2000, en la sala de juntas del 8vo piso del Departamento Administrativo de Planeación Distrital a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Francisco Forero G.	Subdirector Corporativo - DAPD
Héctor Vargas	Gerente Comercial – EAAB
Teófilo Jorge Noriega A.	Subdirector Técnico de Operaciones – IDU
Sandra Consuelo Vargas	Atención Comunitaria – ETB
Antonio J. Sánchez D.	Personero Delegado Protec. Medio Amb. y Desarr. Urbano
Pedro A. Díaz López	Jefe División Promoción y Desarrollo – Codensa S.A.
Ignacio Peña Ardila	Representante - DACD
Ernesto parra Lleras	Representante Sociedad Colombiana de Ingenieros
Alvaro Ibatá Cevallos	Representante Universidad Nacional
Antonio Hernández	Representante JAL Teusaquillo
Carlos Alberto Bulla	Representante JAL Los Mártires
Alejandro Moya Luque	Subdirector Económ., Competitiv. e Innovación – DAPD
Ariel E. Carrero Montañéz	Gerente de Estratificación y Monitoreo – DAPD
Fanny Suescún Dávila	Abogada - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Juan Francisco Forero Gómez (Subdirector Corporativo), delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No.453 de 22 de diciembre de 1999, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Revisión del proyecto de reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C.
3. Varios

El Presidente del Comité, Dr. Francisco Forero Gómez, verifica el quórum para deliberar y analizar el proyecto de reglamento interno, contando con la asistencia de 10 de los 16 miembros del Comité (EAAB, IDU, ETB, Personería Distrital, Codensa S.A., SCI, UN, Edil JAL Teusaquillo, Edil JAL Los Mártires)

El Presidente del Comité informa, a los miembros que quien tiene la competencia para reglamentar el funcionamiento del CPE, desde su integración hasta su funcionamiento, es el Alcalde Mayor de la ciudad. Además que el CPE no define el contenido de este Decreto, sino que hace las sugerencias y aportes respectivos al reglamento para que el Alcalde junto con la Subsecretaría de Asuntos Legales y la Secretaría General definan si lo aceptan jurídicamente o no; por tanto, el resultado de esta reunión es susceptible de modificaciones por parte de la Alcaldía Mayor.

Antes de iniciar la sesión el Presidente del Comité plantea los veintiún (21) artículos que conforman la propuesta del proyecto de decreto de reglamento interno, y propone que por metodología la discusión se debe abordar por artículo o por capítulo. Los miembros deciden tratar el tema por artículos.

Artículo 1°. Adopción del Reglamento Interno

No hubo comentarios adicionales.

Artículo 2°. Integración del Comité.

Se debatió sobre la amplitud de su conformación y concluyó que entre más extensa fuera, más se diluiría la responsabilidad del Comité sobre las decisiones tomadas respecto a las reclamaciones de los usuarios. Proponen que la integración sea de número impar, a fin de definir empates en las votaciones.

Proponen la participación de los siguientes miembros:

1. El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Hacienda o su delegado.
3. El Director del Departamento Administrativo de Catastro Distrital o su delegado.
4. El Director del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- o su delegado.
5. El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá o su delegado
6. El Gerente de Codensa S.A. o su delegado.
7. El Gerente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá o su delegado
8. El Gerente Gas Natural o su delegado.
9. El Gerente de la Empresa Comercializadora del Servicio de Aseo -ECSA Ltda.- o su delegado.

10. Dos Ediles en representación de las comunidades, elegidos por la Federación Comunal de Bogotá.
11. Dos Presidentes de la Juntas de Acción Comunal, elegidos por la Federación Comunal.
12. Un representante de la Sociedad Colombiana de Ingenieros -SCI-.
13. Un representante de la Universidad Nacional, designado por el Decano de la Facultad de Artes de la Institución.

El Comité manifiesta la importancia de la participación del representante de la Universidad Nacional, teniendo en cuenta los aportes que hace al Comité en materia de investigación a nivel territorial y urbano. También debate sobre el grado de participación de la Personería Distrital, algunos proponen que sea únicamente como veeduría o como organismo de control y vigilancia administrativa, y otros sugieren que sea una participación activa con voz y voto. Por último concluye que la Personería Distrital no debe estar dentro de la conformación del Comité, pero especifica que puede asistir a las sesiones como ente fiscal cuando este lo requiera. Después de debatir el tema, el Comité concluye que su integración no debe incluirse como un artículo del proyecto de reglamento interno, sino que debe adoptarse mediante acto independiente emitido por el Alcalde Mayor de la ciudad.

Artículo 3°. Defensa de los Intereses del Consumidor.

El Comité decide que este artículo no debe incluirse dentro del proyecto de reglamento interno, sino que también debe adoptarse mediante acto independiente emitido por el Alcalde Mayor de la ciudad.

Artículo 4°. Órganos de Administración.

El Comité estuvo de acuerdo con lo planteado en este artículo por la Secretaría Técnica, y no hubo modificaciones de fondo sino de forma.

Artículo 5°. Funciones del Comité.

Aquí se trataron las funciones específicas y legales del Comité, de las cuales resultaron dos (2) principales que son:

1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación establecidas, por el Departamento Nacional de Planeación; y
2. Lo relacionado con la resolución de las peticiones de los usuarios en materia de modificación del estrato.

El Comité resuelve suprimir los considerandos 4°,5°,7° y 9°, por tanto; el parágrafo 6° pasa como 4° y el 8° pasa a ser 5°. Además agrega un considerando final que sería el 6°.

Varios:

Se acordó una próxima reunión, que se extenderá durante todo el día. En ella se estudiarán los artículos pendientes del proyecto de reglamento interno y se haría la revisión de las reclamaciones en materia de estratificación, presentadas por los usuarios.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 12:00 m.

Una vez leída y aprobada el acta por los miembros del Comité, es firmada por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

JUAN FRANCISCO FORERO GÓMEZ
Presidente
Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C.

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
Secretario Técnico
Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.33
7 DE ABRIL DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No.33 (QUINTA DEL 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 7 de abril del 2000, en el salón 3-1 del Centro Empresarial Compensar a las 10:00 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Francisco Forero G.	Subdirector Corporativo - DAPD
Jorge Eduardo Mariño D.	Director Atención Usuarios - EAAB
Teófilo Jorge Noriega A.	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Sandra Consuelo Vargas	Atención Comunitaria - ETB
Pedro Antonio Díaz	Jefe División - Codensa S.A. ESP
Fidel Antonio Castaño D.	Director de Impuestos Distritales - SH
Alvaro Ibatá Ceballos	Representante Universidad Nacional
Pedro Antonio Muriel	Presidente J.A.C. Brasilia - Federac. Comunal
Antonio Hernández	Edil JAL Teusaquillo
Ignacio Peña Ardila	División de Cartografía - DACD
Jesús Iván Zamudio Forero	Abogado Asesor - Personería Distrital
Agustín Díaz	Delegado - EPM Medellín
Carlos Alberto Ramos	Gerente Comercial - ECSA Ltda.
Gustavo Lozano	Jefe Cartografía - Gas Natural
Carlos Zamora	Coordinador Producción Facturación - ETB
Guillermo Villar Cleves	Jefe Sección Cartografía - ETB
Lina Y. Gutiérrez C.	Admón. Gestión Cartográfica - Gas Natural
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Alejandro Moya Luque	Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación - DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Libia Astrid Yañez C.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Julieta Rodríguez	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Víctor Julio Guerrero R.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Juan Francisco Forero Gómez (Subdirector Corporativo), delegado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No.453 de 22 de diciembre de 1999, y como Secretario

Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez, Gerente de Estratificación y Monitoreo del Distrito Capital.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Continuación debate sobre el proyecto de reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C.
3. Aplicación de la estratificación adoptada mediante el Decreto 737 del 26 de octubre de 1999.
4. Revisión de las solicitudes de estratificación, radicadas por los usuarios.
5. Varios.

El Presidente del Comité, Dr. Francisco Forero Gómez, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando inicialmente con la asistencia de 10 de los 16 miembros del Comité (EAAB, IDU, DAPD, Codensa, ETB, SH, Personería Distrital, Universidad Nacional, un representante de las JAC y un representante de las JAL). Se somete a votación el Acta 31 y se aprueba la misma.

El Presidente del Comité lee las modificaciones recomendadas por los miembros del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá (CPE) al Proyecto de Reglamento Interno de los artículos estudiados (1º al 5º), de acuerdo a lo convenido y tratado en la sesión realizada el 17 de marzo del 2000.

Los comentarios y sugerencias fueron los siguientes:

Artículo 2º. Integración del Comité.

Los integrantes del CPE proponen suprimir este artículo, por cuanto lo que se está elaborando es un reglamento interno más no la conformación del Comité. Consideran que esta conformación debe decidirse mediante un acto administrativo independiente. El reglamento es una norma de carácter permanente, mientras que la integración del Comité debe estar de acuerdo a las necesidades de la Administración.

También se sugirió que la representación ante el CPE, por parte de las empresas de servicios públicos debería ser preferiblemente de las oficiales y/o las más cercanas al Distrito: en telefonía se sugirió a la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB); en el servicio de electricidad se sugirió a la empresa Codensa S.A. ESP debido a que esta empresa es la que tiene relación directa con los usuarios. También fueron propuestas las empresas de Gas Natural y la Empresa Comercial de Servicio de Aseo (ECSA), en representación de los servicios públicos domiciliarios de gas y recolección de basuras, respectivamente.

Artículo 6°. Funciones del Presidente.

En este punto manifestaron algunos miembros su inquietud en cuanto al tema fiscal y los procesos disciplinarios que se deben aplicar a quienes presenten determinada inasistencia a las sesiones del CPE (numeral 2º). Expresan su preocupación ya que la inasistencia ocasionaría falta de quórum y por consiguiente la imposibilidad de estudiar las reclamaciones.

Estas actuaciones pueden conllevar a un detrimento patrimonial producto del silencio positivo administrativo. Recomiendan que eventualmente el Presidente del CPE podría solicitar una intervención de la Contraloría Distrital para que fijen responsabilidades de carácter fiscal por el detrimento causado al Distrito. Además solicitan que las medidas por inasistencia sean más precisas y coercitivas. También plantean considerar la inasistencia pero con causales de justificación.

Proponen, para estudiar el reglamento, invitar a un representante de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor y preguntan al Presidente si la versión, parcialmente corregida, ya fue presentada ante la Administración para sus comentarios y correcciones.

El Presidente informa que la Administración tiene una copia del proyecto de reglamento para su estudio. Sin embargo, se planteó que inicialmente debería ser discutido y analizado al interior del CPE y luego se recogerían los planteamientos para evaluar el ajustado con la Oficina Jurídica de la Alcaldía Mayor. La versión final se presentaría nuevamente al Comité. La aprobación debe ser gestionada mediante un decreto del Alcalde Mayor y no mediante acto administrativo del CPE.

Artículo 7°. Funciones de la Secretaría Técnica.

Recomiendan a la Administración ofrecer a la Secretaría Técnica del CPE el apoyo logístico y tecnológico necesario para que pueda cumplir con las tareas propias de apoyo al Comité.

Agregan a las funciones de la Secretaría Técnica, la de realizar un seguimiento permanente a los recursos de apelaciones de los usuarios interpuestos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSP).

El Presidente del Comité propone coordinar un procedimiento de apelaciones con la SSP, de tal manera que se verifiquen sus términos y a la vez se guíen por el expediente y las pruebas soportadas por el CPE para que sean concordantes con el proceso adelantado. Agrega que cuando una decisión de la SSP afecte gravemente al Distrito como la modificación de estrato en un barrio completo, y el proceso adelantado se soporte en un expediente diferente, daría lugar a que

eventualmente el CPE demandara la SSP ante lo contencioso administrativo como entidad territorial afectada, simplemente por considerarse viciada.

Artículo 8°. Sesiones y convocatorias.

Concluyen que las convocatorias ordinarias se realizarán por lo menos una vez al mes y las extraordinarias solo cuando las necesidades lo requieran, por convocatoria del presidente del CPE. Agregan que además de reunirse para resolver el tema de las reclamaciones de estratificación, también deben velar por la correcta aplicación de la metodología de estratificación, por lo cual es importante plantear sesiones especiales donde se traten otros temas que ayuden al Comité a conocer mejor esta metodología.

Artículo 9°. Quórum deliberatorio.

En cuanto al quórum decisorio plantean que en caso de no estar todos de acuerdo en una decisión de estrato, ésta se adoptará con el voto de la mitad más uno (1) de los miembros asistentes. Para que haya quórum se debe contar con la asistencia de la mitad más uno (1) de los miembros. La presencia del Presidente del Comité es necesaria en todas las sesiones.

Artículo 10°. Inasistencia a las sesiones del Comité y quórum especial.

Proponen que el Presidente del Comité debe solicitar el cambio de un delegado, cuando este complete la tercera inasistencia en forma continua y sin causa justificada durante el año. Deciden no incluir en el reglamento la conformación de un quórum especial para la toma de decisiones, porque sería privar la responsabilidad de otros miembros del Comité.

Artículo 11°. Desarrollo de las Sesiones.

Sin comentarios.

Artículo 12°. Actas del Comité.

Se determinó que las decisiones y discusiones del CPE deberán ser consignadas en el acta y su redacción debe concretarse al análisis general y no personalizado. Solamente se hará la mención indicando la representación, cuando los miembros soliciten de manera expresa que sea consignada la constancia. El acta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité.

Artículo 13° y 14°. Revisión del estrato asignado y estudios y análisis previos a la reclamación.

Los miembros del CPE deciden suprimir éstos artículos.

Artículo 15°. Evaluación y decisión del Comité.

Deciden que este procedimiento se elabore con base en las pruebas presentadas por la Secretaría Técnica, con base en medios de prueba aceptables, que permitan llegar a un análisis acertado. El acuerdo se hace en atención a la experiencia adquirida por el CPE, ya que la Ley nunca se pronunció al respecto. Como ejemplos están: las fotografías deben ser recientes, y se debe mostrar el software.

Artículo 16°. Plazo para analizar las reclamaciones.

Se modificó la palabra "resolver" por "analizar".

Artículo 17°. Notificaciones.

Se concluye que el procedimiento de notificación personal al usuario debe surtirse por la Secretaría Técnica del Comité.

Artículo 18°. Segunda instancia (apelación).

Concluyen que la Secretaría Técnica está en la obligación de presentar a la Superintendencia de Servicios Públicos (SSP) todos los documentos necesarios (material gráfico, formularios, etc) para que se puedan adoptar las decisiones correspondientes.

Artículo 19°. Comunicación de las Decisiones del Comité.

Las decisiones del CPE deben comunicarse en un tiempo máximo de quince (15) días a las empresas de servicios públicos domiciliarios, incluyendo la actualización de las bases de datos. El Dr. Castaño propone suministrar la información al DACD y no a la Dirección Distrital de Impuestos, porque la base del cobro del impuesto predial es la información catastral.

También proponen especificar un término máximo de respuesta a los reclamantes, el cual debiera ser dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la sesión.

Artículo 20°. Estratificación rural.

Los miembros del CPE deciden suprimir éste artículo.

Se continúa con el punto 3 del orden del día, que consiste en la aplicación de la estratificación adoptada mediante el Decreto 737 del 26 de octubre de 1999.

El Secretario Técnico del Comité entrega a cada uno de los representantes de: las empresas de servicios públicos domiciliarios que operan en la ciudad, del DACD, del IDU y de la Secretaría de Hacienda, un CD que contiene los archivos de ploteo de las planchas, en escala 1:5000, con la estratificación adoptada por el Decreto 009 de 1997 y actualizada con el Decreto 737 de 1999 y que debe ser aplicada a partir de las facturaciones de abril del presente año, teniendo en cuenta el Decreto 815 de 1999. También se entrega un mapa en papel a escala 1:30000 con la estratificación de cada manzana de la ciudad actualizada al 2 de abril de 2000.

A la EAAB, la ETB y a Codensa se les entregó, adicionalmente, un archivo de sus usuarios con el estrato actualizado, incluyendo todas las decisiones del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C. y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con corte al 2 de abril del 2000.

Finalmente, se les reitera a las empresas de servicios públicos domiciliarios que se debe aplicar la gradualidad estipulada en cada una de las normas particulares vigentes.

El Dr. Francisco Forero, propone continuar con el punto 4, sobre el análisis y estudio de las cincuenta y siete (57) reclamaciones presentadas:

Primer caso: Requerido por el usuario de la Calle 73A 78A-45 sur del Barrio El Palmar, localidad de Bosa. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 73A hasta calle 73B sur entre carrera 78A hasta carrera 79. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (15032113), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Segundo caso: Requerido por el usuario de la calle 48C sur 41-06 este del Barrio Los Tejares del Norte II sector, localidad de Usme. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1) a las manzanas comprendidas por la calle 75C sur hasta calle 75F sur entre carrera 2Bis A este hasta carrera 2 este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las tres (3) manzanas evaluadas (002528:Y4,Y5,P8), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Tercer caso: Requerido por el usuario de la diagonal 42 sur 62B-09 del barrio La Chucua, localidad de Kennedy. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 40 sur hasta diagonal 42 sur entre carrera 62B hasta carrera 62C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00450602), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuarto caso: Requerido por el usuario de la transversal 62 41C-29 sur del barrio La Chucua, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 41B hasta diagonal 42 sur entre transversal 62 hasta transversal 62A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00450606), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quinto caso: Requerido por el usuario de la calle 58B 82A-12 sur del barrio Roma, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 57B sur hasta calle 57C sur entre carrera 82A hasta carrera 82B. De acuerdo con la visita a terrèno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453448), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido el Vicepresidente de la JAL de Kennedy, solicita revisión para el predio de la calle 67G sur 84B-04 del Barrio El Porvenir, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 57G sur hasta calle 57F sur entre carrera 84B hasta carrera 85. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453649), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Séptimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 80D 50-46 sur del Barrio Catalina I sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas por la calle 49B sur hasta calle 51 sur entre carrera 80A hasta carrera 80D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las tres (3) manzanas evaluadas (004545:32,33,55), se decidió mantener en estrato en tres (3).

Octavo caso: Requerido por el usuario de la carrera 81D 58-37 sur del Barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Noveno caso: Requerido por el usuario de la carrera 81D 58A-37 Sur, del barrio El Ruby II sector localidad Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 81D 58-21 sur del Barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del

Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Undécimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 81D 58-22 sur del Barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la calle 58 hasta calle 58A sur entre carrera 81B hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453609), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Duodécimo caso: Requerido por el usuario de la calle 57H 81A-53 sur del Barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 57H hasta calle 58 I sur entre carrera 81A hasta carrera 81C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453605), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimotercer caso: Requerido por la usuaria de la calle 18A 55-09 del Barrio Puente Aranda, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 18 hasta calle 18A entre carrera 55 hasta carrera 56. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00621544), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimocuarto caso: Requerido por la usuaria de la carrera 53 15-17/19 del Barrio Puente Aranda, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 15 hasta calle 16 entre carrera 53 hasta carrera 54. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00621510), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoquinto caso: Requerido por la usuaria de la calle 14A 15-35 apartamento 401, del Barrio San Victorino, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 14 hasta calle 14A entre carrera 15 hasta carrera 15A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610506), se decidió modificar el estrato a dos (2). La variable modificada fue Zona, de 10 [Comercial Predominante (-)] a 6 [Deterioro Urbanístico].

Decimosexto caso: Requerido por la usuaria de la calle 47 8-36 sur del Barrio Marco Fidel Suárez, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 45B sur hasta calle 47 sur entre carrera 8 hasta carrera 9A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141002), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoséptimo caso: Requerido por la usuaria de la calle 48 sur 15-49 del Barrio Marco Fidel Suárez, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 48 sur hasta calle 49A sur entre carrera 15 hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (001415A1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoctavo caso: Requerido por el usuario de la calle 27 sur 2-76 del barrio Córdoba, localidad de San Critóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 26B hasta calle 27 sur entre carrera 2 hasta carrera 3. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130205), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimonoveno caso: Requerido por el usuario de la calle 161A 21-37 del barrio San Cristóbal Norte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato uno (1) a la manzana comprendida desde la calle 161 hasta calle 161A entre carrera 21 hasta carrera 22. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00850502), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo caso: Requerido por la J.A.C. del barrio Gloria Lara I etapa, solicitan revisión para el predio de la calle 129A 94A-27, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 129 hasta calle 129A entre carrera 94A hasta carrera 94C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922357), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo primer caso: Requerido por la usuaria de la carrera 94C 129-58 del barrio Gloria Lara, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 129 hasta calle 129A entre carrera 94A hasta carrera 94C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922357), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo segundo caso: Requerido por el usuario de la calle 134 97-21/51 del barrio La Chucua, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 134 hasta calle 135 entre carrera 97 hasta carrera 98Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922157), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo tercer caso: Requerido por la usuaria de la carrera 110 140A-32 del barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 140A hasta calle 141 entre carrera

109B hasta carrera 110. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920347), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo cuarto caso: Requerido por la usuaria de la carrera 110 140A-32 del barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 140A hasta calle 141 entre carrera 109B hasta carrera 110. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920347), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo quinto caso: Requerido por el usuario de la calle 34 113-46 interior 20 apartamento 440 del conjunto residencial Parques de Atahualpa, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 34 hasta calle 36 entre carrera 113 hasta carrera 116. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641692), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo sexto caso: Requerido por el usuario de la calle 143A 125-94 manzana 4 interior 2 apartamento 201 del conjunto residencial Parques del Campo, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 143A hasta calle 144 entre carrera 125 hasta carrera 126. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009223Z7), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo séptimo caso: Requerido por el concejal de bogotá Dr. Mario Upegui, solicita revisar los predios ubicados en las manzanas A y B del barrio Santa Mónica, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 167 hasta calle 167B entre carrera 33 hasta carrera 34. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (008501:34,35), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo octavo caso: Requerido por el administrador del conjunto residencial El Yarí ubicado en la carrera 32A 164-75, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 164 hasta calle 166 entre carrera 32A hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00850129), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo noveno caso: Requerido por el administrador del conjunto residencial El Yarí ubicado en la carrera 32A 164-75, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 164 hasta calle 166 entre carrera 32A hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a

terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00850129), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo caso: Requerido por las usuarias de la calle 151F 118-08 unidad 8 apartamento 101 del barrio Rincón de Santa Inés, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 151E hasta calle 151G entre carrera 118 hasta transversal 120. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921794), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo primer caso: Requerido por la usuaria de la calle 150A 144G-63 unidad 2 apartamento 101 del barrio Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 150 hasta calle 150A entre transversal 119 hasta carrera 120. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921753), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo segundo caso: Requerido por el usuario de la calle 151G 120-32 unidad 2 apartamento 201 del barrio Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 151G hasta calle 152 entre carrera 120 hasta carrera 121. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923444), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo tercer caso: Requerido por el usuario de la calle 60Bis 1-54 interior 6 del barrio La Salle, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 60 hasta calle 61 entre carrera 1 hasta carrera 3. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820611), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo cuarto caso: Requerido por el usuario de la calle 31 4-37 del barrio La Macarena, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 30C hasta calle 31 entre carrera 3 hasta carrera 4. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00810507), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo quinto caso: Requerido por la usuaria de la calle 48A 5-05 del barrio Pardo Rubio, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 48 hasta calle 48A entre transversal 5 hasta carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820805), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo sexto caso: Requerido por la usuaria de la carrera 23 63A-40 del edificio Martha Lucía, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 63A hasta calle 63B entre carrera 22 hasta carrera 23. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730710), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo séptimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 32 70A-38 del barrio Los Alcázares, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 70A hasta calle 71A entre carrera 31 hasta carrera 32. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730202), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo octavo caso: Requerido por la usuaria de la calle 25B 37-20 del barrio El Recuerdo, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 25B hasta calle 26 entre carrera 37 hasta carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00620111), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo noveno caso: Requerido por los usuarios de la calle 70 15-22/45 del barrio La Concepción, localidad de Barrios Unidos. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a las manzanas comprendidas desde la calle 69 hasta calle 71 entre transversal 15 hasta carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (007204:04,05,09,10,19), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo caso: Requerido por el Concejal de Bogotá Dr. Luis Arturo Matrínez Q., solicita revisar los predios ubicados en el barrio San Luis, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a las manzanas comprendidas desde la calle 57 hasta calle 63 entre carrera 15A hasta carrera 24. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cincuenta y ocho (58) manzanas evaluadas (007202: 01 a la 10,12 a la 31,33 a la 39,44,45,51 a la 55,59,61,63,65 a la 67 y 007203:19,29,30 a la 34,36), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo primer caso: Requerido por la usuaria de la carrera 28A 53A-19 apartamento 402 del barrio Belalcázar, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 53 hasta calle 53B entre carrera 28A hasta carrera 30. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720623), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo segundo caso: Requerido por el usuario de la carrera 13 32-96/98 del barrio Samper, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 31 hasta calle 33 entre carrera 10 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00810810), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo tercer caso: Requerido por el usuario de la calle 161 37A-45 del barrio Estrella Norte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 160 hasta calle 161 entre carrera 37 hasta carrera 39. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851927), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo cuarto caso: Requerido por el usuario de la calle 96 49B-35 del barrio La Alborada, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 95 hasta calle 96 entre carrera 49B hasta carrera 50. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00540340), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo quinto caso: Requerido por los usuarios del conjunto residencial Bosques de San José, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la diagonal 170 hasta diagonal 174 entre transversal 58 hasta transversal 59. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911314), se decidió modificar el estrato a cuatro (4). La variable modificada fue Zona, de 15 [Residencial Exclusivo (-)] a 13 [Residencial Intermedio (-)].

Cuadragésimo sexto caso: Requerido por el usuario de la carrera 40 188-03 casa 16 de la urbanización Marantá, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 188 hasta calle 188A entre carrera 40 hasta carrera 41. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00852717), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Cuadragésimo séptimo caso: Requerido por el usuario de la calle 136A 53B-42 apartamento 105 del barrio Iberia, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 136A hasta calle 137 entre carrera 53B hasta carrera 54A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911509), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Cuadragésimo octavo caso: Requerido por el usuario de la diagonal 53 38-38 del barrio Nicolás de Federman, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato

cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la diagonal 53 hasta diagonal 53A entre carrera 38 hasta carrera 39. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510630), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Cuadragésimo noveno caso: Requerido por el usuario de la carrera 92 148-70 del barrio Suba Urbano, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 147 hasta calle 151 entre carrera 90 hasta carrera 92. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921214), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Quincuagésimo caso: Requerido por el administrador del edificio Suba ubicado en la calle 104 43A-05, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 103 hasta calle 104 entre carrera 43 hasta avenida carrera 58. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912518), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Quincuagésimo primer caso: Requerido por la administradora del edificio Napoli ubicado en la avenida carrera 38 103-78, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 103 hasta calle 104 entre carrera 43 hasta avenida carrera 58. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912518), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Quincuagésimo segundo caso: Requerido por la administradora del edificio Lancheros ubicado en la avenida suba 103-50, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 103 hasta calle 104 entre carrera 43 hasta avenida carrera 58. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912518), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Quincuagésimo tercer caso: Requerido por la usuaria de la transversal 15 127-38 del edificio Carolina, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la diagonal 128B hasta diagonal 128C entre transversal 14 hasta transversal 15. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840305), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Quincuagésimo cuarto caso: Requerido por el usuario de la transversal 117 114A-50 apartamento 502 del barrio San Patricio, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 114A hasta avenida calle 116 entre avenida carrera 15 hasta transversal 17.

De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841850), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Quincuagésimo quinto caso: Requerido por el Consejo de Administración del edificio Aruba P.H. ubicado en la transversal 13A 118-54, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la diagonal 117 hasta calle 119 entre transversal 13 hasta transversal 13A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841532), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Quincuagésimo sexto caso: Requerido por el usuario de la calle 97A 10-67 apartamento 405 del barrio Chicó Norte II, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 97 hasta calle 97A entre carrera 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830126), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Quincuagésimo séptimo caso: Requerido por la Subgerente Administrativa del edificio Marco Polo, ubicado en la carrera 11 95-44, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 95 hasta calle 97 entre carrera 11 hasta carrera 11A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830133), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Varios:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se da por terminada la sesión a las 5:00 p.m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

JUAN FRANCISCO FORERO GÓMEZ
Presidente del Comité Permanente de Estratificación

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 33 (quinto día) 2000)

Co	Radic	Lacaliz	Ranga	Localidad	Dictamen	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz
1	1-2000-13208 E	Barria El Palmar	Cl 73A - Cl 73B Sur / Kr 78A - Kr 79	Basa	Mantener	2	1	2	01
2	1-2000-07563 E	Barria Las Tejares II Sectar	Cl 75C Sur - Cl 75F Sur / Kr 2Bis A Este - Kr 2 Este	Usme	Mantener	2	1	2	03
3	1-2000-12787 E	Barria La Chucua	Cl 40 Sur - Dg 42 Sur / Kr 62B - Kr 62C	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
4	1-2000-09235 E	Barria La Chucua	Cl 41B - Dg 42 Sur / Tv 62 - Tv 62A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
5	1-2000-12108 E	Barria Rama	Cl 57B Sur - Cl 57C Sur / Kr 82A - Kr 82B	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
6	1-2000-12767 E	Barrio El Porvenir	Cl 57G Sur - Cl 57F Sur / Kr 84B - Kr 85	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
7	1-2000-13051 E	Barrio Catalina I Sectar	Cl 49B Sur - Cl 51 Sur / Kr 80A - Kr 80D	Kennedy	Mantener	3	2	3	03
8	1-2000-09608 E	Barria Ruby II Sectar	Cl 58 Sur - Cl 58B Sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
9	1-2000-12310 E	Barrio Ruby II Sectar	Cl 5B Sur - Cl 58B Sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
10	1-2000-12315 E	Barria Ruby II Sectar	Cl 58 Sur - Cl 58B Sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
11	1-2000-11809 E	Barria Ruby II Sector	Cl 58 - Cl 58A Sur / Kr B1B - Kr 81D	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
12	1-2000-12313 E	Barrio Ruby II Sectar	Cl 57H - Cl 58I Sur / Kr B1A - Kr 81C	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
13	1-2000-12663 E	Barria Puente Aranda	Cl 18 -Cl 18A / Kr 55 - Kr 56	Puente Aranda	Mantener	3	2	3	01
14	1-2000-12428 E	Barria Puente Aranda	Cl 15 - Cl 16 / Kr 53 - Kr 54	Puente Aranda	Mantener	3	2	3	01
15	1-2000-09278 E	Barrio San Victorino	Cl 14 - Cl 14A / Kr 15 - Kr 15A	Las Mártires	Modificar	3	1	2	01
16	1-2000-09012 E	Barria Marco Fidel Suárez	Dg 458 Sur - Cl 47 Sur / Kr 8 - Kr 9A	Rafael Uribe U.	Mantener	3	2	3	01
17	1-2000-1066B E	Barria Marca Fidel Suárez	Cl 4B Sur - Cl 49A Sur / Kr 15 - Kr 16	Rafael Uribe U.	Mantener	3	2	3	01
18	1-2000-0B750 E	Barria Córdoba	Cl 26B - Cl 27 Sur / Kr 2 - Kr 3	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
19	1-2000-11325 E	Barrio San Cristóbal Norte	Cl 161 - Cl 161A / Kr 21 - Kr 22	Usaquén	Mantener	3	1	3	01
20	1-2000-12200 E	Barria Glaria Lara I Etapa	Cl 129 - Cl 129A / Kr 94A - Kr 94C	Suba	Mantener	3	2	3	01
21	1-2000-13022 E	Barrio Glaria Lara	Cl 129 - Cl 129A / Kr 94A - Kr 94C	Suba	Mantener	3	2	3	01
22	1-2000-09634 E	Barria La Chucua	Cl 134 - Cl 135 / Kr 97 - Kr 98 Bis	Suba	Mantener	3	2	3	01
23	1-2000-07174 E	Barrio Las Flores	Cl 140A - Cl 141 / Kr 109B - Kr 110	Suba	Mantener	3	2	3	01
24	1-2000-10720 E	Barrio Las Flores	Cl 140A - Cl 141 / Kr 109B - Kr 110	Suba	Mantener	3	2	3	01
25	1-2000-13146 E	Canj. Res. Parques de Atahualpa	Cl 34 - Cl 36 / Kr 113 - Kr 116	Fontibón	Mantener	3	2	3	01
26	1-2000-12965 E	Canj. Res. Parques del Campo II	Cl 143A - Cl 144 / Kr 125 - Kr 126	Suba	Mantener	3	2	3	01
27	1-2000-12114 E	Barrio Santa Mónica	Cl 167 - Cl 167B / Kr 33 - Kr 34	Usaquén	Mantener	3	2	3	02
2B	1-2000-10372 E	Conj. Res. El Yarí	Cl 164 - Cl 166 / Kr 32A - Kr 33	Usaquén	Mantener	3	2	3	01
29	1-2000-12467 E	Canj. Res. El Yarí	Cl 164 - Cl 166 / Kr 32A - Kr 33	Usaquén	Mantener	3	2	3	01
30	1-2000-12865 E	Barria Rincón de Santa Inés	Cl 151E - Cl 151G / Kr 11B - Tv 120	Suba	Mantener	3	2	3	01
31	1-2000-12574 E	Barrio Compartir	Cl 150 - Cl 150A / Tv 119 - Kr 120	Suba	Mantener	3	2	3	01
32	1-2000-0B17B E	Barrio Compartir	Cl 151G - Cl 152 / Kr 120 - Kr 121	Suba	Mantener	3	2	3	01
33	1-2000-12796 E	Barria La Salle	Cl 60 - Cl 61 / Kr 1 - Kr 3	Chapinera	Mantener	4	2	4	01
34	1-2000-12229 E	Barria La Macarena	Cl 30C - Cl 31 / Kr 3 - Kr 4	Santa Fe	Mantener	4	3	4	01
35	1-2000-10437 E	Barria Parda Rubia	Cl 48 - Cl 4BA / Tv 5 - Kr 7	Chapinero	Mantener	4	3	4	01
36	1-2000-11712 E	Edificia Martha Lucía	Cl 63A- Cl 63B / Kr 22 - Kr 23	Barrias Unidas	Mantener	4	3	4	01
37	1-2000-09372 E	Barria Las Alcázares	Cl 70A - Cl 71A / Kr 31 - Kr 32	Barrias Unidas	Mantener	4	3	4	01
3B	1-2000-12470 E	Barria El Recuerda	Cl 25B - Cl 26 / Kr 37 - Kr 3B	Teusaquilla	Mantener	4	3	4	01
39	1-2000-10659 E	Barria La Concepción	Cl 69 - Cl 71 / Tv 15 - Kr 17	Barrios Unidas	Mantener	4	3	4	05
40	1-2000-11351 E	Barrio San Luis	Cl 57 - Cl 63 / Kr 15A - Kr 24	Teusaquillo	Mantener	4	3	4	58
41	1-2000-0B274 E	Barrio Belalcazar	Cl 53 - Cl 53B / Kr 28A - Kr 30	Teusaquillo	Mantener	4	3	4	01
42	1-2000-11173 E	Barria Samper	Cl 31 - Cl 33 / Kr 10 - Kr 13	Santa Fe	Mantener	4	3	4	01
43	1-2000-09251 E	Barrio Estrella Norte	Cl 160 - Cl 161 / Kr 37 - Kr 39	Usaquén	Mantener	4	3	4	01
44	1-2000-12007 E	Barria La Alborada	Cl 95 - Cl 96 / Kr 49B - Kr 50	Suba	Mantener	4	3	4	01
45	1-2000-10200 E	Conj. res. Basques de San Jasé	Dg 170 - Dg 174 / Tv 58 - Tv 59	Suba	Modificar	5	4	4	01
46	1-2000-09819 E	Urb. Marantá	Cl 188 - Cl 1BBA / Kr 40 - Kr 41	Usaquén	Mantener	5	4	5	01
47	1-2000-09909 E	Barrio Iberia	Cl 136A - Cl 137 / Kr 53B - Kr 54A	Suba	Mantener	5	4	5	01
48	1-2000-11449 E	Barria Nicalás de Federmán	Dg 53 - Dg 53A / Kr 38 - Kr 39	Teusaquilla	Mantener	5	4	5	01
49	1-2000-11535 E	Barria Suba Urbana	Cl 147 - Cl 151 / Kr 90 - Kr 92	Suba	Mantener	5	4	5	01
50	1-2000-09352 E	Edificia Suba	Cl 103 - Cl 104 / Kr 43 - AK 58	Suba	Mantener	5	4	5	01
51	1-2000-11286 E	Edificia Napali	Cl 103 - Cl 104 / Kr 43 - AK 58	Suba	Mantener	5	4	5	01
52	1-2000-06223 E	Edificia Arrayanes	Cl 103 - Cl 104 / Kr 43 - AK 5B	Suba	Mantener	5	4	5	01
53	1-2000-08566 E	Edificia Carolina	Dg 128B - Dg 128C / Tv 14 - Tv 15	Usaquén	Mantener	6	4	6	01
54	1-2000-09309 E	Barria San Patricia	Cl 114A - AC 116 / AK 15 - Tv 17	Usaquén	Mantener	6	4	6	01
55	1-2000-09731 E	Edificia Aruba P.H.	Dg 117 - Cl 119 / Tv 13 - Tv 13A	Usaquén	Mantener	6	5	6	01
56	1-2000-12394 E	Barrio Chicá Norte II	Cl 97 - Cl 97A / Kr 10 - Kr 11	Chapinera	Mantener	6	5	6	01
57	1-2000-13186 E	Edificia Marca Palo	Cl 95 - Cl 97 / Kr 11 - Kr 11A	Chapinera	Mantener	6	4	6	01

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrato en la Sesión 33 (quinta del 2000)

Cons	No.	Radic	Localiz	Rango	Localidad	Dictamen	Cod_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz
15	1	1-2000-09278 E	Barrio San Victorino	Cl 14 - Cl 14A / Kr 15 - Kr 15A	Los Mártires	Modificar	00610506	3	2	2	01
45	2	1-2000-10200 E	Conj. res. Bosques de San José	Dg 170 - Dg 174 / Tv 58 - Tv 59	Suba	Modificar	00911314	5	4	4	01
Número de Manzanas variadas de estrato											**02**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados
No.	Consecutivo de expedientes con variación
Radic	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Localiz	Nombre de Barrio, Conjunto Residencial, Urbanización, etc.
Rango	Límites contenidos en la solicitud
Localidad	Nombre indicador de localización dentro de la ciudad
Cod_Mz	Código manzana analizada
Dictamen	Decisión del CPE
Est_Dec	Estrato asignado por Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est_Sol	Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Num_Mz	Número de manzanas analizadas por cada solicitud

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 33 (quinta del 2000)

Cons	No.	Radic	Rango	Dictamen	Cod_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz	Lado	Var_Mod	Var_Dec	Var_Vis
15	1	1-2000-09278 E	Cl 14 - Cl 14A / Kr 15 - Kr 15A	Modificar	00610506	3	2	2	01	Todos	Zona	10	6
45	2	1-2000-10200 E	Dg 170 - Dg 174 / Tv 58 - Tv 59	Modificar	00911314	5	4	4	01	Todos	Zona	15	13

Donde:

Cons Consecutivo expedientes analizados
No. Consecutivo de expedientes con variación
Radic Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Ranga Límites contenidos en la solicitud
Dictamen Decisión del CPE
Cad_Mz Código manzana analizada
Est_Dec Estrato asignado por Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est_Sol Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Num_Mz Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Lado Lada de manzana analizado
Var_Mad Variable modificada
Var_Dec Valor variable según Decreto 737 de octubre 26 de 1999
Var_Vis Valor variable según Visita

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.34
14 DE ABRIL DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No.34 (SEXTA DEL 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 14 de abril del 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Catastro Distrital a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Francisco Forero G.	Subdirector Corporativo - DAPD
Fidel Antonio Castaño D.	Director de Impuestos Distritales - SH
Ignacio Peña Ardila	División de Cartografía - DACD
Teófilo Jorge Noriega A.	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Atención Comunitaria - ETB
Ernesto Parra Lleras	Delegado - Sociedad Colombiana Ingenieros -SCI
Pedro Antonio Muriel	Federación Comunal - Presidente J.A.C. Brasilia
Carlos Alberto Bulla	Representante Comunidades - Edil JAL Mártires
Alvaro Ibatá Ceballos	Representante Universidad Nacional
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Juan Francisco Forero Gómez (Subdirector Corporativo), delegado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No.453 de 22 de diciembre de 1999, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Revisión de las solicitudes de estratificación, radicadas por los usuarios
3. Varios

El Presidente del Comité, Dr. Francisco Forero Gómez, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando con la asistencia de 10 de los 16 miembros del Comité (DACD, IDU, DAPD, ETB, SDH, Personería Distrital, Universidad Nacional, Sociedad Colombiana de Ingenieros, JAC y JAL).

También comunica a los miembros del Comité que ésta es una sesión extraordinaria, convocada en atención a que los términos de un expediente están próximos a vencerse (en abril 24/2000).

El Dr. Francisco Forero, propone estudiar las diecinueve (19) reclamaciones presentadas, agrupando las solicitudes por manzana:

Primer caso: Requerido por el usuario de la Calle 58 81F-03 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81F hasta carrera 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453614), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Segundo caso: Requerido por el usuario de la Calle 81F 58-09 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81F hasta carrera 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453614), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Tercer caso: Requerido por el usuario de la Calle 58 81D-09 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuarto caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81F 58-04 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quinto caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81F 58-06 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81F 58-14 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Séptimo caso: Requerido por la usuaria de la Calle 58B 81D-16 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre

carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

En este caso, los miembros del CPE consideraron necesario observar nuevamente las diapositivas y someten la decisión a votación obteniendo siete (7) votos a favor y tres (3) en contra (Edil JAL Mártires, JAC Brasilia y Universidad Nacional). El Dr. Parra propone manejar el predio como atípico pero los miembros del Comité objetan la propuesta.

Octavo caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81D 58-33 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Noveno caso: Requerido por la usuaria de la Carrera 81D 58-29 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81D 58-27 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Undécimo caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81D 58-06 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58A sur entre carrera 81B hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453609), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Duodécimo caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81D 58-10 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58A sur entre carrera 81B hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453609), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimotercer caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81D 58-88 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58A sur hasta calle 58B sur entre carrera 81B hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453610), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimocuarto caso: Requerido por el usuario de la Calle 58 sur 81D-02 del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57I sur hasta calle 58 sur entre carrera 81D hasta carrera 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453612), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoquinto caso: Requerido por el usuario de la Calle 58 sur 81D-08 del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57I sur hasta calle 58 sur entre carrera 81D hasta carrera 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453612), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimosexto caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81D 57I-01 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57I sur hasta calle 58 sur entre carrera 81D hasta carrera 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453612), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoséptimo caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81D 57I-07 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57I sur hasta calle 58 sur entre carrera 81D hasta carrera 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453612), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoctavo caso: Requerido por el usuario de la Carrera 81B 57D-96 sur del Barrio El Rubí II Sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57D sur hasta calle 57H sur entre carrera 81A hasta carrera 81B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453601), se decidió mantener el estrato en tres (3).

En este caso, los miembros del CPE consideraron necesario observar nuevamente las diapositivas y someten la decisión a votación obteniendo seis (6) votos a favor y tres (3) en contra (Edil JAL Mártires, JAC Brasilia y Universidad Nacional). El Dr.

Parra propone manejar el predio como atípico pero los miembros del Comité objetan la propuesta.

Decimonoveno caso: Requerido por la usuaria de la Carrera 11 114A-61 del edificio Helios, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 114A hasta avenida calle 116 entre carrera 11 hasta carrera 11A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841617), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Varios:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 10:00 a.m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

JUAN FRANCISCO FORERO GÓMEZ
Presidente del Comité Permanente de Estratificación

ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ
Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación

REPORTE 1
Relación de reclamos evaluados par el CPE Sesión 33 (quinta del 2000)

Co	Radic	Localiz	Rango	Localidad	Dictamen	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz
1	1-2000-16630 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81F - Kr 82A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
2	1-2000-16793 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81F - Kr 82A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
3	1-2000-15502 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
4	1-2000-16633 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
5	1-2000-15810 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
6	1-2000-16631 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
7	1-2000-16993 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
8	1-2000-15345 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
9	1-2000-16085 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
10	1-2000-16995 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58B sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
11	1-2000-16252 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58A sur / Kr 81B - Kr 81D	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
12	1-2000-15347 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58 sur - Cl 58A sur / Kr 81B - Kr 81D	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
13	1-2000-16994 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 58A sur - Cl 58B sur / Kr 81B - Kr 81D	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
14	1-2000-15349 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 57I sur - Cl 58 sur / Kr 81D - Kr 82A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
15	1-2000-15863 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 57I sur - Cl 58 sur / Kr 81D - Kr 82A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
16	1-2000-16191 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 57I sur - Cl 58 sur / Kr 81D - Kr 82A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
17	1-2000-16992 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 57I sur - Cl 58 sur / Kr 81D - Kr 82A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
18	1-2000-15911 E	Barrio El Ruby II sector	Cl 57D sur - Cl 57H sur / Kr 81A - Kr 81B	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
19	1-2000-07587 E	Edificio Helios	Cl 114A - AC 116 / Kr 11 - Kr 11A	Usaquén	Mantener	6	5	6	01

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrato en la Sesión 34 (sexta del 2000)

Cons	No.	Radic	Localiz	Rango	Localidad	Dictamen	Cod_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz
NINGUNO											
Número de Manzanas variadas de estrato											0

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados
No.	Consecutivo de expedientes con variación
Radic	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Localiz	Nombre de Barrio, Conjunto Residencial, Urbanización, etc.
Rango	Límites contenidos en la solicitud
Localidad	Nombre indicador de localización dentro de la ciudad
Cod_Mz	Código manzana analizada
Dictamen	Decisión del CPE
Est_Dec	Estrato asignado por Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est_Sol	Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Num_Mz	Número de manzanas analizadas por cada solicitud

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 34 (sexta del 2000)

Cons	No.	Radic	Rango	Dictamen	Cod_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz	Lado	Var_Mod	Var_Dec	Var_Vis
NINGUNA													

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados
No.	Consecutivo de expedientes con variación
Radic	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites contenidos en la solicitud
Dictamen	Decisión del CPE
Cod_Mz	Código manzana analizada
Est_Dec	Estrato asignado por Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est_Sol	Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Num_Mz	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Lado	Lado de manzana analizado
Var_Mod	Variable modificada
Var_Dec	Valor variable según Decreto 737 de octubre 26 de 1999
Var_Vis	Valor variable según Visita

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.35
19 DE MAYO DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No.35 (SÉPTIMA DEL 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 19 de mayo del 2000, en la sala de juntas del 8vo piso del Departamento Administrativo de Planeación Distrital a las 9:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Francisco Forero G.	Subdirector Corporativo - DAPD
Juan Carlos López	Delegado - Secretaría Distrital de Impuestos - SH
Ignacio Peña Ardila	División de Cartografía - DACD
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Delegada - ETB
Carlos Mora	Delegado - E.A.A.B.
Gloria Rincón Guevara	Delegada - Codensa S.A. ESP
Pedro Antonio Díaz L.	Delegado - Codensa S.A. ESP
Alvaro Ibatá Ceballos	Representante Universidad Nacional
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Juan Francisco Forero Gómez (Subdirector Corporativo), delegado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No.453 de 22 de diciembre de 1999, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Revisión de las solicitudes de estratificación, radicadas por los usuarios
3. Varios

El Presidente del Comité, Dr. Francisco Forero Gómez, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando con la asistencia de 9 de los 16 miembros del Comité (DACD, IDU, DAPD, ETB, SH, Personería Distrital, Universidad Nacional, EAAB, y, Codensa).

Antes de dar inicio al estudio de los casos programados, algunos de los integrantes del Comité insistieron en la importancia de contar con la puntual asistencia de sus miembros para sesionar en la hora señalada en la citación. Así mismo, se hizo referencia al compromiso que tiene la Administración con la Secretaría Técnica del CPE para proporcionarle los recursos físicos y técnicos necesarios en la preparación de las sesiones del Comité. Proponen descentralizar los lugares de reunión y efectuar las sesiones en las sedes de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Al respecto el Dr. Forero, Presidente del Comité, explica que teniendo en cuenta que el DAPD es una entidad neutral frente a las empresas de servicios públicos domiciliarios y a los usuarios en general, es conveniente continuar con esta independencia, para lo cual es importante que las sesiones se sigan realizando en las instalaciones del DAPD.

El Dr. Francisco Forero, propone estudiar las ochenta y dos (82) reclamaciones presentadas:

Primer caso: Requerido por la usuaria de la calle 93D 3B-52 sur del barrio Montevideo, localidad de Usme. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 93C sur hasta calle 93D sur entre carrera 3B hasta carrera 4. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00253622) se decidió mantener el estrato en dos (2); excepto para el predio mencionado que se calificó como atípico en estrato uno (1).

Segundo caso: Requerido por el usuario de la calle 95A sur 4-33 del barrio Monteblanco, localidad de Usme. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 95A sur hasta calle 95B sur entre carrera 4 hasta carrera 5. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00253632), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Tercer caso: Requerido por el usuario de la calle 49D sur 5-80 del barrio La Reconquista, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 49C sur hasta calle 49D sur entre carrera 5 hasta carrera 6. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00251087), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Cuarto caso: Requerido por el usuario de la calle 50D sur 4D-30 del barrio La Reconquista, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 49C sur hasta calle 50 sur entre carrera 4 hasta carrera 5. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del

Comité sobre la manzana evaluada (00251087), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Quinto caso: Requerido por el usuario de la carrera 47 127B-03 del barrio Prado Veraniego, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 127B hasta calle 128 entre carrera 47 hasta carrera 47B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009117Z7), se decidió modificar el estrato a dos (2) debido a la variación de la variable zona de desarrollo progresivo consolidado + (9) a desarrollo progresivo sin consolidar + (5).

Sexto caso: Requerido por el usuario de la carrera 47 127B-07 del barrio Prado Veraniego, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 127B hasta calle 128 entre carrera 47 hasta carrera 47B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009117Z7), se decidió modificar el estrato a dos (2) debido a la variación de la variable zona de desarrollo progresivo consolidado + (9) a desarrollo progresivo sin consolidar + (5).

Séptimo caso: Requerido por los usuarios de la carrera 1 60-65 del barrio La Salle, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 60 hasta calle 60A entre carrera 1 hasta carrera 2. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820618), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Octavo caso: Requerido por el usuario de la calle 44 sur 64-45 de la urbanización Urapanes, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 44B sur hasta calle 45 sur entre carrera 64 hasta carrera 64A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004582Y4), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Noveno caso: Requerido por el usuario de la calle 4B 63-36 sur de la urbanización Urapanes, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 44B sur hasta calle 45 sur entre carrera 63 hasta carrera 64. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004582Z8), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo caso: Requerido por la J.A.C. del barrio Catalina I Sector, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 49 sur hasta calle 53 sur entre carrera 80 hasta transversal 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las treinta y un (31) manzanas evaluadas (004545:30-33,55-56,58-59,60-77 y 004525:01-05), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Undécimo caso: Requerido por el Comité Conciliador de la J.A.C. del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos

(2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 50A sur entre transversal 75 hasta transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuarenta y siete (47) manzanas evaluadas (004517:08-10,12-19,24,25,30-33,35-47,49-57,79,81,83,85-87,90), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Duodécimo caso: Requerido por el usuario de la transversal 77B 57-45 sur del barrio El Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 57 sur hasta diagonal 58 sur entre transversal 77B hasta transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451764), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimotercer caso: Requerido por el usuario de la diagonal 47 sur 76-97 del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 sur hasta diagonal 48 sur entre transversal 76 hasta transversal 76B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451743), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimocuarto caso: Requerido por la usuaria de la transversal 73 43A-85 sur del barrio Pastrana, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 43 sur hasta calle 44 sur entre transversal 73 hasta transversal 77. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00452556), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoquinto caso: Requerido por el usuario de la carrera 83 57A-35 sur del barrio Antonio José de Sucre, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57A sur hasta calle 57B sur entre carrera 83 hasta carrera 83A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453459), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimosexto caso: Requerido por la usuaria de la calle 57H 81B-02 sur del barrio El Ruby, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57D hasta calle 57H entre carrera 81B hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453602), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoseptimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 81D 58-14 sur del barrio El Ruby, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58A sur entre carrera 81B hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453609), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoctavo caso: Requerido por el usuario de la carrera 81D 58-17 sur del barrio El Ruby, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimonoveno caso: Requerido por el usuario de la carrera 81D 58-03 sur del barrio El Ruby, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 81F 58-10 sur del barrio El Ruby, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58B sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo primer caso: Requerido por los propietarios del conjunto residencial Bonaire ubicado en la calle 62 114-47 del barrio Villa Gladys, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 61 hasta calle 62 entre carrera 114 hasta carrera 114C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00563779), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo segundo caso: Requerido por la Asociación de Juntas Comunales de Engativá solicitan revisar el estrato de la urbanización Plazuelas del Virrey Etapas II y III ubicada en la calle 71A 105I-11, localidad de Engativá. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 70D Bis A hasta avenida calle 72 entre carrera 105F hasta carrera 106A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las doce (12) manzanas evaluadas (005648:50-51,56-65), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo tercer caso: Requerido por el usuario de la calle 71A 105I-18 de la urbanización Plazuelas del Virrey, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 71A hasta calle 72 entre carrera 105I hasta carrera 106. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00564851), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo cuarto caso: Requerido por la usuaria de la calle 161 53A-78 del barrio Cantalejo, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 160 hasta calle 166 entre carrera 53A

hasta carrera 54. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00910230), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo quinto caso: Requerido por los usuarios de la calle 128 39-65, calle 128 40-15/31/39/63, carrera 40 127B-03/17/18/20 y carrera 41 127B-06/37/35 del barrio Prado Veraniego, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 127A hasta calle 128 entre carrera 39 hasta carrera 41. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913010), se decidió modificar el estrato de la manzana a tres (3) debido a la variación de la variable zona de desarrollo progresivo consolidado + (9) a desarrollo progresivo sin consolidar + (5), y asignar estrato cuatro (4) a los grupos habitacionales: Conjunto Residencial Tierra Linda 74 y Conjunto Residencial Tierra Linda 10. Así las nomenclaturas de los predios en estrato cuatro (4) son: Conjunto Residencial Tierra Linda 74 ubicado en la calle 127A 39-18 (bloque 8), carrera 39 127A-17 (bloque 9) y carrera 39 127A-31 (bloque 10) y Conjunto Residencial Tierra Linda 10 en la calle 127A 39-88 (bloque 4), carrera 40A 127A-42 (bloque 5), carrera 40A 127A-60 (bloque 6) y carrera 40A 127A-56 (bloque 7).

La propuesta inicial de la Secretaría Técnica del CPE era mantener el estrato en cuatro (4) para la manzana analizada y dejar los predios de la reclamación como atípicos en estrato tres (3).

Una vez revisada y analizada la manzana por el Comité, el profesor Alvaro Ibatá, representante de la Universidad Nacional, propone modificar la manzana a estrato tres (3) y dejar como atípicos en estrato cuatro (4) los predios Tierralinda 10 y Tierralinda 74. Se somete a votación la propuesta y todos convienen el voto positivo.

Vigésimo sexto caso: Requerido por el usuario de la carrera 110B 153-45 bloque 9 apartamento 204 de la urbanización Las Mercedes, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 153 hasta calle 157 entre carrera 109 hasta carrera 113. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009242H1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo séptimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 93 128A-18 del barrio Costa Rica, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 128 hasta calle 129 entre carrera 92 hasta carrera 93. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920408), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo octavo caso: Requerido por el usuario de la carrera 93B 127A-50 del barrio Costa Rica, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 127 hasta calle 128 entre carrera

93A hasta carrera 93B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920465), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo noveno caso: Requerido por el usuario de la calle 123B 101A-34 del barrio Potrerillos, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 132B hasta calle 133 entre carrera 101A hasta carrera 102. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920474), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo caso: Requerido por los propietarios de la urbanización Almendros del Norte, Manzanas 60 y 61, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 151 hasta calle 153 entre carrera 113B hasta transversal 119. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (009233:60-61), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo primer caso: Requerido por los propietarios de la urbanización Bochalema, ubicada en la carrera 102B 141A-21, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 102B hasta carrera 102C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921155), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo segundo caso: Requerido por el propietario de la carrera 102B 141A-69 urbanización Bochalema, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 102B hasta carrera 102C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921155), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo tercer caso: Requerido por la propietaria de la calle 141 104A-38 apartamento 101 del barrio El Poa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 141 hasta calle 141A entre carrera 104A hasta carrera 105. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921134), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo cuarto caso: Requerido por la propietaria de la calle 141 104A-38 apartamento 101 del barrio El Poa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 141 hasta calle 141A entre carrera 104A hasta carrera 105. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921134), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo quinto caso: Requerido por el propietario de la carrera 93F 135B-17 apartamento 101 de la urbanización El Aguinaldo, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 135B hasta calle 136 entre carrera 93F hasta carrera 93G. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920713), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo sexto caso: Requerido por el propietario de la calle 130B 98-84 del barrio Gloria Lara, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130B hasta calle 130C entre carrera 98 hasta carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922230), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo séptimo caso: Requerido por el propietario de la calle 130C 98-97 del barrio Gloria Lara II, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130B hasta calle 130C entre carrera 98 hasta carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922330), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo octavo caso: Requerido por el propietario de la calle 130A 98-84 del barrio Gloria Lara, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130A hasta calle 130B entre carrera 98 hasta carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922328), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo noveno caso: Requerido por el propietario de la calle 130A 98-75 del barrio Gloria Lara, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130 hasta calle 130A entre carrera 98 hasta carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922326), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo caso: Requerido por el propietario de la transversal 97 129C-17 del barrio Gloria Lara II, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 129C hasta calle 130 entre transversal 97 hasta carrera 98. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922321), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo primer caso: Requerido por la propietaria de la carrera 96 128A-16 del barrio Gloria Lara II, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 128 hasta calle 130 entre carrera 95 hasta carrera 96. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio

del Comité sobre la manzana evaluada (00922337), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo segundo caso: Requerido por el propietario de la carrera 96 128A-46 del barrio Gloria Lara II, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 128 hasta calle 130 entre carrera 95 hasta carrera 96. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922337), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo tercer caso: Requerido por el propietario de la carrera 2B 26-11 sur del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 26 sur hasta calle 26B sur entre carrera 2B hasta carrera 2C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130204), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo cuarto caso: Requerido por el propietario de la carrera 2B 26-33 sur del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 26 sur hasta calle 26B sur entre carrera 2B hasta carrera 2C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130204), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo quinto caso: Requerido por el propietario de la calle 26A 2-76 sur del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 26 sur hasta calle 26A sur entre carrera 2 hasta carrera 2A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130208), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo sexto caso: Requerido por el propietario de la calle 26A sur 2-82 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 26 sur hasta calle 26A sur entre carrera 2 hasta carrera 2A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130208), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo séptimo caso: Requerido por el propietario de la calle 26A sur 2-85 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 26A sur hasta calle 26B sur entre carrera 2 hasta carrera 3. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130209), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo octavo caso: Requerido por el propietario de la calle 25 sur 1A-25 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 25 sur hasta calle 26 sur entre carrera 1A hasta carrera 2. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130211), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuadragésimo noveno casa: Requerido por la propietaria de la calle 25 sur 1A-27 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 25 sur hasta calle 26 sur entre carrera 1A hasta carrera 2. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130211), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo caso: Requerido por el propietario de la calle 27 sur 00-42 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 26B sur hasta calle 27 sur entre carrera 1Este hasta carrera 1B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130214), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo primer caso: Requerido por el propietario de la carrera 9 34A-34 sur del barrio Las Lomas, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 34A sur hasta calle 35 sur entre carrera 8A hasta carrera 9. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140902), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo segundo caso: Requerido por el propietario de la calle 187 34-47 del barrio San Antonio Norte II sector, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 185B hasta calle 187 entre carrera 34 hasta carrera 35. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853709), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo tercer caso: Requerido por la J.A.C. del barrio Santa Mónica Norte, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 167 hasta calle 168 entre carrera 32 hasta carrera 35A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las doce (12) manzanas evaluadas (008501:34-35,37-40,42-45,47-48), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo cuarto caso: Requerido por la propietaria de la carrera 11 36A-28 sur del barrio Pijaos, localidad de Rafael Uribe Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 37 sur hasta calle 38 sur entre carrera 10F hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el

3

estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00142633), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo quinto caso: Requerido por el propietario de la diagonal 45 9F-57 sur del barrio La Resurrección, localidad de Rafael Uribe Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 45 sur hasta diagonal 45A sur entre carrera 9F hasta carrera 10. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (001412A4), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo sexto caso: Requerido por la propietaria de la carrera 16 44-11 sur del barrio San Jorge Sur, localidad de Rafael Uribe Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 44 sur hasta calle 44A sur entre carrera 15 hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141111), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo séptimo caso: Requerido por el propietario de la carrera 13 33-40/44 del barrio Samper, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 33 hasta calle 34 entre avenida carrera 7 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00810809), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo octavo caso: Requerido por el propietario de la carrera 13 33-44 del barrio Samper, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 33 hasta calle 34 entre avenida carrera 7 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00810809), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quincuagésimo noveno caso: Requerido por la propietaria de la avenida 28 23-29 apartamento 401 del barrio La Estrella, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 27 hasta avenida calle 28 entre carrera 23 hasta carrera 24. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00710603), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexagésimo caso: Requerido por el propietario de la calle 18A 14-63 barrio La Favorita, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 18 hasta calle 18A entre carrera 14 hasta carrera 15. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610404), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexagésimo primer caso: Requerido por la propietaria de la calle 41 78-24/16/18/78 apartamentos 101,201,202,203 y locales 1,2,3 del barrio Modelia, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 41 hasta calle 42 entre carrera 78 hasta carrera 78A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00630114), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo segundo caso: Requerido por el Administrador del conjunto residencial Prados de la Sabana ubicado en la calle 168A 60-37, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 167 hasta calle 168A entre carrera 60 hasta carrera 61. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913513), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo tercer caso: Requerido por la usuaria de la calle 101 54A-28 barrio Santa Rosa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 101 hasta calle 101A entre carrera 54 hasta carrera 55. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00540215), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo cuarto caso: Requerido por el usuario de la carrera 25B 153-81 apartamento 302 interio 16 garaje 116 de la urbanización Icatá III, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la avenida calle 153 hasta calle 155 entre carrera 25A hasta carrera 28A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851717), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo quinto caso: Requerido por la usuaria de la carrera 12A 152A-04 apartamento 101 barrio Cedro Salazar, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la avenida calle 152A hasta calle 153 entre carrera 7 hasta carrera 12A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00850817), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo sexto caso: Requerido por la Administradora del edificio Torre Alta ubicado en la calle 65 1A-26, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 65 hasta calle 65A entre carrera 1A hasta carrera 2. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820414), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo séptimo caso: Requerido por los residentes la calle 75 16A-09 barrio La Porciúncula, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 74 hasta calle 75 entre carrera 13 hasta carrera 15. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del

Comité sobre la manzana evaluada (00830602), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo octavo caso: Requerido por las residentes de la carrera 23 52A-08 barrio Alfonso López, localidad de Teusaquillo. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 52 hasta calle 53 entre carrera 21 hasta carrera 23. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720702), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Sexagésimo noveno caso: Requerido por la residente de la avenida calle 63 18-41 barrio San Luis, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la diagonal 63 hasta avenida calle 63 entre carrera 17 hasta carrera 19. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720209), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Septuagésimo caso: Requerido por el residente de la calle 64 17-21 barrio Baquero, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 63C hasta calle 64 entre carrera 17 hasta carrera 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730619), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Septuagésimo primer caso: Requerido por el residente de la calle 57 1-13 barrio Ingemar, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 56 hasta calle 57 entre carrera 1 hasta carrera 1A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821504), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Septuagésimo segundo caso: Requerido por los residentes del edificio Capri ubicado en la calle 100 30-14 barrio Estoril, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la avenida calle 100 hasta calle 101 entre transversal 30 hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912655), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Septuagésimo tercer caso: Requerido por la residente del edificio Lucerna ubicado en la calle 100 31-06 barrio Estoril, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la avenida calle 100 hasta calle 101 entre transversal 30 hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912655), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Septuagésimo cuarto caso: Requerido por el Administrador del edificio Santa Mónica ubicado en la calle 100 31-22 barrio Estoril, localidad de Suba. Solicita

variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la avenida calle 100 hasta calle 101 entre transversal 30 hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912655), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Septuagésimo quinto caso: Requerido por el Representante Legal del conjunto residencial San Rafael ubicado en la carrera 46A 133A-22, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 133A hasta calle 134 entre carrera 46A costado oriental. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009106C1), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Septuagésimo sexto caso: Requerido por la Administradora de la agrupación de vivienda El Velero - sector Colina Campestre ubicado en la calle 139 57A-08/20, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 139 hasta calle 142A entre carrera 56A hasta carrera 57B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911952), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Septuagésimo séptimo caso: Requerido por la usuaria del Parque Residencial Calle 100 ubicado en la calle 100 35-67, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 97 hasta avenida calle 100 entre carrera 35 hasta avenida carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530401), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Septuagésimo octavo caso: Requerido por los residentes de los edificios: Residencias El Bosque, Baluca y Rosales 72 ubicados en la calle 71A 5-70 y calle 72 5-48/26 respectivamente, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 72 hasta calle 74 entre carrera 5 hasta carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830504), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Septuagésimo noveno caso: Requerido por el Presidente del Consejo de Administración del edificio Aries ubicado en la carrera 9B Bis 119-30, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 119 hasta calle 123 entre avenida carrera 9 hasta carrera 9B Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841542), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Octogésimo caso: Requerido por la residente de la calle 112 7-22 apartamento 302, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 112 hasta calle 113 entre avenida carrera 7 hasta carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840724), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Octogésimo primer caso: Requerido por la residente del edificio Tenerife Real ubicado en la carrera 13 106-30 barrio Molinos del Norte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 106 hasta calle 108 entre transversal 10 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841652), se decidió mantener el estrato en seis (6), excepto para el predio de la reclamación (carrera 13 106-30) que se mantiene en estrato cinco (5) de acuerdo a la Resolución No. 004547 expedida por al Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de fecha 2 de julio de 1998.

Octogésimo segundo caso: Requerido por el residente de la calle 100 21-30 apartamento 302, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 100 hasta calle 101 entre transversal 19A hasta transversal 21. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841221), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Varios:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 12:00 m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

JUAN FRANCISCO FORERO GÓMEZ
Presidente del Comité Permanente de Estratificación

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 35 (séptima del 2000)

Co	Radic	Localiz	Rango	Localidad	Dictamen	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz
1	1-2000-13317 E	Barrio Montevideo	Cl 93C Sur -Cl 93D Sur / Kr 3B - Kr 4	Usme	Mantener-Atípico	2	1	2	01
2	1-2000-13525 E	Barrio Monte Blanco	Cl 95A Sur - Cl 95B Sur / Kr 4 - Kr 5	Usme	Mantener	2	1	2	01
3	1-2000-18114 E	Barrio La Reconquista	Cl 49C Sur - Cl 49D Sur / Kr 5 - Kr 6	Rafael Uribe	Mantener	2	1	2	01
4	1-2000-18113 E	Barrio La Reconquista	Cl 49C Sur - Cl 50 Sur / Kr 4 - Kr 5	Rafael Uribe	Mantener	2	1	2	01
5	1-2000-13946 E	Barrio Prado Veraniego	Cl 127B - Cl 128 / Kr 47 - Kr 47B	Suba	Modificar	3	2	2	01
6	1-2000-13948 E	Barrio Prado Veraniego	Cl 127B - Cl 128 / Kr 47 - Kr 47B	Suba	Modificar	3	2	2	01
7	1-2000-14107 E	Barrio la Salle	Cl 60 - Cl 60A / Kr 1 - Kr 2	Chapinero	Mantener	3	2	3	01
8	1-2000-13910 E	Urbanización Urapanes	Cl 44B - Cl 45 Sur / Kr 64 - Kr 64A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
9	1-2000-15733 E	Urbanización Urapanes	Cl 44B Sur - Cl 45 Sur / Kr 63 - Kr 64	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
10	1-2000-17940 E	Barrio Catalina I	Cl 49 Sur - Cl 53 Sur / Kr 80 - Tv 82A	Kennedy	Mantener	3	2	3	31
11	1-2000-15689 E	Barrio Jackeline	Dg 46A Sur - Dg 50A Sur / Tv 75 - Tv 78	Kennedy	Mantener	3	2	3	47
12	1-2000-13923 E	Barrio El Sacorro	Dg 57 Sur - Dg 58 Sur / Tv 77B - Tv 78	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
13	1-2000-18182 E	Barrio Jackeline	Dg 47 Sur - Dg 48 Sur / Tv 76 - Tv 76B	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
14	1-2000-16730 E	Barrio Pastrana	Cl 43 Sur - Cl 44 Sur / Tv 73 - Tv 77	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
15	1-2000-17480 E	Barrio Antonio José de Sucre	Cl 57A Sur - Cl 57B Sur / Kr 83 - Kr 83A	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
16	1-2000-17453 E	Barrio El Ruby	Cl 57D - Cl 57H / Kr 81B - Kr 81D	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
17	1-2000-18441 E	Barrio El Ruby	Cl 58 Sur - Cl 58A Sur / Kr 81B - Kr 81D	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
18	1-2000-18704 E	Barrio El Ruby	Cl 58 Sur - Cl 58B Sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
19	1-2000-18436 E	Barrio El Ruby	Cl 58 Sur - Cl 58B Sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
20	1-2000-18376 E	Barrio El Ruby	Cl 58 Sur - Cl 58B Sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	Mantener	3	2	3	01
21	1-2000-13352 E	Barrio Villa Gladys	Cl 61 - Cl 62 / Kr 114 - Kr 114C	Engativá	Mantener	3	2	3	01
22	1-2000-18787 E	Urbanización Plazuelas del Virrey Etapas II y III	Cl 70D Bis A - AC 72 / Kr 105F - Kr 106A	Engativá	Mantener	3	2	3	12
23	1-2000-16987 E	Barrio Plazuelas del Virrey	Cl 71A - Cl 72 / Kr 105I - Kr 106	Engativá	Mantener	3	2	3	01
24	1-2000-17147 E	Barrio Cantalejo	Cl 160 - Cl 166 / Kr 53A - Kr 54	Suba	Mantener	3	2	3	01
25	1-2000-17971 E	Prado Veraniego	Cl 127A - Cl 128 / Kr 39 - Kr 41	Suba	Modificar-Atípicos	4	3	3	01
26	1-2000-17319 E	Urbanización Las Mercedes	Cl 153 - Cl 157 / Kr 109 - Kr 113	Suba	Mantener	3	2	3	01
27	1-2000-16413 E	Barrio Costa Rica	Cl 128 - Cl 129 / Kr 92 - Kr 93	Suba	Mantener	3	2	3	01
28	1-2000-17862 E	Barrio Cosra Rica	Cl 127 - Cl 128 / Kr 93A - Kr 938	Suba	Mantener	3	2	3	01
29	1-2000-17329 E	Barrio Potrerillos	Cl 132B - Cl 133 / Kr 101A - Kr 102	Suba	Mantener	3	2	3	01
30	1-2000-13374 E	Urbanización Almendros del Norte, Manzanas 60 y 6	Cl 151A - Cl 153 / Kr 113B - Tv 119	Suba	Mantener	3	2	3	02
31	1-2000-17929 E	Urbanización Bochalema	Cl 141A - Cl 142 / Kr 102B - Kr 102C	Suba	Mantener	3	2	3	01
32	1-2000-17433 E	Urbanización Bachalema	Cl 141A - Cl 142 / Kr 102B - Kr 102C	Suba	Mantener	3	2	3	01
33	1-2000-14894 E	Barrio El Poa	Cl 141 - Cl 141A / Kr 104A - Kr 105	Suba	Mantener	3	2	3	01
34	1-2000-15491 E	Barrio El Poa	Cl 141 - Cl 141A / Kr 104A - Kr 105	Suba	Mantener	3	2	3	01
35	1-2000-14332 E	Urbanización El Aguinaldo	Cl 135B - Cl 136 / Kr 93F - Kr 93G	Suba	Mantener	3	2	3	01
36	1-2000-18119 E	Barrio Gloria Lara	Cl 130B - Cl 130C / Kr 98 - Kr 99	Suba	Mantener	3	2	3	01
37	1-2000-16367 E	Barrio Gloria Lara II	Cl 130B - Cl 130C / Kr 98 - Kr 98A	Suba	Mantener	3	2	3	01
38	1-2000-18121 E	Barrio Gloria Lara	Cl 130A - Cl 130B / Kr 98 - Kr 99	Suba	Mantener	3	2	3	01
39	1-2000-18123 E	Barrio Glaria Lara	Cl 130 - Cl 130A / Kr 98 - Kr 99	Suba	Mantener	3	2	3	01
40	1-2000-17925 E	Urb. Gloria Lara II Etapa	Cl 129C - Cl 130 / Tv 97 - Kr 9B	Suba	Mantener	3	2	3	01
41	1-2000-18583 E	Barrio Glaria Larra II Etapa	Cl 128 - Cl 130 / Kr 95 - Kr 96	Suba	Mantener	3	2	3	01
42	1-2000-18581 E	Barrio Glaria Lara II Etapa	Cl 128 - Cl 130 / Kr 95 - Kr 96	Suba	Mantener	3	2	3	01
43	1-2000-16919 E	Barrio Montebello	Cl 26 Sur - Cl 26B Sur / Kr 2B - Kr 2C	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
44	1-2000-16918 E	Barrio Montebello	Cl 26 Sur - Cl 26B Sur / Kr 2B - Kr 2C	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
45	1-2000-17107 E	Barrio Montebello	Cl 26 Sur - Cl 26A Sur / Kr 2 - Kr 2A	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
46	1-2000-17088 E	Barrio Montebello	Cl 26 Sur - Cl 26A Sur / Kr 2 - Kr 2A	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
47	1-2000-15358 E	Barrio Montebello	Cl 26A Sur - Cl 26B Sur / Kr 2 - Kr 3	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
48	1-2000-17011 E	Barrio Mantebello	Cl 25 Sur - Cl 26 Sur / Kr 1A - Kr 2	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
49	1-2000-17051 E	Barrio Mantebella	Cl 25 Sur - Cl 26 Sur / Kr 1A - Kr 2	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
50	1-2000-17299 E	Barrio Córdaba	Cl 26B - Cl 27 Sur / Kr 1B - Kr 1Este	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01
51	1-2000-16103 E	Barrio Las Lomas	Cl 34A Sur - Cl 35 Sur / Kr 8A - Kr 9	San Cristóbal	Mantener	3	2	3	01

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 35 (séptima del 2000)

Co	Radic	Localiz	Rango	Localidad	Dictamen	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Num_Mz
52	1-2000-16667 E	Barrio San Antonio Norte II Sector	Cl 1B5B - Cl 1B7 / Kr 34 - Kr 35	Usaquén	Mantener	3	2	3	01
53	1-2000-14176 E	Barrio Santa Mánica Norte	Cl 167 - Cl 16B / Kr 32 - Kr 35A	Usaquén	Mantener	3	2	3	12
54	1-2000-17063 E	Barrio Pijaos	Cl 37 Sur - Cl 38 Sur / Kr 10F - Kr 11	Rafel Uribe	Mantener	3	2	3	01
55	1-2000-17019 E	Barrio La Resurrección	Dg 45 Sur - Dg 45A Sur / Kr 9F - Kr 10	Rafael Uribe	Mantener	3	2	3	01
56	1-2000-18539 E	Barrio San Jorge Sur	Cl 44 Sur - Cl 44A Sur / Kr 15 - Kr 16	Rafael Uribe	Mantener	3	2	3	01
57	1-2000-18028 E	Barrio Samper	Cl 33 - Cl 34 / AK 7 - Kr 13	Santa Fe	Mantener	3	2	3	01
5B	1-2000-18542 E	Barrio Samper	Cl 33 - Cl 34 / AK 7 - Kr 13	Santa Fe	Mantener	3	2	3	01
59	1-2000-17308 E	Edificio Imperial - Barrio La Estrella	Cl 27 - AC 28 / Kr 23 - Kr 24	Teusaquillo	Mantener	3	2	3	01
60	1-2000-16024 E	Barrio La Favorita	Cl 18 - Cl 18A / Kr 14 - Kr 15	Los Mártires	Mantener	3	1	3	01
61	1-2000-14578 E	Barrio Modelia	Cl 41 - Cl 42 / Kr 78 - Kr 7BA	Fontibón	Mantener	4	3	4	01
62	1-2000-18401 E	Conj. Res. Prados de la Sabana	Cl 167 - Cl 16BA / Kr 60 - Kr 61	Suba	Mantener	4	3	4	01
63	1-2000-18030 E	Barrio Santa Rosa	Cl 101 - Cl 101A / Kr 54 - Kr 55	Suba	Mantener	4	3	4	01
64	1-2000-139B6 E	Urbanización Icatá III	AC 153 - Cl 155 / Kr 25A - Kr 2BA	Usaquén	Mantener	4	3	4	01
65	1-2000-17692 E	Barrio Cedro Salazar	Cl 152A - Cl 153 / Kr 7 - Kr 12A	Usaquén	Mantener	4	3	4	01
66	1-2000-17061 E	Edificio Torrealta	Cl 65 - Cl 65A / Kr 1A - Kr 2	Chapinero	Mantener	4	2	4	01
67	1-2000-18482 E	Barrio La Poricúncula	Cl 74 - Cl 75 / AK 13 - Kr 15	Chapinero	Mantener	4	3	4	01
68	1-2000-13942 E	Barrio Alfonso López	Cl 52 - Cl 53 / Kr 21 - Kr 23	Teusaquillo	Mantener	4	3	4	01
69	1-2000-16019 E	Barrio San Luis	Dg 63 - AC 63 / Kr 17 - Kr 19	Teusaquillo	Mantener	4	3	4	01
70	1-2000-16359 E	Barrio Baquero	Cl 63C - Cl 64 / Kr 17 - Kr 1B	Barrios Unidos	Mantener	4	3	4	01
71	1-2000-18451 E	Barrio Ingemar	Cl 56 - Cl 57 / Kr 1 - Kr 1A	Chapinero	Mantener	5	4	5	01
72	1-2000-18397 E	Barrio Estoril	AC 100 - Cl 101 / Tv 30 - Kr 33	Suba	Mantener	5	4	5	01
73	1-2000-15431 E	Edificio Lucerna - Barrio Estoril	AC 100 - Cl 101 / Tv 30 - Kr 33	Suba	Mantener	5	4	5	01
74	1-2000-13339 E	Edificio Santa Mónica - Barrio Estoril	AC 100 - Cl 101 / Tv 30 - Kr 33	Suba	Mantener	5	4	5	01
75	1-2000-16560 E	Conjunto Residencial San Rafael	Cl 133A - Cl 134 / Kr 46A Costado Oriental	Suba	Mantener	5	4	5	01
76	1-2000-14749 E	Agrupación de Vivienda El Velero	Cl 139 - Cl 142A / Kr 56A - Kr 57B	Suba	Mantener	5	3	5	01
77	1-2000-16982 E	Parque Residencial Calle 100	Cl 97 - AC 100 / Kr 35 - AK 38	Barrios Unidos	Mantener	5	4	5	01
78	1-2000-15437 E	Edificio Residencias El Bosque, Baluca y Rosales 72	Cl 72 - Cl 74 / Kr 5 - Kr 7	Chapinero	Mantener	6	4	6	01
79	1-2000-14752 E	Edificio Aries	Cl 119 - Cl 123 / AK 9 - Kr 9B Bis	Usaquén	Mantener	6	5	6	01
80	1-2000-18216 E	Barrio Usaquén	Cl 112 - Cl 113 / AK 7 - Kr 7	Usaquén	Mantener	6	5	6	01
B1	1-2000-17715 E	Edificio Tenerife Real	Cl 106 - Cl 108 / Tv 10 - Kr 13	Usaquén	Mantener	6	4	6	01
82	1-2000-13328 E	Calle 100 21-30 Apartamento 302	Cl 100 - Cl 101 / Tv 19A - Tv 21	Usaquén	Mantener	6	5	6	01
Total Manzanas Analizadas									**169**

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrato en la Sesión 35 (séptima del 2000)

Cons	No.	Radic	Localiz	Rango	Localidad	Dictamen	Cod_Mz	Num_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Mz_Var
1	1	1-2000-13317 E	Barrio Montevideo	Cl 93C Sur - Cl 93D Sur / Kr 3B - Kr 4	Usme	Mantener-Atípico	002536Z2	00	2	1	2	00
5	2	1-2000-13946 E	Barrio Prado Veraniego	Cl 127B - Cl 128 / Kr 47 - Kr 47B	Suba	Modificar	00911727	01	3	2	2	01
6	3	1-2000-13948 E										01
25	4	1-2000-17971 E	Barrio Prado Veraniego	Cl 127A - Cl 128 / Kr 39 - Kr 41	Suba	Modificar-Atípicos	00913010	01	4	3	3	01
Número de Manzanas variadas de estrato												02

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizadas
No.	Consecutivo de expedientes con variación
Radic	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Localiz	Nombre de Barrio, Conjunto Residencial, Urbanización, etc.
Rango	Límites contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre indicador de localización dentro de la ciudad
Cod_Mz	Código manzana analizada
Num_Mz	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Dictamen	Decisión del CPE
Est_Dec	Estrato asignado por Decreto 009 del 09 de enero de 1997 á el Decreto 737 del 26 de octubre de 199
Est_Sol	Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables par visita
Mz_Var	Número de manzanas variadas por decisión del CPE

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 35 (séptima del 2000)

Cons	No.	Radic	Rango	Dictamen	Cod_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Mz_Var	Lado	Var_Mod	Var_Dec	Var_Vis
1	1	1-2000-13317 E	Calle 93D 3B-52 Sur	Mantener-Atípica	002536Z2	2	1	2	00	?	Estrato	2	1
5	2	1-2000-13946 E	Cl 127B - Cl 128 / Kr 47 - Kr 47B	Modificar	009117Z7	3	2	2	01	Todas	Zona	9	5
6	3	1-2000-13948 E								Todas			
25	4	1-2000-17971 E	Cl 127A - Cl 128 / Kr 39 - Kr 41	Modificar-Atípicos	00913010	4	3	3	01	Todas	Zona	12	9
			Calle 127A 39-18 (bloque 8)	Mantener		4	3	4		?	Estrato	4	4
			Carrera 39 127A-17 (bloque 9)										
			Carrera 39 127A-31 (bloque 10)										
			Calle 127A 39-88 (bloque 4)										
			Carrera 40A 127A-42 (bloque 5)										
			Carrera 40A 127A-60 (bloque 6)										
			Carrera 40A 127A-56 (bloque 7)										

Donde:

Cons Consecutivo expedientes analizados
No. Consecutivo de expedientes con variación
Radic Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango Límites contenidos en la solicitud
Dictamen Decisión del CPE
Mz_var Número de manzanas variadas por decisión del CPE
Est_Dec Estrato asignado por Decreto 009 del 09 de enero de 1997 ó el Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est_Sol Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Num_Mz Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Lado Lado de manzana analizada
Var_Mod Variable modificada
Var_Dec Valor variable según Decreto 737 de octubre 26 de 1999
Var_Vis Valor variable según Visita

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No.36
16 DE JUNIO DE 2000

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.36 (OCTAVA DEL 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 16 de junio de 2000, en la sala de juntas del 5° piso del Departamento Administrativo de Planeación Distrital a las 9:00 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Francisco Forero G.	Subdirector Corporativo – DAPD
Rafael Cubillos López	Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación - DAPD
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Jorge Mariño	Delegado - EAAB
Sandra Consuelo Vargas	Delegada - ETB
Pedro Antonio Díaz López	Delegado - Codensa S.A. ESP
Juan Carlos López	Delegado - Secretaría Distrital de Impuestos - SH
Ignacio Peña Ardila	Delegado - DACD
Ernesto Parra Lleras	Delegado - Sociedad Colombiana de Ingenieros
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional de Colombia
Antonio Hernández	Edil JAL Teusaquillo - Representante de Comunidades
Carlos Alberto Bulla	Edil JAL Mártires - Representante de Comunidades
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López (Subdirector Económico de Competitividad e Innovación), delegado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No.248 del 15 de junio de 2000, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes de estratificación, radicadas por los usuarios a partir del 24 de abril de 2000.
3. Varios.

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados. Cuenta con la asistencia de 11 de los 16 miembros del Comité (DACD, IDU, DAPD, ETB, SH, Personería Distrital, Universidad Nacional, E.A.A.B., Codensa, el Delegado de la Sociedad Colombiana de Ingenieros y el Edil de la JAL de los Mártires).

La reunión se inicia con la presentación formal del nuevo Presidente del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C. ante los miembros, sustentada en la resolución emitida por la Directora del DAPD. Así se suspende la delegación otorgada al Dr. Francisco Forero, y se asignan las funciones de Presidente al recién posesionado Subdirector Económico de Competitividad e Innovación, Dr. Rafael Cubillos López.

El Dr. Forero notifica a los miembros del Comité sobre el avance del proyecto de reglamento interno. Les indica que ya se acogieron las sugerencias hechas por los miembros, y se espera que en el término de un (1) mes se tenga el reglamento interno definido y adoptado mediante Decreto.

Algunos miembros del Comité solicitan que la Administración facilite los recursos físicos y técnicos necesarios para una ágil preparación de las sesiones del Comité, para que no se presente un volumen tan elevado de reclamaciones en cada una.

Antes de dar inicio al análisis de los casos, el Presidente recomienda tratar los casos particulares No.38 y 39 del reporte agregado, solicitados por tres (3) usuarios que requieren la revisión del barrio Normandía II sector, sin que acrediten en ningún momento el interés que les asiste.

Se propone al Comité que quien reclame debe demostrar el interés general o particular que le asiste. Algunos miembros consideran que dentro de los principales derechos que establece la Constitución Nacional, los ciudadanos tienen derechos y obligaciones. También se refieren al artículo 10° de la Ley 505, donde se aclara que se puede solicitar revisión de estrato que se le asigne y no el de interés general.

La Secretaría Técnica propone no estudiar las solicitudes que no anexan el interés que le asiste, o, solicitar al peticionario, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley 505, que demuestre la representatividad de una comunidad cuando reclama sobre el estrato de sus viviendas. Algunos miembros proponen que esta es una decisión interna de la Secretaría Técnica, ya que la función del Comité es estudiar y resolver las revisiones de estrato, aplicando la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP), y no seleccionar cuáles son las reclamaciones que se deben tratar o no. Consideran que la Ley es clara en el trámite y deciden que esta función es exclusiva de la Secretaría Técnica, la cual debe velar porque se cumplan los requisitos para analizar las solicitudes. Concluyen que el Comité sólo está facultado a conceder o a negar el cambio de estrato de las manzanas, de acuerdo con el estudio realizado.

El Edil Bulla opina que se están poniendo obstáculos al peticionario y evadiendo su derecho. Considera que se deben estudiar los casos que se tienen para análisis y en el futuro generar una mínima reglamentación sobre este tipo de reclamaciones, en atención a que el Comité ya ha estudiado casos similares en el pasado.

La Secretaría Técnica aclara al Edil Bulla, que los casos anteriores se analizaron porque el interesado tenía un predio dentro de la manzana analizada. Además citan que se considera toda la manzana debido a que es la unidad básica de la estratificación para Santa Fe de Bogotá, y no el costado de manzana o el predio.

El Comité decide por mayoría que la Secretaría Técnica debe asegurar el cumplimiento de la acreditación el interés de la petición, y hasta tanto no se llene este requisito, el Comité no estudiará la respectiva solicitud.

El Presidente del Comité, propone estudiar las setenta y un (71) reclamaciones presentadas:

Primer caso: Requerido por la J.A.C. de la Vereda San José, Sector San Eugenio II, de la carrera 85 89D-02 sur, localidad de Bosa. Solicitan variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 84Bis sur hasta calle 84B sur entre carrera 89A hasta carrera 89A Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (105321X2 código anterior 150321X2) se decidió modificar el estrato a uno (1), en atención a la variación de la variable zona de desarrollo progresivo sin consolidar + (5) a pobreza +(2).

Segundo caso: Requerido por el Concejal Luis Arturo Martínez Quiroga, requiere revisión de estrato al predio ubicado en la carrera 5Bis Este 1F-23 del barrio Santa Rosa de Lima, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 1C hasta calle 2 entre carrera 5Bis Este hasta carrera 5A Bis Este. De acuerdo al estudio del Comité, se decide que la documentación allegada con la reclamación es insuficiente; por tanto, no constituye solicitud.

Tercer caso: Requerido por la usuaria de la carrera 27A 191-14 del barrio Buenavista II sector, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 191 hasta calle 191D Bis entre carrera 27 hasta carrera 27A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (008535X2 código anterior 180201X2), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Cuarto caso: Requerido por la usuaria de la diagonal 46 sur 5Q-30 Blq.13 Apt.501 del conjunto residencial San Isidro, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la diagonal 46 sur hasta

diagonal 47 sur entre carrera 5Q hasta carrera 5W. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00142310), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Quinto caso: Requerido por los usuarios de la urbanización Chicalá, localidad de Bosa. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 53 sur hasta calle 54 sur entre carrera 98 hasta carrera 100. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las seis (06) manzanas evaluadas (105227:01,03,13,14,19,A1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido por el Jefe de Vivienda de Colsubsidio, solicita revisar el estrato de la urbanización chicalá, localidad de Bosa. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 53 sur hasta calle 54 sur entre carrera 98 hasta carrera 100. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las seis (06) manzanas evaluadas (105227:01,03,13,14,19,A1), se decidió se decidió mantener el estrato en tres (3).

Séptimo caso: Requerido por los usuarios de la calle 142 94-15 interiores 4,5,7,8,10,11 del barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 141 hasta calle 142 entre carrera 94 hasta carrera 94A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921082), se decidió mantener el estrato en tres (3) por votación de nueve (9) votos por mantener el estrato y dos (2) por modificarlo.

Octavo caso: Requerido por la usuaria de la carrera 8A 34A-17 sur del barrio Barcelona Sur, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 34A sur hasta calle 35 sur entre carrera 8A hasta carrera 9. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140902), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Noveno caso: Requerido por el usuario de la calle 27A sur 4-39 del barrio Sur América, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 27A sur hasta calle 28 sur entre carrera 4 hasta carrera 4A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140710), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo caso: Requerido por el usuario de la calle 25 sur 1A-55 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 25 sur hasta calle 26 sur entre carrera 1A hasta carrera 2. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130211), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Undécimo caso: Requerido por los usuarios de la calle 26 sur 1A-46/34 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos

(2); a las manzanas comprendidas desde la calle 24A sur hasta calle 27 sur entre carrera 3 hasta carrera 3 Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dieciséis (16) manzanas evaluadas (001302:04,05,08,09,11-15,17-20,A2,A3,A5), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Duodécimo caso: Requerido por el usuario de la diagonal 45 sur 10A-13 del barrio Granjas de San Pablo, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 45 sur hasta diagonal 45A sur entre carrera 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141258), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimotercer caso: Requerido por la usuaria de la calle 49 sur 14A-32 Apt.302 de la urbanización La Vega de San Francisco, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 48A sur hasta calle 49 sur entre carrera 14A hasta carrera 14B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (001415G3), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimocuarto caso: Requerido por el usuario de la carrera 21B 29-34 sur del barrio Quiroga, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 29 sur hasta calle 30 sur entre carrera 21B hasta carrera 22. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00220229), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoquinto caso: Requerido por el usuario de la carrera 60 8-30 del barrio Trinidad, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 8 hasta calle 9 entre carrera 59 hasta carrera 60. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00430607), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimosexto caso: Requerido por el usuario de la diagonal 48 sur 48-46 del barrio Laguneta, localidad de Tunjuelito. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47A sur hasta diagonal 48 sur entre carrera 48 hasta carrera 49A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00240406), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoséptimo caso: Requerido por la usuaria de la carrera 66A 49-74 sur del barrio Boita, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 49 sur hasta calle 49A sur entre carrera 66 hasta carrera 66A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451646), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimoctavo caso: Requerido por el usuario de la transversal 81B 52C-52 sur Blq.2 Apt.503 de la urbanización Nueva Roma, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 52C sur hasta calle 53 sur entre transversal 81 hasta transversal 81B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454092), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Decimonoveno caso: Requerido por el usuario de la transversal 81B 52C-52 sur Blq.1 Apt.302 de la urbanización Nueva Roma, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 56F sur hasta diagonal 57A sur entre transversal 79C hasta transversal 81. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454092), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo caso: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 57D sur hasta calle 58B sur entre carrera 81A hasta carrera 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las doce (12) manzanas evaluadas (004536:01-06,09-14), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo primer caso: Requerido por el usuario de la calle 57H 81D-14 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57D sur hasta calle 57H sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453603), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo segundo caso: Requerido por el usuario de la calle 57I 81A-60 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57H sur hasta calle 57I sur entre carrera 81A hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453605), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo tercer caso: Requerido por el usuario de la calle 57I 81A-66 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57H sur hasta calle 57I sur entre carrera 81A hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453605), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo cuarto caso: Requerido por el usuario de la calle 57I 81A-72 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57H sur hasta calle 57I sur entre carrera 81A hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453605), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo quinto caso: Requerido por el usuario de carrera 81D 57H-16 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57H sur hasta calle 57I sur entre carrera 81A hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453605), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo sexto caso: Requerido por el usuario de la calle 57I 81D-15 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57H sur hasta calle 57I sur entre carrera 81D hasta carrera 82. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453611), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo séptimo caso: Requerido por la usuaria de la carrera 82A 57I-03 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57I sur hasta calle 58 sur entre carrera 82A hasta carrera 83. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453620), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo octavo caso: Requerido por la usuaria de la transversal 79A 6B-81 Apt.101 del barrio Pío XII, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 6B hasta calle 6C entre transversal 77 hasta transversal 79A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00650522), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Vigésimo noveno caso: Requerido por el Secretario Ejecutivo de la Contraloría De Santa Fe de Bogotá D.C., solicita revisión de estrato para el barrio Internacional, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 34 hasta calle 37 entre carrera 109 hasta carrera 113. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las catorce (14) manzanas evaluadas (006401:34,44,46-54,56-58), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo caso: Requerido por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, solicita revisión de estrato barrio Atahualpa, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la avenida calle 31 hasta calle 34 entre carrera 111A hasta carrera 116. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veinticinco (25) manzanas evaluadas (006401:30,68-79,82-90,93,A1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo primer caso: Requerido por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, solicita revisión de estrato barrio Atahualpa, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la avenida calle 31 hasta calle 34 entre carrera 111A hasta carrera 116. De acuerdo con

la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veinticinco (25) manzanas evaluadas (006401:30,68-79,82-90,93,A1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo segundo caso: Requerido por la usuaria de la carrera 105I 71C-68 Int.2 urbanización Plazuelas del Virrey, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la avenida calle 68 hasta calle 71C entre carrera 105H hasta carrera 105I. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00564856), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo tercer caso: Requerido por el usuario de la calle 151C 118-38 Apt.302 del barrio Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 151C hasta calle 151D entre carrera 118 hasta transversal 120. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923458), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Trigésimo cuarto caso: Requerido por la usuaria de la transversal 42A 99-28 del barrio Andes, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 99 hasta avenida calle 100 entre transversal 41 hasta transversal 42A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530745), se decidió modificar el estrato a tres (3) debido a la variación de la variable zona de residencial intermedio - (12) a comercial predominante - (10).

Trigésimo quinto caso: Requerido por la Administradora del conjunto residencial La Florida, ubicado en la carrera 42 142-15, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzanas comprendidas desde la calle 142 hasta calle 142A entre carrera 42 hasta carrera 42A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (009105:A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo sexto caso: Requerido por el Administrador del edificio ICC V del barrio La Macarena ubicado en la calle 26A 4-28, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 26A hasta calle 26B entre carrera 4 hasta carrera 4A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00810512), se decidió modificar el estrato a tres (3) debido a la variación de la variable zona de residencial intermedio - (12) a desarrollo progresivo consolidado + (9).

Trigésimo séptimo caso: Requerido por el Concejal Luis Arturo Martínez Quiroga, solicita revisar el estrato del barrio Mandalay, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 5A hasta diagonal 6 entre carrera 74 hasta carrera 78. De acuerdo con la visita a terreno y el

estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (004531:15,22,23,28,29), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Trigésimo octavo caso: Requerido por la Personera Delegada para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, requiere revisión de estrato al barrio Normandía II sector, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la avenida calle 26 hasta avenida calle 59A entre avenida carrera 72 hasta carrera 76B. De acuerdo al estudio del Comité, se decide que la documentación allegada con la reclamación es insuficiente; por tanto, no constituye solicitud.

Trigésimo noveno caso: Requerido por tres usuarios que requieren la revisión de estrato al barrio Normandía II sector, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la avenida calle 26 hasta avenida calle 59A entre avenida carrera 72 hasta carrera 76B. De acuerdo al estudio del Comité, se decide que la documentación allegada con la reclamación es insuficiente; por tanto, no constituye solicitud.

Cuadragésimo caso: Requerido por el usuario de la calle 30 87A-50 Blq.3 Apt.513 del barrio Estación Victoria, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 30 hasta calle 31 entre carrera 86 Bis hasta carrera 88. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00642351 código anterior 15010851), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo primer caso: Requerido por el usuario de la carrera 7 46-87/89 del barrio Marly, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 46 hasta calle 47 entre carrera 7 hasta carrera 8. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821229), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo segundo caso: Requerido por la usuaria de la calle 54 21-98 Apt.401 del barrio San Luis, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 54 hasta calle 54A entre carrera 21 hasta transversal 22. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720243), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo tercer caso: Requerido por la usuaria de la carrera 24 63B-06 del barrio Muequetá, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 63B hasta calle 63C entre carrera 23 hasta carrera 24. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730703), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo cuarto caso: Requerido por la usuaria de la carrera 31 68-57 del barrio Los Alcázares, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 68 hasta calle 69A entre carrera 31 hasta carrera 32. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730204), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo quinto caso: Requerido por la usuaria de la calle 69 11A-83 Apt.401 del barrio Quinta Camacho, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 68A hasta calle 69 entre carrera 11 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820105), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo sexto caso: Requerido por el usuario de la calle 69 11A-83 Apt.201 del barrio Quinta Camacho, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 68A hasta calle 69 entre carrera 11 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820105), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo séptimo caso: Requerido por el usuario de la calle 69 11A-83 Apt.301 del barrio Quinta Camacho, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 68A hasta calle 69 entre carrera 11 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820105), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo octavo caso: Requerido por la usuaria de la carrera 54 129A-25 Blq.2 Apt.203 del barrio Ciudad Jardín Norte, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 129 hasta diagonal 129B entre carrera 54 hasta carrera 54A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00910852), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Cuadragésimo noveno caso: Requerido por el Administrador y representante Legal del Parque Residencial Prados de la Sabana II etapa ubicado en la calle 168A 60-67, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 167 hasta calle 168A entre carrera 60 hasta carrera 61. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913513), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Quincuagésimo caso: Requerido por el Administrador y representante Legal del Parque Residencial Prados de la Sabana III etapa ubicado en la calle 168A 60-82, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 169 hasta calle 168A entre carrera 60 hasta carrera 61. De

acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913533), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Quincuagésimo primer caso: Requerido por un Edil de la Localidad de Suba, solicita revisión de estrato para todos los bloques que conforman el conjunto residencial Pinar de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 149 hasta calle 153 entre carrera 94 hasta carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (009219:80,A1 y 009241:20,21), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Quincuagésimo segundo caso: Requerido por la Administradora y Representante Legal del conjunto residencial Pinar de Suba Agrupación D, ubicado en la calle 153 94-51. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 152 hasta calle 153 entre carrera 94 hasta carrera 98. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921980), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Quincuagésimo tercer caso: Requerido por el Concejal Fabio Macea Acuña, solicita la revisión de estrato del conjunto residencial Pinar de Suba Agrupación F, ubicada en la calle 153 98-63. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 152 hasta calle 153 entre carrera 98 hasta carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009219A1), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Quincuagésimo cuarto caso: Requerido por los usuarios de la carrera 44 133A-70 de la Agrupación de Vivienda La Sultana A, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cuatro (4) de los predios con nomenclatura carrera 44 133A-70 a estrato tres (3). En atención a la petición, se revisó la manzana comprendida desde la calle 133A hasta calle 134 entre carrera 42 hasta carrera 44. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911683), se decidió mantener el estrato en tres (3) para la manzana con excepción al predio citado, el cual se mantiene como atípico en estrato cuatro (4).

Quincuagésimo quinto caso: Requerido por el Representante Legal y Administrador de la Agrupación de Vivienda La Sultana B, ubicada en la carrera 44 132-10, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a los predios con nomenclatura carrera 44 133A-70 a estrato tres (3). En atención a la petición, se revisó la manzana comprendida desde la calle 133A hasta calle 134 entre carrera 42 hasta carrera 44. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911683), se decidió mantener el estrato en tres (3) para la manzana con excepción al predio citado, el cual se mantiene como atípico en estrato cuatro (4).

Quincuagésimo sexto caso: Requerido por las usuarias de la calle 133A 42A-3 del conjunto residencial Brisas de Iberia Etapas I y II, localidad de Suba. Solicita variar el

estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 131A hasta calle 133A entre carrera 42 hasta carrera 44. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911647), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Quincuagésimo séptimo caso: Requerido por los usuarios de la calle 125 40-28 del conjunto residencial Alicante, barrio El Batán, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 125 hasta calle 125 Bis entre transversal 35 hasta transversal 37. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911822), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Quincuagésimo octavo caso: Requerido por el Administrador de la Unidad Multifamiliar Residencias Escocia ubicado en la calle 100 35-03/31/35/45/57, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 97 hasta calle 100 entre carrera 35 hasta avenida carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530401), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Quincuagésimo noveno caso: Requerido por el usuario de la carrera 30 94A-09, Apt.202 del barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 94A hasta calle 95 entre carrera 30 hasta avenida carrera 32. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530429), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Sexagésimo caso: Requerido por el usuario de la carrera 49B 128B-75 Apt.201 barrio Prado Veraniego, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 128B hasta diagonal 129 entre carrera 49B hasta carrera 50 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911712), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Sexagésimo primer caso: Requerido por el usuario de la carrera 49B 128B-75 Apt.201 barrio Prado Veraniego, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 128B hasta diagonal 129 entre carrera 49B hasta carrera 50 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911712), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Sexagésimo segundo caso: Requerido por el Administrador del Edificio Multifamiliar Conjunto 93, ubicado en la calle 93 20-05, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 92 hasta calle 93 entre carrera 20 hasta carrera 21. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830701), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Sexagésimo tercer caso: Requerido por el Administrador del Edificio Preux, ubicado en la carrera 14 100-48, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 100 hasta calle 101 entre carrera 13 hasta carrera 14. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841115), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Sexagésimo cuarto caso: Requerido por el Administrador del Edificio Luchi, ubicado en la carrera 12 119-36 del sector Santa Bárbara Central, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 119 hasta calle 121 entre carrera 11A hasta carrera 12. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841546), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Sexagésimo quinto caso: Requerido por el Administrador del Edificio Massari, ubicado en la calle 118 14A-49, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la avenida calle 116 hasta calle 118 entre transversas 14A hasta avenida carrera 15. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841510), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Sexagésimo sexto caso: Requerido por la Presidente del Comité Cívico del barrio Calleja Alta. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a las manzanas comprendidas desde la calle 126A hasta diagonal 127A entre avenida carrera 19 hasta transversal 19A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (008401:10-11,13-14,56), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Varios: Casos sexagésimo séptimo a septuagésimo

Para resolver los casos 67 al 71 se programó una visita a terreno el próximo jueves 22 de junio, con algunos miembros del Comité, a las zonas que conforman las reclamaciones. La decisión final se tomará en la próxima sesión, programada para el 7 de julio del 2000.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 12:00 m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
Presidente
Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C.

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
Secretario Técnico
Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C.

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 36 (octubre del 2000)

Cons	Radic	Localid	Predio	Localidad	[illegible]	Decisión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	1-2000-23188 E	Barrio San Eugenio I	Cl 84Bis Sur - Cl 84B Sur / Kr 89A - Kr 89A B	Bosa	105321X2 (150321X2)	modificar	2	1	1	01
2	3-2000-05104 IM 1-2000-23300 E	Barrio Santa Rosa de Lima	Cl 1C - Cl 2 / Kr 5Bis Este - Kr 5A Bis Este	Santa Fe	00321136	Solicitud Incompleta	2	1		01
3	1-2000-20585 E	Barrio Buenvista II Sector	Cl 191 - Cl 191D Bis / Kr 27 - Kr 27A	Usaquén	008535X2 (180201X2)	mantener	2	1	2	01
4	1-2000-19168 E	Conjunto Residencial San Isidro	Dg 46 Sur - Dg 47 Sur / Kr 5Q - Kr 5W	Rafael Uribe	00142310	mantener	2	1	2	01
5	1-2000-22697 E	Urbanización Chicalá	Cl 53 Sur - Cl 54 / Kr 98 - Kr 100	Bosa	**105227:** 01,03,13,14,19,A1	mantener	3	2	3	06
6	1-2000-27067 E	Urbanización Chicalá	Cl 53 Sur - Cl 54 Sur / Kr 98 - Kr 100	Bosa	**105227:** 01,03,13,14,19,A1	mantener	3	2	3	06
7	1-2000-18745 E	Barrio Las Flores	Cl 141 - Cl 142 / Kr 94 - Kr 94A	Suba	00921082	mantener	3	2	3	01
8	1-2000-25494 E	Barrio Barcelona Sur	Cl 34A Sur - Cl 35 Sur / Kr 8A - Kr 9	San Cristóba	00140902	mantener	3	2	3	01
9	1-2000-24454 E	Barrio Sur Américc	Cl 27A Sur - Cl 28 Sur / Kr 4 - Kr 4A	San Cristóba	00140710	mantener	3	2	3	01
10	1-2000-24431 E	Barrio Montebello	Cl 25 Sur - Cl 26 Sur / Kr 1A - Kr 2	San Cristóba	00130211	mantener	3	2	3	01
11	1-2000-18989 E	Barrio Montebello	Cl 24A Sur - Cl 27 Sur / Kr 3 - Kr 3 Este	San Cristóbal	**001302:** 04,05,08,09,11-15,17-20, A2,A3,A5	mantener	3	2	3	16
12	1-2000-19009 E	Barrio Granjas de San Pablc	Dg 45 Sur - Dg 45A Sur / Kr 10 - Kr 11	Rafael Uribe	00141258	mantener	3	2	3	01
13	1-2000-24152 E	Urbanización La Vega de San Francisco	Cl 48A Sur - Cl 49 Sur / Kr 14A - Kr 14E	Rafael Uribe	001415G3	mantener	3	2	3	01
14	1-2000-23584 E	Barrio Quiraga	Cl 29 Sur - Cl 30 Sur / Kr 21B - Kr 2	Rafael Uribe	00220229	mantener	3	2	3	01
15	1-2000-24699 E	Barrio Trinidac	Cl 8 - Cl 9 / Kr 59 - Kr 6C	Puente Arand	00430607	mantener	3	2	3	01
16	1-2000-19749 E	Barrio Laguneta	Dg 47A Sur - Dg 48 Sur / Kr 48 - Kr 49A	Tunjuelito	00240406	mantener	3	2	3	01
17	1-2000-20789 E	Barrio Bolta	Cl 49 Sur - Cl 49A Sur / Kr 66 - Kr 66A	Kennedy	00451646	mantener	3	2	3	01
18	1-2000-25040 E	Urbanización Nueva Romc	Cl 52C Sur - Cl 53 Sur / Tv 81 - Tv 81E	Kennedy	00454092	mantener	3	2	3	01
19	1-2000-19454 E	Urbanización Nueva Ramc	Cl 56F Sur - Dg 57A Sur / Tv 79C - Tv 8	Kennedy	00454092	mantener	3	2	3	01
20	1-2000-19128 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57D Sur - Cl 58B Sur / Kr B1A - Kr B2A	Kennedy	**004536:** 01-06,09-14	mantener	3	2	3	12
21	1-2000-18910 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57D Sur - Cl 57H Sur / Kr B1D - Kr B1E	Kennedy	00453603	mantener	3	2	3	01
22	1-2000-18929 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57H Sur - Cl 57I Sur / Kr 81A - Kr 81E	Kennedy	00453605	mantener	3	2	3	01
23	1-2000-18944 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57H Sur - Cl 57I Sur / Kr 81A - Kr 81E	Kennedy	00453605	mantener	3	2	3	01
24	1-2000-19126 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57H Sur - Cl 57I Sur / Kr B1A - Kr 81E	Kennedy	00453605	mantener	3	2	3	01
25	1-2000-21004 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57I Sur - Cl 57H Sur / Kr 81A - Kr 81E	Kennedy	00453605	mantener	3	2	3	01
26	1-2000-18B67 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57H Sur - Cl 57I Sur / Kr 81D - Kr 82A	Kennedy	00453611	mantener	3	2	3	01
27	1-2000-21611 E	Barrio El Rubí II Sector	Cl 57I Sur - Cl 58 Sur / Kr B2A - Kr 83	Kennedy	00453620	mantener	3	2	3	01
28	1-2000-19306 E	Pto XII	Cl 6B - Cl 6C / Tv 77 - Tv 79A	Kennedy	00650522	mantener	3	2	3	01
29	3-200D-05102 IM 1-2000-23548 E	Barrio Internacional	Cl 34 - Cl 37 / Kr 109 - Kr 113	Fontibón	**006401:**34,44,46-54,56-58	mantener	3	2	3	14
30	1-2000-25265 E	Barrio Atahualpc	AC 31 - Cl 34 / Kr 111A - Kr 116	Fantibón	**006401:** 30,68-79,82-90,93,A1	mantener	3	2	3	25
31	3-2000-05143 IT	Barrio Atahualpc	AC 31 - Cl 34 / Kr 111A - Kr 116	Fontibón	**006401:** 30,68-79,82-90,93,A1	mantener	3	2	3	25
32	1-2000-19330 E	Plazuelas del Virrey	AC 68 - Cl 71C / Kr 105H - Kr 105	Engativá	00564856	mantener	3	2	3	01
33	1-2000-21862 E	Barrio Compartir	Cl 151C - Cl 151D / Kr 118 - Tv 120	Suba	00923458	mantener	3	2	3	01
34	1-2000-19462 E	Barrio Andes	Cl 99 - AC 100 / Tv 41 - Tv 42A	Barrios Unidos	00530745	modificar	4	3	3	01
35	1-2000-21684 E	Conjunto Residencial La Florida	Cl 142 - Cl 142A / Kr 42 - Kr 42A	Suba	**009105:** A2,A3	mantener	4	3	4	02
36	1-2000-18866 E	Edificio ICC V - Barrio La Macarenc	Cl 26A - Cl 26B / Kr 4 - Kr 4A	Santa Fe	00810512	modificar	4	3	3	01
37	3-2000-04486 IT 1-2000-19510 E	Barrio Mandalay	Cl 5A - Dg 6 / Kr 74 - Kr 78	Kennedy	**004531:** 15,22,23,28,29	mantener	4	3	4	05
38 y 39	1-2000-20973 E 1-2000-19871 E	Barrio Normandía II Sector	AC 26 - AC 59A / AK 72 - KR 76B	Engativá	**005606:** 01-02,04,06-25,27-39,41-52,54-56, 58-59,61-66,68	Solicitud Incompleta	4	3		60
40	1-2000-20771 E	Estación Victoria	Cl 30 - Cl 31 / Kr 86Bis - Kr 88	Fontibón	00642351 (15010851)	mantener	4	3	4	01
41	1-2000-20492 E	Barrio Marly	Cl 46 - Cl 47 / Kr 7 - Kr 8	Chapinero	00821229	mantener	4	3	4	01
42	1-2000-21377 E 1-2000-26053 E	Barrio San Luis	Cl 54 - Cl 54A / Kr 21 - Tv 22	Teusaquilla	00720243	mantener	4	3	4	01
43	1-2000-24479 E	Barrio Muequetá	Cl 63B - Cl 63C / Kr 23 - Kr 24	Barrios Unidos	00730703	mantener	4	3	4	01
44	1-2000-19195 E	Barrio Los Alcázares	Cl 68 - Cl 69A / Kr 31 - Kr 32	Barrios Unidos	00730204	mantener	4	3	4	01
45	1-2000-18851 E	Quinta Camachc	Cl 68A - Cl 69 / Kr 11 - Kr 13	Chapinera	00820105	mantener	4	3	4	01
46	1-2000-18858 E	Quinta Camachc	Cl 68A - Cl 69 / Kr 11 - Kr 13	Chapinero	00820105	mantener	4	2	4	01
47	1-2000-18860 E	Quinta Camachc	Cl 68A - Cl 69 / Kr 11 - Kr 13	Chapinero	00820105	mantener	4	2	4	01
48	1-2000-19204 E	Ciudad Jardín Norte	Cl 129 - Dg 129B / Kr 54 - Kr 54A	Suba	00910852	mantener	4	2	4	01
49	1-2000-24342 E	Parque Residencial Prados de La Sabana II Et	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	Suba	00913513	mantener	4	3	4	01
50	1-2000-19214 E	Conjunto Residencial Prados de la Sabana III	Cl 168A - Cl 169 / Kr 60 - Kr 61	Suba	00913533	mantener	4	3	4	01
51	1-2000-20046 E	Conjunto Residencial Pinar de Subc	Cl 149 - Cl 153 / Kr 94 - Kr 99	Suba	**009219:** B0,A1; **009241:** 20,21	mantener	4	3	4	04
52	1-2000-21032 E	Conjunto Residencial Pinar de Suba Agrupac	Cl 152 - Cl 153 / Kr 94 - Kr 98	Suba	00921980	mantener	4	3	4	01
53	3-2000-04254 IM 1-2000-18597 E	Pinar de Suba, Agrupación F	Cl 152 - Cl 153 / Kr 98 - Kr 99	Suba	009219A1	mantener	4	3	4	01

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 36 (octava del 2000)

Cons	Radic	Localid	Barrio	[illegible]		Decisión	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	1-2000-23487 E	Agrupación de Vivienda La Sultana /	Cl 133A - Cl 134 / Kr 42 - Kr 44	Suba	00911683	mantener-atípic	3	3	3	01
55	1-2000-23760 E	Agrupación de Vivienda La Sultana I	Cl 131A - Cl 133A / Kr 42 - Kr 44	Suba	00911647	mantener-atípic	3	3	3	01
56	1-2000-18856 E	Conjunto Res. Brisas de Iberia Etapas I y	Cl 131A - 133A / Kr 42 - Kr 44	Suba	00911647	mantener	3	3	4	01
57	1-2000-23567 E	Conjunto Alicante - Barrio El Batán	Cl 125 - Cl 125Bis / Tv 35 - Tv 37	Suba	00911822	mantener	3	3	5	01
58	1-2000-23790 E	Unidad Multifamiliar Residencias Escoci	Cl 97 - Cl 100 / Kr 35 - AK 38	Barrios Unidos	00530401	mantener	5	4	5	01
59	1-2000-19490 E	Barrio La Castellana	Cl 94A - Cl 95 / Kr 30 - Kr 32	Barrios Unidos	00530429	mantener	5	4	5	01
60 y 61	1-2000-21099 E 1-2000-23343 E	Barrio Prado Veraniega	Cl 128B - Dg 129 / Kr 49B - Kr 50Bis	Suba	00911712	mantener	5	4	5	01
62	1-2000-21761 E	Edificio Multifamiliar Conjunto 9	Cl 92 - Cl 93 / Kr 20 - Kr 21	Chapinero	00830701	mantener	5	4	6	01
63	1-2000-23011 E	Edificio Preux	Cl 100 - Cl 101 / Kr 13 - Kr 14	Usaquén	00841115	mantener	5	4	6	01
64	1-2000-19439 E	Edificio Luchi - Santa Bárbara Centro	Cl 119 - Cl 121 / Kr 11A - Kr 12	Usaquén	00841546	mantener	6	5	6	01
65	1-2000-19437 E	Edificio Massar	AC 116 - Cl 118 / Tv 14A - AK 15	Usaquén	00841510	mantener	6	4	6	01
66	1-2000-21841 E	Barrio Calleja Alto	Cl 126A - Dg 127A / AK 19 - Tv 19A	Usaquén	**008401**: 10-11,13-14,56	mantener	6	5	6	05
67	1-2000-22079 E	Barrios Casta Rica y Rincón de Suba	Cl 125 - Cl 129A / Kr 91 - Kr 98A	Suba	**009204:** 01-03,06,08-15,18,23,31-32, 54,57, 64-66,81-83; **009202:** 01-03; **009230:** 03-07, 09,11-12, 71	aplazar	6	4	_	36
68	1-2000-24042 E	Urbanización Gloria Lara II Etapa	Cl 128 - Cl 130 / Kr 96 - Kr 98A	Suba	**009223:**06-15,17-25,27,29	aplazar	6	4		21
69	1-2000-24670 E	Urbanización Gloria Lara I y II Etapa	Cl 128 - Cl 130 / Kr 91 - Kr 98A	Suba	**009223:**06-15,17-19,20-25,27,29,37,57, 60-63,69-70	aplazar	3	2	_	38
70	1-2000-22687 E	Barrio Rincón Escuela	Cl 126 - Cl 127 / Kr 95 - Kr 95A	Suba	00920464	aplazar	3	2		38
71	1-2000-22201 E	Barrio Rincón de Suba	Cl 126 - Cl 127 / Kr 95 - Kr 95A	Suba	00920464	aplazar	3	2		01
Total Manzanas Analizadas										296

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrata en la Sesión 36 (octava del 2000)

Cons	No.	Radic	Localiz	Rango	Localidad	Dictamen	Cod_Mz	Num_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Mz_Var
1	1	1-2000-231BB E	Barrio San Eugenia I	Cl 84Bis Sur - Cl 84B Sur / Kr 89A - Kr 89A Bi	Bosa	modificar	105321X2 (150321X2) *	01	2	1	1	01
34	2	1-2000-19462 E	Barrio Andes	Cl 99 - AC 100 / Tv 41 - Tv 42A	Barrios Unidos	modificar	00530745	01	4	3	3	01
36	3	1-2000-1BB66 E	Edificio ICC V - Barrio La Macarena	Cl 26A - Cl 26B / Kr 4 - Kr 4A	Santa Fe	modificar	00810512	01	4	3	3	01
Número de Manzanas variadas de estrato												**03**

Cons	Consecutivo expedientes analizados
No.	Consecutivo de expedientes con variación
Radic	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Localiz	Nombre de Barrio, Conjunto Residencial, Urbanización, etc.
Rango	Límites contenidos en la solicitud
Localidad	Nombre Indicador de localización dentro de la ciudad
Dictamen	Decisión del CPE
Cod_Mz	Código manzanas analizadas
*	El código de manzana que está en paréntesis, representa el código anterior
Num_Mz	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est_Dec	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Est_Sol	Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Mz_Var	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 36 (octava del 200C

Cons	No.	Radic	Rango	Dictamen	Cod_Mz	Num_Mz	Est_Dec	Est_Sol	Est_Vis	Lado	Var_Maa	Var_Dec	Var_Vis
1	1	1-2000-23188 E	Cl 84Bis Sur - Cl 84B Sur / Kr 89A - Kr 89A Bis	modificar	105321X2 (150321X2) *	01	2	1	1	Todos	Zona	5	2
34	2	1-2000-19462 E	Cl 99 - AC 100 / Tv 41 - Tv 42A	modificar	00530745	01	4	3	3	Todas	Zona	12	10
36	3	1-2000-18866 E	Cl 26A - Cl 26B / Kr 4 - Kr 4A	modificar	00810512	01	4	3	3	Todos	Zona	12	9

Donde:

Cons Consecutivo expedientes analizados
No. Consecutivo de expedientes con variación
Radic Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPI
Rango Límites contenidos en la solicitud
Dictamen Decisión del CPE
Cod_Mz Código manzana analizado
* El código de manzana que está en paréntesis, representa el código anterior
Num_Mz Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Est_Dec Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 199
Est_Sol Estrato solicitado por el usuario
Est_Vis Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Lado Lado de manzana analizado
Var_Maa Variable modificada
Var_Dec Valor variable según Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 199
Var_Vis Valor variable según Visita

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.37 (NOVENA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 07 de julio de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Piso 5º, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subdirector Económico, Competit. e Innovac. - DAPD
Karen Ezpeleta M.	Delegada – Secretaría de Hacienda Distrital - SHD
Jorge Mariño	Delegado EAAB
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Delegada - ETB
Ignacio Peña Ardila	Delegado - DACD
Ernesto Parra Lleras	Delegado - Sociedad Colombiana de Ingenieros
Angel Ramírez	Delegado - Federación Comunal
Ilva Nubia Herrera G.	Delegada - Codensa S.A. *ESP*
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes de estratificación, radicadas por los usuarios a partir del 29 de mayo de 2000.
3. Varios.

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando con la asistencia de 10 de los 16 miembros del Comité (DACD, IDU, DAPD, ETB, SDH, Personería Distrital, EAAB, Codensa, SCI y un delegado de la Federación Comunal).

El señor Angel Ramírez, delegado de la Federación Comunal, informa a los miembros que su ausencia se debió a motivos educativos y propone contemplar la posibilidad de efectuar las sesiones en horas de la tarde.

Los miembros del Comité comentan su imposibilidad de sesionar en horas de la tarde, por lo que proponen al Sr. Angel Ramírez designar un delegado.

A revisar los casos a estudiar observan que hay solicitudes de barrios que han sido estudiados en oportunidades anteriores. Para evitar ello, plantean a la Secretaría Técnica hacer reuniones informativas con los miembros de las comunidades.

Para la próxima sesión (No.38) los miembros del Comité solicitan a la Secretaría Técnica, dos requerimientos:

1. Información sobre la gestión desarrollada por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá D.C., respecto al proyecto de reglamento interno del Comité y;
2. Un reporte general donde se incluyan las manzanas modificadas por el Comité, los predios atípicos y también las modificaciones efectuadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSP) en cumplimiento de los recursos de apelación.

Por último el Comité le sugiere a la Secretaría Técnica que, de acuerdo a su experiencia durante este tiempo, se recojan todas las sugerencias e inquietudes planteadas por ellos frente a las falencias que presenta la metodología, para que sean tenidas en cuenta en la próxima estratificación y se incluyan en el software de conformación de estratos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El Presidente del Comité, propone estudiar los cinco (5) casos aplazados en la sesión anterior y luego continuar con el estudio de las otras cuarenta y tres (43) reclamaciones. Informa que asistieron ocho (8) miembros a la visita en terreno, de la cual se traen las imágenes respectivas.

CASOS PENDIENTES SESIÓN 36 (JUNIO 16/2000):

CASO 44 (Ó 67 DE LA SESIÓN 36): Requerido por los residentes de los barrios Costa Rica y Rincón de Suba, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 125 hasta calle 129A entre carrera 91 hasta carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las treinta y seis (36) manzanas evaluadas (**009204:** 01-03,06,08-15,18,23,31-32,54,57,64-66,81-83; **009202:** 01-03; **009230:** 03-07,09,11-12,71) se decidió mantener el en estrato tres (3).

CASO 45 (Ó 68 DE LA SESIÓN 36): Requerido por el Presidente de la J.A.C. de la urbanización Gloria Lara II etapa, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 128 hasta calle 130 entre carrera 96 hasta carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veintiuna (21) manzanas evaluadas (**009223:** 06-15,17-25,27,29) se decidió mantener el en estrato tres (3).

CASO 46 (Ó 69 DE LA SESIÓN 36): Requerido por el Comité de Trabajadores Independientes de la urbanización Gloria Lara I y II etapa, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 128 hasta calle 130 entre carrera 91 hasta carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las treinta y ocho (38) manzanas evaluadas (**009204:** 03,06-08,31-32,34-35,54; **009223:** 06-15,17-19,20-25,27,29,37,57,60-63,69-70) se decidió mantener el en estrato tres (3).

CASO 47 (Ó 70 DE LA SESIÓN 36): Requerido por la usuaria de la calle 127 95-33 del barrio Rincón de Suba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 126 hasta calle 127 entre carrera 95 hasta carrera 95A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920464) se decidió mantener el en estrato tres (3).

CASO 48 (Ó 71 DE LA SESIÓN 36): Requerido por la usuaria de la calle 127 95-27 del barrio Rincón Escuela, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 126 hasta calle 127 entre carrera 95 hasta carrera 95A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920464) se decidió mantener el en estrato tres (3).

CASOS CPE 37 (JULIO 07/2000):

CASO 1: Requerido por el Presidente del Comité Cívico de Acción Comunal del barrio El Pino, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 149 hasta calle 150 entre carrera 92 hasta carrera 95. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009241:**12,A1) se decidió mantener el en estrato tres (3), excepto para los predios atípicos con nomenclatura Carrera 94A 149-07/09/11/15/41/45 y Calle 149 94A-10 los cuales se modificaron a estrato dos (2).

CASO 2: Requerido la usuaria de la diagonal 63B sur 18X-36 del barrio Millán, localidad de Ciudad Bolívar. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la diagonal 63B sur hasta diagonal 64 sur entre carrera 18T hasta carrera 18X. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00250281 codigo anterior 00251581) se decidió mantener el estrato en dos (2).

CASO 3: Requerido la usuaria de la calle 51 Bis sur 80-72 del barrio Catalina, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 51 sur hasta calle 51 Bis sur entre carrera 80 hasta carrera 81. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454564) se decidió mantener el en estrato tres (3).

CASO 4: Requerido el usuario de la carrera 82A 58-37 sur del barrio Los Prados de Kennedy II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58A sur hasta calle 58 Bis sur entre carrera 82A hasta carrera 82B.

De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453630) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 5: Requerido el usuario de la calle 44B sur 63-56 del barrio Urapanes, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 44A sur hasta calle 44B sur entre carrera 63 hasta carrera 64. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004506Z8) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 6: Requerido la J.A.C. del barrio Nueva York, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 39A sur hasta calle 40A sur entre transversal 60 hasta carrera 63. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**004506:** 01,76-82) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 7: Requerido el usuario de la calle 57B sur 81-74 del barrio Ciudad de Roma, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57B sur hasta calle 57B Bis sur entre carrera 81 hasta carrera 81B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453420) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 8: Requerido los usuarios del barrio Matatigres, localidad de Rafael Uribe. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 39 sur hasta calle 40 sur entre carrera 30 hasta avenida carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las tres (3) manzanas evaluadas (**002307:** 01-02,14) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 9: Requerido por el usuario de la carrera 33 47-04 sur del barrio El Claret, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 47 sur hasta calle 47A sur entre carrera 27 hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00230837), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 10: Requerido por el usuario de la carrera 5A 32-47 sur Int.1 del barrio San Isidro, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 32 sur hasta calle 33 sur entre carrera 5A hasta carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140615), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 11: Requerido por la usuaria de la calle 31 sur 8-81 del barrio San Isidro, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 31 sur hasta calle 32 sur entre carrera 8 hasta carrera 9. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140604), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 12: Requerido por los usuarios del barrio Bellavista Noroccidental, localidad de Engativá. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 68 hasta calle 69 entre carrera 57 hasta carrera 59A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las nueve (9) manzanas evaluadas (**005303:** 01,02,11-13 37,40,42,47), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 13: Requerido por la usuaria de la carrera 69B 64A-76 sur del barrio Madelena, localidad de Ciudad Bolívar. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 69A sur hasta calle 65 sur entre carrera 69B hasta carrera 70. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (002415X8), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Caso 14: Requerido por los usuarios de la calle 151B 115-81/74 Apt.202 y 102 del barrio Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 151A hasta calle 151C entre avenida carrera 112 hasta carrera 115. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009217:** 35,50), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 15: Requerido por el usuario de la calle 130B 96-03 del barrio Ttes de Colombia, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130A hasta calle 130B entre carrera 96 hasta carrera 97. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922329), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 16: Requerido por los usuarios de la calle 131 99-11 Ints.1,2,3,5 y 6 del barrio La Chucua, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130C hasta calle 131 entre carrera 99 hasta carrera 99A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009205Q1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 17: Requerido por los Representantes de la J.A.C. del barrio Riobamba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 131A hasta calle 135A entre carrera 95 hasta transversal 97. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las doce (12) manzanas evaluadas (**009207:**19-21 28,29,35-37,82-85), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 18: Requerido por los usuarios del barrio Potrerillos y el Concejal Omar Mejía Báez, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 131A hasta calle 132B entre carrera 100 hasta carrera 102. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**009240:**71-74,78-81), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 19: Requerido por el usuario de la calle 129C 98A-39 del barrio El Rosal, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 129B hasta calle 129C entre carrera 98A hasta carrera 99. De acuerdo con la visita a

terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009205S1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 20: Requerido por el usuario de la diagonal 87C 83-29 del barrio La Española, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 87B hasta diagonal 87C entre carrera 83 hasta carrera 84. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00561244), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 21: Requerido por el usuario de la carrera 15A 58-27 del barrio Chapinero Occidental, sector Divino Salvador, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 22: Requerido por el usuario de la carrera 15A 58-29 del barrio Chapinero Occidental, sector Divino Salvador, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 23: Requerido por el usuario de la carrera 15A 58-43 del barrio Chapinero Occidental, sector Divino Salvador, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 24: Requerido por el usuario de la carrera 16 58-76 del barrio Chapinero Occidental, sector Divino Salvador, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 25: Requerido por los Voceros del barrio San Felipe, localidad de Barrios Unidos. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 72A hasta calle 76 entre carrera 19 hasta carrera 24. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veintidós (22) manzanas evaluadas (**007403:** 01-08,10-12,14-19,21-25), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 26: Requerido la usuaria de la calle 40 8-92 Apt.507 del barrio Sucre, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 40 hasta calle 41 entre carrera 8 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00811216), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 27: Requerido los usuarios de la carrera 7 47-45 del barrio Marly, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 47 hasta calle 48 entre carrera 7 hasta carrera 8. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821228), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 28: Requerido la usuaria de la calle 53A 27A-31 del barrio Sears, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 53 hasta calle 53A entre carrera 27A hasta carrera 28. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720728), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 29: Requerido los usuarios del barrio La Rochela - Mandalay, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la avenida calle 5A hasta diagonal 6 entre carrera 72B hasta carrera 73C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**004531:** 02,04-06,08,10-12), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 30: Requerido los usuarios de la calle 168A 60-37 casa 3 del barrio Portales del Norte, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 167 hasta calle 168A entre carrera 60 hasta carrera 61. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913513), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 31: Requerido los usuarios del edificio Donde Ponen Las Garzas, ubicado en la carrera 2 Este 70-88, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 68 hasta calle 71 entre carrera 2 Este hasta los Cerros Orientales. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (10150313), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 32: Requerido el usuario del edificio Donde Ponen Las Garzas, ubicado en la carrera 2 Este 70-88, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 68 hasta calle 71 entre carrera 2 Este hasta los Cerros Orientales. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (10150313), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 33: Requerido los usuarios de la agrupación de vivienda Los Caminos de San Lorenzo, ubicado en la carrera 53A 142A-70 y calle 142A 52-36, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 142A hasta calle 143A entre carrera 52 hasta carrera 53. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913130), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 34: Requerido la usuaria de la calle 128 Bis 941-04 del barrio Prado Veraniego – Las Villas, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 128 Bis hasta diagonal 128B entre carrera 49 hasta carrera 49A.

De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911716), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 35: Requerido la usuaria de la calle 114A 41-6 Apt.201 del barrio Mónaco, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 114A hasta calle 115 entre carrera 41 hasta transversal 42. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911141), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 36: Requerido el Administrador del Edificio Guimox, ubicado en la carrera 9 75-80, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 75 hasta calle 76 entre carrera 8 hasta carrera 9. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830620), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 37: Requerido los usuarios del Edificio Sorrento, ubicado en la calle 100 30-28, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la avenida calle 100 hasta calle 101 entre transversal 30 hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912655), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 38: Requerido los usuarios del conjunto residencial San Fernando, ubicado en la transversal 67 137-03, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la diagonal 137 hasta diagonal 138 entre transversal 67 hasta transversal 67A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (10790169 código anterior 17090169), se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 39: Requerido los usuarios del Edificio Balcones del Refugio Torres A y B, ubicado en la carrera 7 87-20/40, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 87 hasta calle 88 entre transversal 5 hasta avenida carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830301) decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 40: Requerido la Administradora del Edificio Calle 87, ubicado en la calle 87 7-16, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 87 hasta calle 88 entre carrera 7 hasta carrera 7A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830925) decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 41: Requerido por la usuaria de la carrera 15A 58-81 del barrio Chapinero Occidental, sector Divino Salvador, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO **42:** Requerido por la usuaria de la carrera 15A 58-58 del barrio Chapinero Occidental, sector Divino Salvador, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO **43:** Requerido por el usuario de la carrera 15A 58-23 del barrio Chapinero Occidental, sector Divino Salvador, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (**4**).

VARIOS:

Al terminar el estudio de los casos se entregó a los miembros del Comité el Acta de la sesión No.36, para sus consideraciones y observaciones.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 12:00 m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

Rafael C R

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
Secretario Técnico
Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C.

REPORTE 1

Relacion de reclamos evaluados por el CPE Sesion 37 (novena del 2000)

No.	Numero de Reclamo	Localizacion	Predio Reclamado	Barrio	Localidad	Codigo manzana(s) Catastral(es)	Numero manzanas Analizadas	Resultado Dictamen(es) Manzana(s)	Estrato Uso	Estrato Socio	Estrato Vecindario Analizado	Total
1	1-2000-25952 E	Barrio El Pino	Cl 149 - Cl 150 / Kr 92 - Kr 95	Cl 145 - Cl 150 / Kr 92 - Kr 95	Suba	**009241:** 12,A1	02	mantener MZ en E3; predios atipicos en E2 - Carrera 94A 149-07/11/15/41/45 y Calle 149 94A-10	3	2	3	8
2	1-2000-28280 E	Barrio San Francisco	Diagonal 63B Sur 18X-36	Dg 63B Sur - Dg 64 Sur / Kr 18T - Kr 18X	Ciudad Bolivar	00250281 (cód. ant. 00251581)	01	mantener	2	1	2	5
3	1-2000-27089 E 1 2000-27702 E	Barrio Catalina	Calle 51Bis Sur 80-72	Cl 51 Sur - Cl 51Bis Sur / Kr 80 - Kr 81	Kennedy	00454564	01	mantener	3	2	3	8
4	1-2000-26032 E	Barrio Los Prados de Kennedy II Sector	Carrera 82A 58-37 Sur	Cl 58A Sur - Cl 56Bis Sur / Kr 82A - Kr 82B	Kennedy	00453630	01	mantener	3	2	3	8
5	1-2000-25918 E	Barrio Urapanes	Calle 44B Sur 63-56	Cl 44A Sur - Cl 44B Sur / Kr 63 - Kr 64	Kennedy	004506Z8	01	mantener	3	2	3	8
6	1-2000-30278 E	Barrio Nueva York	Cl 39A Sur - Cl 40 A Sur / Tv 60 - Kr 63	Cl 39A Sur - Cl 40 A Sur / Tv 60 - Kr 63	Kennedy	**004506:** 01,76-82	08	mantener	3	2	3	8
7	1-2000-31006 E	Barrio Ciudad de Roma	Calle 57B 81-47 Sur	Cl 57B sur - Cl 57B Bis Sur / Kr 81 - Kr 81B	Kennedy	00453420	01	mantener	3	2	3	8
8	1-2000-28525 E	Barrio Matatigres	Dg 39 Sur - Cl 40 Sur / Kr 30 - AK 33	Dg 39 Sur - Cl 40 Sur / Kr 30 - AK 33	Rafael Uribe	**002307:** 01-02,14	03	mantener	3	2	3	8
9	1-2000-26804 E	Barrio El Claret	Carrera 33 47-04 Sur	Cl 47 Sur - Cl 47A Sur / Kr 27 - Kr 33	Rafael Uribe	00230837	01	mantener	3	2	3	8
10	1-2000-28938 E	Barrio San Isidro	Carrera 5A 32-47 Sur int.1	Cl 32 Sur - Cl 33 Sur / Kr 5A - Kr 7	San Cristóbal	00140615	01	mantener	3	2	3	8
11	1-2000-30155 E	Barrio San Isidro	Calle 31 Sur 8-51	Cl 31 Sur - Cl 32 Sur / Kr 8 - Kr 9	San Cristóbal	00140604	01	mantener	3	2	3	8
12	1-2000-29762 E	Bellavista Noroccidental	Cl 68A - Cl 69 / Kr 57 - Kr 59	Cl 68 - Cl 69 / Kr 57 - Kr 59A	Engativá	**005303:** 01-02,11-13,37,40,42, 47 (cód. ant. **005503**)	09	mantener	3	2	3	9
13	1-2000-30759 E	Barrio Madelena	Carrera 69B 64A-76 Sur Casa 97	Cl 64A Sur - Cl 65 Sur / Kr 69B - kr 70	Ciudad Bolivar	002415X8	01	mantener	3	2	3	9
14	1-2000-26229 E	Compartir Suba	Calle 151B 115-81 Apt.202 y Calle 151B 115-74 Apt.102	Cl 151A - Cl 151C / AK 112 - Kr 115	Suba	**009217:** 35,50	02	mantener	3	2	3	9
15	1-2000-28778 E	Barrio Ttes de Colombia	Calle 130B 96-03	Cl 130A - Cl 130B / Kr 96 - Kr 97	Suba	00922329	01	mantener	3	2	3	8
16	1-2000-29307 E 1 2000-32744 E	Barrio La Chucua	Calle 131 99-11 Ints. 1,2,3,5 y 6	Cl 130C - Cl 131 / Kr 99 - Kr 99A	Suba	009205Q1	01	mantener	3	2	3	8
17	1-2000-27202 E	Barrio Riobamba	Cl 131A - Cl 135A / Kr 95 - Tv 97	Cl 131A - Cl 135A / Kr 95 - Tv 97	Suba	**009207:** 19-21,28-29, 35-37, 82-85	12	mantener	3	2	3	8
18	1-2000-26220 E	Barrio Potrerillos	Cl 131A - Cl 132B / Kr 100 - Kr 102	Cl 131A - Cl 132B / Kr 100 - Kr 102	Suba	**009240:** 71-74,78-81	08	mantener	3	2	3	8
19	1-2000-26425 E	El Rosal	Calle 129C 98A-39	Cl 129B - Cl 129C / Kr 98A - Kr 99	Suba	009205S1	01	mantener	3	2	3	8
20	1-2000-27944 E	Barrio La Española	Diagonal 87C 83-29	Dg 87B - Dg 87C / Kr 83 - Kr 84	Engativá	00561244	01	mantener	3	2	3	9
21	1-2000-27847 E	Barrio Chapinero Occidental Sector Divino Salvador	Carrera 15A 58-27	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 16	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
22	1-2000-27839 E	Barrio Chapinero Occidental Sector Divino Salvador	Carrera 15A 58-29	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 16	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
23	1-2000-27850 E	Barrio Chapinero Occidental Sector Divino Salvador	Carrera 15A 58-43	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 16	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
24	1-2000-27846 E	Barrio Chapinero Occidental Sector Divino Salvador	Carrera 16 58-76	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 16	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
25	1-2000-27851 E	Barrio San Felipe	Cl 72A - Cl 76 / Kr 19 - Kr 24	Cl 72A - Cl 76 / Kr 19 - Kr 24	Barrios Unidos	**007403:** 01-08,10-12, 14-19, 21-25	22	mantener	4	2	4	12
26	1-2000-27419 E	Barrio Sucre	Calle 40 8-92 Apt.507	Cl 40 - Cl 41 / Kr 8 - Kr 13	Chapinero	00811216	01	mantener	4	3	4	12
27	1-2000-29120 E	Barrio Marly	Carrera 7 47-45	Cl 47 - Cl 48 / Kr 7 - kr 9	Chapinero	00821228	01	mantener	4	3	4	13
28	1-2000-30604 E	Barrio Sears	Calle 53A 27A-31	Cl 53 - Cl 53A / Kr 27A - kr 28	Teusaquillo	00720728	01	mantener	4	3	4	12

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 37 (novena del 2000)

No.	Radicado	Localización	Predio Radicado	Predio	Localidad	Código (manzana) Asociado(s)	Número Predios Asociados	Decisión (mantener-eliminar)	Estrato Uso	Estrato Vivienda	Estrato Vial Manzana Adicionales	Total
29	1-2000-27920 E	Barrio La Rochela Mandalay	AC 5A - Dg 6 / Kr 72B - Kr 73C	AC 5A - Dg 6 / Kr 72B - Kr 73C	Kennedy	**004531:** 02,04-06 08,10-12	08	mantener	4	3	4	12
30	1-2000-25220 E	Barrio Portales del Norte	Calle 168A 60-37 Casa 3	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	Suba	00913513	01	mantener	4	3	4	12
31	1-2000-25649 E	Edificio Donde Ponen Las Garzas	Carrera 2Este 70-88	Cl 68 - Cl 71 / Kr 2 Este - Cerros Orientales	Chapinero	10150313	01	mantener	5	4	5	15
32	1-2000-25920 E	Edificio Donde Ponen Las Garzas	Carrera 2Este 70-88	Cl 68 - Cl 71 / Kr 2 Este - Cerros Orientales	Chapinero	10150313	01	mantener	5	4	5	15
33	1-2000-26689 E	Agrupación de Vivienda Los Caminos de San Lorenzo	Carrera 53A 142A-70 y Calle 142A 52-36	Cl 142A - Cl 143A / Kr 52 - Kr 53	Suba	00913130	01	mantener	5	4	5	15
34	1-2000-27144 E	Barrio Prado Veraniego	Calle 128 Bis 49-04	Cl 128 Bis - Dg 128B / Kr 49 - Kr 49A	Suba	00911716	01	mantener	5	4	5	16
35	1-2000-25743 E	Barrio Mónaco	Calle 114A 41-96 Apt.201	Cl 114A - Cl 115 / Kr 41 - Tv 42	Suba	00911141	01	mantener	5	4	5	15
36	1-2000-25641 E	Edificio Guimox	Carrera 9 75-80	Cl 75 - Cl 76 / Kr 8 - Kr 9	Chapinero	00830620	01	mantener	5	4	5	15
37	1-2000-26432 E	Edificio Sorrento	Calle 100 30-28	AC 100 - Cl 101 / Tv 30 - Kr 33	Suba	00912655	01	mantener	5	4	5	15
38	1-2000-27084 E	Conjunto Residencial San Fernando	Transversal 67 137-03	Dg 137 - Dg 138 / Tv 67 - Tv 67A	Suba	10790169 (cód ant.17090169)	01	mantener	6	5	6	17
39	1-2000-26568 E	Edificio Balcones del Refugio Torres A y B	Carrera 7 87-20/40	Cl 87 - Cl 88 / Tv 5 - AK 7	Chapinero	00830301	01	mantener	6	5	6	16
40	1-2000-28638 E	Edificio Calle 87	Calle 87 7-16	Cl 87 - Cl 88 / Kr 7 - Kr 7A	Chapinero	00830925	01	mantener	6	4	6	16
41	1-2000-32396 E	Barrio Chapinero Occidental - sector Divino Salvador	Carrera 15A 58-81	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 16	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
42	1-2000-32395 E	Barrio Chapinero Occidental Sector Divino Salvador	Carrera 15A 58-69	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 16	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
43	1-2000-32398 E	Barrio Chapinero Occidental Sector Divino Salvador	Carrera 15A 58-23	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 16	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
44 *	1-2000-22079 E	Barrios Costa Rica y Rincón de Suba	Cl 125 - Cl 129A / Kr 91 - Kr 98A	Cl 125 - Cl 129A / Kr 91 - Kr 98A	Suba	**009204:** 01-03,06,08-15,18,23, 31-32,54,57,64-66,81-83; **009202:** 01-03; **009230:** 03-07, 09,11-12, 71	36	mantener	3	2	3	8 y 10
45 *	1-2000-24042 E	Urbanización Gloria Lara II Etapa	Cl 128 - Cl 130 / Kr 96 - Kr 98A	Cl 128 - Cl 130 / Kr 96 - Kr 98A	Suba	**009223:**08-15,17-25,27,29	21	mantener	3	2	3	8
46 *	1-2000-24670 E	Urbanización Gloria Lara I y II Etapa	Cl 128 - Cl 130 / Kr 91 - Kr 98A	Cl 128 - Cl 130 / Kr 91 - Kr 98A	Suba	**009204**:03,06-08,31-32,34-35, 54; **009223**:06-15,17-19, 20-25,27,29,37,57,60-63,69-70	38	mantener	3	2	3	8
47 *	1-2000-22201 E	Barrio Rincón de Suba	Cl 126 - Cl 127 / Kr 95 - Kr 95A	Cl 126 - Cl 127 / Kr 95 - Kr 95A	Suba	00920464	01	mantener	3	2	3	8
48 *	1-2000-22687 E	Barrio Rincón Escuela	Cl 126 - Cl 127 / Kr 95 - Kr 95A	Cl 126 - Cl 127 / Kr 95 - Kr 95A	Suba	00920464	01	mantener	3	2	3	8
TOTAL MANZANAS ANALIZADAS											**198**	

(*) Pertenecen a los casos 67,68,69,70,y 71 que estaban pendientes de la sesión 36

REPORTE 2

Relación de variaciones de estrato en la Sesión 37 (novena del 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dcto	Estrato Solic	Estrato Visita	Manzanas Variadas de Estrato
1	1	1-2000-26952 E	Barrio El Pino	Cl 149 - Cl 150 / Kr 92 - Kr 95	Suba	mantener MZ en E3; predios atipicos en E2	**009241:** 12,A1	02	3	2	3	00
				Carrera 94A 149-07		atípico	**009241:** A1	01	3	2	3	00
				Carrera 94A 149-09		atípico	**009241:** A1	01	3	2	3	00
				Carrera 94A 149-11		atípico	**009241:** A1	01	3	2	3	00
				Carrera 94A 149-15		atípico	**009241:** A1	01	3	2	3	00
				Carrera 94A 149-41		atípico	**009241:** A1	01	3	2	3	00
				Carrera 94A 149-45		atípico	**009241:** A1	01	3	2	3	00
				Calle 149 94A-10		atípico	**009241:** A1	01	3	2	3	00
Número de Manzanas variadas de estrato												**00**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro da la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Dcto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solic	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita	Estrato asignado por el software dal DNP, una vez verificadas les variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 37 (novena del 2000)

Cons	No.	Radicación	Rango	Dictamen para la Manzana(s) analizada(s)	Código de Manzana(s) analizada(s)	Estrato Octo	Estrato Solic	Estrato Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
1	1	1-2000-25952 E	Cl 149 - Cl 150 / Kr 92 - Kr 95	mantener MZ en E3; predios atipicos en E2 Carrera 94A 149-07/11/15/41/45 y Calle 149 94A-10 (manzana 009241A1)	009241: 12,A1	3	2	3	00	estrato

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen para la Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Dictamen para el Atípico	Decisión del CPE para el(los) atipico(s) analizado(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Estrato Octo	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solic	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Estrato Visita para el Atipico	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE
Variable Modificada	Varible modificada de acuerdo al resultado de la visita

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE BOGOTA D.C.

ACTA No.38
AGOSTO 4 DE 2000

BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No.38 (DÉCIMA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 04 de agosto de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Catastro Distrital a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subdirector Económico, Competit. e Innova. - DAPD
Magda Cristina Montaño	Delegada - Secretaría de Hacienda Distrital - SHD
Carlos José Meléndez	Delegado - EAAB
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Delegada - ETB
Ernesto Parra Lleras	Delegado - Sociedad Colombiana de Ingenieros
Pedro Antonio Díaz López	Delegado – Codensa S.A. *ESP*
Lilia Pabón	Delegada - Codensa S.A. *ESP*
Alvaro Ibatá Cevallos	Delegado - Universidad Nacional de Colombia
Carlos Alberto Bulla	Delegado - Edil JAL Los Mártires – Rep. Comunidades
Cristina Benavides	Delegada - DACD
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes de estratificación, radicadas por los usuarios a partir del 29 de mayo de 2000.
3. Varios.

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando con la asistencia de 11 de los 16 miembros del Comité (DACD, IDU, DAPD, ETB, SDH, Personería Distrital, EAAB, Codensa, SCI, UN y el Edil de la JAL de Los Mártires).

La reunión se inicia con la intervención del Presidente del CPE, quien informa a los demás miembros sobre el contenido del material de trabajo para esta sesión. Allí se presentan: 1. Las estadísticas (período 1997-2000) del número de reclamaciones de estrato y de las modificaciones aprobadas por el Comité y, 2. Un resumen sobre las inquietudes y sugerencias del Comité frente a la metodología de estratificación, aplicada en el Distrito Capital.

El Comité solicita convenir una reunión para que se estudien las inquietudes sobre la metodología del Departamento Nacional de Planeación para Bogotá D.C. y, se replanteen las sugerencias que se han manifestado durante este tiempo. También consideran los siguientes puntos:

1. Definir si de acuerdo con la Ley, el próximo año se va a desarrollar la actualización de la estratificación del Distrito Capital; porque de ser así, la Administración debe presentar las soluciones para el modelo de estratificación.

2. Determinar si de acuerdo con los resultados presentados por el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, se cambian los criterios que se tuvieron en cuenta para generar la estratificación.

Con base en estas consideraciones el CPE debe presentar un informe detallado que incluya las fallas y posibles soluciones del modelo de estratificación para el Distrito Capital.

Los miembros del Comité le solicitan a la Secretaría Técnica elaborar un informe, para la siguiente sesión, sobre la homologación de códigos de manzana DACD-DAPD (usados en estratificación). También proponen que el DAPD observe el comportamiento del modelo catastral, con énfasis en las zonas homogéneas, para que haga ejercicios comparativos y pueda detectar algunos errores del modelo de estratificación. Estas últimas deberían ser tenidas en cuenta en la próxima actualización.

Consideran que hay inconsistencias en el resumen presentado, por tanto proponen elaborar entre los miembros del Comité una ayuda de memoria para recolectar la información que lo complemente. Además solicitan una copia del Documento No.34 "Estratificación Socioeconómica de Santa Fe de Bogotá D.C." para cada uno de los integrantes del Comité.

Insisten en la importancia de discutir sobre el procedimiento para lograr que la metodología de estratificación actual, realmente refleje las condiciones socioeconómicas de los usuarios con mayor grado de aproximación.

El Comité recomienda a la Secretaría Técnica hacer más explícitos los resultados de las visitas respecto de los predios atípicos que se presenten y, preguntan cuáles son los mecanismos de control que se tienen para la determinación de estos inmuebles.

El Secretario Técnico responde que en las visitas a terreno que se revisa, además del área motivo de revisión, toda la zona aledaña, para detectar las posibles errores en la recolección de las variables base del estudio. Las áreas problemas serán incluidas en la actualización de la estratificación del Distrito Capital.

CASO 1: Requerido por la usuaria de la carrera 34 188-50 del barrio San Antonio, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 188 hasta calle 189 entre avenida carrera 9 hasta carrera 34. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853735 código anterior 00852635) se decidió mantener el estrato de la manzana, excepto para el predio atípico ubicado la carrera 34 188-50 que se modificó a estrato dos (2).

CASO 2: Requerido por el Presidente y Conciliador de la J.A.C. del barrio Barcelona, localidad de San Cristóbal. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 34A sur hasta calle 35A sur entre carrera 8 hasta carrera 9. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**001424**: 01,03 a la 05,A1,Z2) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 3: Requerido por el presidente de la J.A.C. del barrio San Isidro, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 34 sur hasta calle 35A sur entre carrera 8A hasta carrera 10. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las siete (7) manzanas evaluadas (**001409:** 02,A1; **001424:** 01,03 a la 05,Z2) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 4: Requerido por el usuario de la diagonal 47 sur 77A-34 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 5: Requerido por el usuario de la diagonal 47 sur 77A-44 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 6: Requerido por la usuaria de la carrera 77 Bis 48-19 sur del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 7: Requerido por el usuario de la carrera 77A 48-16 sur del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 8: Requerido por el usuario de la diagonal 47 sur 77A-40 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta

transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 9: Requerido por el usuario de la diagonal 47 sur 77A-14 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 10: Requerido por el usuario de la diagonal 47 sur 77A-41 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 11: Requerido por la usuaria de la diagonal 47 sur 77A-45 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 sur hasta diagonal 47A sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451710) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 12: Requerido por la usuaria de la diagonal 47 sur 77A-35 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 sur hasta diagonal 47A sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451710) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 13: Requerido por la usuaria de la diagonal 47 sur 77A-31 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 sur hasta diagonal 47A sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451710) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 14: Requerido por el usuario de la diagonal 47 sur 77A-30 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 sur hasta diagonal 47A sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451710) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 15: Requerido por la usuaria de la diagonal 47A sur 77A-44 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 sur hasta diagonal 47A sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451710) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 16: Requerido por el usuario de la diagonal 47A sur 77A-45 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la

manzana comprendida desde la diagonal 47A sur hasta diagonal 47B sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451715) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 17: Requerido por la usuaria de la diagonal 47Bis sur 78-32 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47Bis sur entre carrera 78 hasta carrera 78B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454536) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 18: Requerido por el usuario de la transversal 78 51-05 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 51 sur hasta calle 52 sur entre transversal 77B hasta transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454536) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 19: Requerido por el usuario de la transversal 78 51-11 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 51 sur hasta calle 52 sur entre transversal 77B hasta transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454536) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 20: Requerido por el usuario de la transversal 78 51-21 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 51 sur hasta calle 52 sur entre transversal 77B hasta transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454536) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 21: Requerido por el usuario de la transversal 78 51-59 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 51 sur hasta calle 52 sur entre transversal 78 hasta transversal 78A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454537) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 22: Requerido por el usuario de la transversal 77B 50-18 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 49 sur hasta diagonal 50 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451712) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 23: Requerido por el usuario de la diagonal 52 sur 78-50 del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 51 sur hasta diagonal 52 sur entre transversal 78 hasta transversal 78C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454514), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 24: Requerido por el usuario de la transversal 78C 54A-14 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 51 sur hasta diagonal 52 sur entre transversal 78 hasta transversal 78C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454514), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 25: Requerido por la J.A.C. del barrio Catalina I sector, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 47 sur hasta calle 53 sur entre transversal 76 hasta transversal 79. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cincuenta y cinco (55) manzanas evaluadas (**004545:** 06-15,17 a la 19,30 a la 41,43,46 a la 56,58 a la 75), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 26: Requerido los usuarios de la urbanización La Estancia Torres A y B, ubicada en la transversal 76 47A-31 sur, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 47A sur hasta calle 47B sur entre transversal 76 hasta transversal 76A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00456563), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 27: Requerido los usuarios del barrio Valencia y Bombay, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 39C sur hasta diagonal 42 sur entre transversal 62 hasta carrera 63. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las siete (7) manzanas evaluadas (**004506:** 70 a la 74,88,89), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 28: Requerido la J.A.C. del barrio Valencia y Bombay, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 39A sur hasta calle 40 sur entre transversal 62 hasta carrera 63. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las siete (7) manzanas evaluadas (**004506:** 70 a la 74,88,89), se decidió mantener el estrato en tres (3).

En el siguiente caso, requerido Carlos Peña González, Edil de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato al barrio Valencia y Bombay (desde la calle 39A sur hasta calle 40 sur entre transversal 62 hasta carrera 63), localidad de Kennedy. De acuerdo a la decisión del CPE se le informará al edil, que la petición es igual a los casos 27 y 28 requeridos por los residentes y la J.A.C. del barrio valencia y Bombay, por tanto este caso no se evalúa.

CASO 29: Requerido los usuarios y la J.A.C. de los barrios San pablo, La Perla, El portal, Jericó, Bohíos y El paraíso, localidad de Fontibón. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 22C hasta avenida calle 31 entre avenida carrera 116 hasta carrera 124A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las sesenta y dos (62) manzanas evaluadas (**006413:** 01 a la 17,21 a la 23,28,36 a la 41,44 a la 53,55,57 a la 60,62 a la 70,73,77,78,A2,A6 a la A9,B1,B2), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 30: Requerido el usuario de la avenida 80 103-15 int.3 apt.401 de la urbanización Bochica 5 y 6 II etapa, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos

(2); a la manzana comprendida desde la calle 79 hasta calle 80 entre carrera 102 hasta los carrera 103B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00564402), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 31: Requerido la usuaria de la avenida 80 103-15 int.3 apt.108 de la urbanización Bochica 5 y 6 II etapa, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 79 hasta calle 80 entre carrera 102 hasta los carrera 103B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00564402), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 32: Requerido la usuaria de la calle 129A 98-81 del barrio Ttes de Colombia, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 129 hasta calle 129A entre carrera 98 hasta carrera 99. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922317), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 33: Requerido la usuaria de la calle 130A 94-17 int.5 del barrio La Esperanza, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana (00920778) comprendida desde la calle 129D hasta diagonal 131A entre carrera 94A hasta carrera 45 Bis.

En este caso los miembros del Comité se abstienen de dar una decisión final, debido a que consideran que las diapositivas presentadas son insuficientes para analizar el caso. Proponen aplazar la decisión para la siguiente sesión y, además la Secretaría Técnica debe presentar el software de estratificación para aplicarlo en este caso.

CASO 34: Requerido la usuaria de la calle 130A 94B-84 del barrio La Esperanza II sector, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 129D hasta calle 131A entre carrera 94A hasta carrera 95 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920778), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 35: Requerido la J.A.C. de la urbanización Teusa, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 131A hasta calle 134 entre carrera 97 hasta carrera 98 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**009221:** 01 a la 04,26,27,29,57), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 36: Requerido los usuarios del barrio Prado Sur, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 128B Bis hasta calle 129 entre carrera 46 hasta carrera 47. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009117:** 27,60), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 37: Requerido los usuarios del barrio Prado Jardín, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 128B hasta calle 129C entre carrera 47 hasta carrera 49. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio

del Comité sobre las siete (7) manzanas evaluadas (**009117:** 26,85,A3,Z2; **009116:** 55 a la - 57) decidió mantener el estrato en tres (3), excepto para el predio atípico ubicado en la manzana 00911785 y con nomenclatura calle 128B 47A-17 que se modificó a estrato uno (1).

CASO 38: Requerido la Administradora general del conjunto residencial San Andrés – Manzana III, ubicado en la calle 142B 123-02, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 142B hasta calle 145 entre carrera 123 hasta carrera 131. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009223X1) decidió mantener el estrato en tres (3).

El siguiente caso, requerido por Ricardo Sandoval, Edil de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) al conjunto residencial San Andrés – Manzana III ubicado en la calle 142B 123-02, localidad de Suba. De acuerdo a la decisión del CPE se le informará al edil, que la petición es igual a los casos 39 y 40 requeridos por los residentes del conjunto, por tanto este caso no se evalúa.

CASO 39: Requerido la usuaria de la calle 142B 123-02 Int.38 Apt.102 de conjunto residencial San Andres Afidro, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 142B hasta calle 145 entre carrera 123 hasta carrera 131. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009223X1) decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 40: Requerido los residentes de la urbanización Solar III sector, ubicado en la carrera 110 141-10, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 141 hasta calle 142 entre carrera 110 hasta carrera 111. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920350), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 41: Requerido por el Administrador del conjunto residencial La palma 1 - Afidro, ubicado en la transversal 91 129A-12, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 129A hasta calle 130A entre carrera 88 hasta transversal 91. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920185), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 42: Requerido por la Administradora del conjunto parque residencial Cramer 45, ubicado en la carrera 5 45-30, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 45 hasta calle 46 entre avenida carrera 1 hasta carrera 5. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820823), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 43: Requerido por la usuaria de la calle 152 95A-25 casa 41 Gj.16 de la agrupación Pinar de Suba II, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 149 hasta calle 152 entre carrera 94 hasta carrera 98. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921920 código anterior 00924120), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 44: Requerido por el usuario de la carrera 17 136-42/44 del barrio Lisboa, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 136 hasta calle 137 entre carrera 16 hasta carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851325), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 45: Requerido por el usuario de la carrera 29 95-26 del barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 95 hasta calle 96 entre carrera 28 hasta carrera 29. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530438), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 46: Requerido por la usuaria de la carrera 38 58A-43 Apt.201 del barrio Nicolás de Federmán, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 58A hasta calle 59 entre carrera 38 hasta carrera 38A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510616), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 47: Requerido por el Administrador de la transversal 35 120-21, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 120 hasta calle 121 entre transversal 35 hasta transversal 41. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911108), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

VARIOS:

Los miembros del Comité proponen celebrar una sesión extraordinaria el próximo 25 de agosto del año en curso, para tratar exclusivamente el tema de la metodología de estratificación para Santa Fe de Bogotá D.C.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 12:00 m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

Rafael C.

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REPORTE I

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesion 38 (decima del 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Predios Realizados Analizados	Sistema de Manzana(s) Modificada(s)	Estrato Dato	Estrato Edit	Estrato Vivda	Zona
1	1-2000-32818 E	Barrio San Antonio	Carrera 34 188-50	Cl 188 - Cl 189 / AK 9 - Kr 34	Usaquén	00853735 (Cód. Ant. 00852635)	01	mantener MZ en E3; predio atípico en **E2: Carrera 34 188-50**	3	2	3	8
2	1-2000-26990 E	Barrio Barcelona	Cl 34A sur - Cl 35A sur / Kr 8A - Kr 9	Cl 34A sur - Cl 35A sur / Kr 8A - Kr 9	San Cristóbal	**001424:** 01,03-05,A1,Z2	07	mantener	3	2	3	8
3	1-2000-32537 E	Barrio San Isidro	Cl 34 sur - Cl 35A sur / Kr 8A - Kr 10	Cl 34 sur - Cl 35A sur / Kr 8A - Kr 10	San Cristóbal	**001409:** 02,A1; **001424:** 01,03-05,Z2	07	mantener	3	2	3	6
4	1-2000-33313 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-347	Dg 46B sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
5	1-2000-32796 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-44	Dg 46B sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
6	1-2000-33494 E	Barrio Perpetuo Socorro	Carrera 77Bis 48-19 sur	Dg 48 sur - Dg 52 sur / Tv 78 - Tv 78C	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
7	1-2000-33593 E	Barrio Perpetuo Socorro	Carrera 77A 46-16 sur	Dg 46B sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
8	1-2000-33043 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-40	Dg 46B sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
9	1-2000-33524 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-14	Dg 46B sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
10	1-2000-33892 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 77A-41 sur	Dg 46B sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
11	1-2000-32847 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-45	Dg 47 sur - Dg 47A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451710	01	mantener	3	2	3	8
12	1-2000-32852 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-35	Dg 47 sur - Dg 47A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451710	01	mantener	3	2	3	8
13	1-2000-32856 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-31	Dg 47 sur - Dg 47A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451710	01	mantener	3	2	3	8
14	1-2000-32835 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47 sur 77A-30	Dg 47 sur - Dg 47A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451710	01	mantener	3	2	3	8
15	1-2000-32851 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47A sur 77A-44	Dg 47 sur - Dg 47A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451710	01	mantener	3	2	3	6
16	1-2000-32846 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 47A sur 77A-45	Dg 47 sur - Dg 47A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451715	01	mantener	3	2	3	6
17	1-2000-32166 E	Barrio Villa Rica	Diagonal 47 Bis Sur 78-32	Dg 46B Sur - Dg 47Bis Sur / Kr 78 - Kr 78B	Kennedy	00454536	01	mantener	3	2	3	6
18	1-2000-32797 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78 51-05 sur	Cl 51 sur - Cl 52 sur / Tv 77B - Tv 78	Kennedy	00454536	01	mantener	3	2	3	8
19	1-2000-33351 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78 51-11 sur	Cl 51 sur - Cl 52 sur / Tv 78 - Tv 78B	Kennedy	00454536	01	mantener	3	2	3	8
20	1-2000-32848 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78 51-21 sur	Cl 51 sur - Cl 52 sur / Tv 77B - Tv 78	Kennedy	00454536	01	mantener	3	2	3	8
21	1-2000-32795 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78 51-59 sur	Cl 51 sur - Cl 52 sur / Tv 76 - Tv 78A	Kennedy	00454537	01	mantener	3	2	3	8
22	1-2000-33592 E	Barrio Perpetuo Socorro	Transversal 77B 50-18 sur	Dg 49 sur - Dg 50 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451712	01	mantener	3	2	3	8
23	1-2000-33562 E	Barrio Villa Rica	Diagonal 52 sur 78-50	Dg 51 sur - Dg 52 sur / Tv 78 - Tv 78C	Kennedy	00454514	01	mantener	3	2	3	8
24	1-2000-33561 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78C 54A-18 sur	Dg 51 sur - Dg 52 sur / Tv 78 - Tv 78C	Kennedy	00454514	01	mantener	3	2	3	8
25	1-2000-33134 E	Barrio Catalina I sector	Cl 47 sur - Cl 53 sur / Tv 76 - Tv 79	Cl 47 sur - Cl 53 sur / Tv 76 - Tv 79	Kennedy	**004545:** 06-15,17-19,30-41,43, 46-56,58-75	55	mantener	3	2	3	8
26	1-2000-32809 E	Urb. La Estancia, Torres A y B	Transversal 76 47A-31 sur	Cl 47A sur - Cl 47B sur / Tv 76 - Tv 76A	Kennedy	00456563	01	mantener	3	2	3	8
27	1-2000-32957 E	Barrio Valencia y Bombay	Cl 39A sur - Cl 40 sur / Tv 80 - Kr 68	Cl 39C sur - Dg 42 sur / Tv 62 - Kr 63	Kennedy	**004506:** 70-74,88-89	06	mantener	3	2	3	8
28	1-2000-32952 E	Barrio Valencia y Bombay	Cl 39A sur - Cl 40 sur / Tv 60 - Kr 68	Cl 39C sur - Dg 42 sur / Tv 62 - Kr 63	Kennedy	**004506:** 70-74,88-89	06	mantener	3	2	3	8
29	1-2000-32525 E	Barrios San Pablo, La Perla, El Portal, Jericó, Bohíos y El Paraíso	Cl 22 - AC 31 / AK 116 - Kr 124A	Cl 22 - AC 31 / AK 116 - Kr 124A	Fontibón	**006413:**01-17,21-23,26,36-41, 44-53,55,57-60,82-70,73,77-78, A2,A6-A9,B1-B2	62	mantener	3	2	3	8
30	1-2000-32988 E	Bochica 5 y 6 II etapa	Avenida 80 103-15 Int.3 Apt.401	Cl 79 - Cl 80 / Kr 102 - Kr 103B	Engativá	00564402	01	mantener	3	2	3	9

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 38 (décima del 2000)

No	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Barrio	Localidad	Código Nomenclatura Anterior(es)	Número Manzanas Analizadas	Decisión Mantener (analizado)	Barrio Cohe	Barrio Sector	Barrio Vecin	Total
31	1-2000-32987 E	Bochica 5 y 6 II etapa	Avenida 80 103-15 Int.3 Apt 108	Cl 79 - Cl 80 / Kr 102 - Kr 103B	Engativá	00564402	01	mantener	3	2	3	9
32	1-2000-33246 E	Ttes de Colombia	Calle 129A 96-61	Cl 129 - Cl 129A / Kr 98 - Kr 99	Suba	00922317	01	mantener	3	2	3	8
33	1-2000-32262 E	Barrio La Esperanza	Calle 130A 94-17 Int.5	Cl 130 - Cl 131A / Kr 95 - Kr 95 Bis	Suba	00920778	01	Aplazar siguiente CPE	3	2	3	8
34	1-2000-33071 E	Barrio La Esperanza II sector	Calle 130A 94B-84	Cl 130 - Cl 131A / Kr 94B - Kr 95	Suba	00920778	01	mantener	3	2	3	8
35	1-2000-33267 E	Urbanización Teusa	Cl 131A - Cl 134 / Kr 97 - Kr 98 Bis	Cl 131A - Cl 134 / Kr 97 - Kr 98 Bis	Suba	**009221:** 01-04,26-27,29,57	08	mantener	3	2	3	8
36	1-2000-32481 E	Barrio Prado Sur	Cl 128B Bis - Cl 129 / Kr 46 - Kr 47	Cl 128B Bis - Cl 129 / Kr 46 - Kr 47	Suba	**009117:** 27,60	02	mantener	3	2	3	8
37	1-2000-33186 E	Barrio Prado Jardín	Cl 128B - Cl 128C / Kr 47 - Kr 49	Cl 128B - Cl 128C / Kr 47 - Kr 49	Suba	**009117:** 26,85,A3,Z2; **009116:** 55-57	07	mantener MZS en E3; predio atípico en **E1: Calle 128B 47A-17**	3	2	3	9
38	1-2000-33317 E	Conj. Res. San Andres Manzana III	Calle 142B 123-02	Cl 142B - Cl 145 / Kr 123 - Kr 131	Suba	009232X1	01	mantener	3	2	3	9
39	1-2000-33314 E	San Andres - Afidro	Calle 142B 123-02 Int.38 Apt.102	Cl 142B - Cl 145 / Kr 123 - Kr 131	Suba	009232X1	01	mantener	3	2	3	9
40	1-2000-33309 E	Urbanización Solar III Sector	Carrera 110 141-10	Cl 141 - Cl 142 / Kr 110 - Kr 111	Suba	00920350	01	mantener	3	2	3	8
41	1-2000-33303 E	Conj. Res. La Palma 1 - Afidro	Transversal 91 129A-12	Cl 129A - Cl 130A / Kr 88 - Tv 91	Suba	00920185	01	mantener	3	2	3	9
42	1-2000-31497 E	Parque Residencial Cramer 45	Carrera 5 45-30	Cl 45 - Cl 46 / AK 1 - Kr 5	Chapinero	00620823	01	mantener	4	3	3	13
43	1-2000-31310 E	Agrupación Pinar de Suba II	Calle 152 95A-25 Casa 41 Gj 46	Cl 149 - Cl 152 / Kr 94 - Kr 98	Suba	00921920 (cód. ant. 00924120)	01	mantener	4	3	3	12
44	1-2000-31505 E	Barrio Lisboa	Carrera 17 136-42/44	Cl 138 - Cl 137 / Kr 16 - Kr 17	Usaquén	00851325	01	mantener	5	4	4	15
45	1-2000-32232 E	La Castellana	Carrera 29 95-26	Cl 95 - Cl 96 / Kr 28 - Kr 29	Barrios Unidos	00530438	01	mantener	5	4	4	15
46	1-2000-33206 E	Barrio Nicolás de Federmán	Carrera 38 58A-43	Cl 58A - Cl 59 / Kr 38 - Kr 38A	Teusaquillo	00510616	01	mantener	5	3	5	15
47	1-2000-33311 E	Camino de Piedra Ltda.	Transversal 35 120-21	Cl 120 - Cl 121 / Tv 35 - Tv 41	Suba	00911108	01	mantener	5	3	5	15
TOTAL MANZANAS ANALIZADAS											**177**	

REPORTE 2

Relación de variaciones de estrato en la Sesión 38 (décima del 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decreto	Estrato Solicitado	Estrato Visita	Manzanas variadas de Estrato
1	1	1-2000-23818 E	Barrio San Antonio	Cl 188 - Cl 189 / AK 9 - Kr 34	Usaquén	mantener MZ en E3; predio atípico en **E2: Carrera 34 188-50**	00853735 (cód. ant. 00852635)	01	3	2	3	00
2	37	1-2000-33166 E	Barrio Prado Jardín	Cl 1288 - Cl 129B / Kr 47 - Kr 49	Suba	mantener MZS en E3; predio atípico en E1: **Calle 128B 47A-17**	**009117:** 26,85,A3,Z2; **009116:** 55-57	07	3	2	3	00
Número de Manzanas variadas de estrato												**00**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 38 (décima de 2000)

Cons	No.	Radicación	Rango	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decr.	Estrato Solic.	Estrato Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
1	1	1-2000-23818 E	Cl 188 - Cl 189 / AK 9 - Kr 34	mantener MZ en E3; predio atipico en E2: Carrera 34 188-50	00853735 (cód. ant. 00852635)	3	2	3	00	estrato
37	2	1-2000-33166 E	Cl 1288 - Cl 129B / Kr 47 - Kr 49	mantener MZS en E3; predio atipico en E1: Calle 128B 47A-17	00911785	3	2	3	00	estrato

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizadas de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen para la Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Dictamen para el Atípico	Decisión del CPE para el(los) atípico(s) analizado(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Estrato Visita para el Atípico	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE
Variable Modificada	Varible modificada de acuerdo al resultado de la visita

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE BOGOTA D.C.

ACTA No.39
AGOSTO 25 DE 2000

BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.39 (DÉCIMA PRIMERA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 25 de agosto de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Catastro Distrital a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subdirector Económico, Competit. e Innovac. - DAPD
Magda Cristina Montaño	Delegada - Secretaría de Hacienda Distrital - SHD
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Delegado - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Delegada - ETB
Ernesto Parra Lleras	Delegado - Sociedad Colombiana de Ingenieros
Pedro Antonio Díaz López	Delegado - Codensa S.A.
Ignacio Peña Ardila	Delegado - DACD
Carlos José Meléndez	Delegado - EAAB
Carlos Alberto Bulla	Delegado - Edil JAL Los Mártires - Rep. Comunidades
Pedro Antonio Muriel	Delegado –J.A.C. Brasilia - Rep. Comunidades
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado - Universidad Nacional de Colombia
María Isabel Cogua	Delegada – DACD
Nayibe Núñez	Delegada – DACD
María Cristina Alzate	Departamento Nacional de Planeación
Raúl Martínez	Departamento Nacional de Planeación
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de la solicitud No.33 aplazada en la sesión anterior.
3. Discusión sobre la metodología de estratificación de Bogotá D.C.
4. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre el caso estudiado, contando con la asistencia de 12 de los 16 miembros del Comité (DACD, IDU, DAPD, ETB, SDH, Personería Distrital, EAAB., Codensa, SCI, UN, Edil JAL Los Mártires y Representante J.A.C. Brasilia).

El Presidente del Comité presenta a los dos delegados del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Dra. María Cristina Alzate y Dr. Raúl Martínez, quienes harán una exposición sobre la metodología de estratificación de Bogotá D.C. También presenta a las ingenieras María Isabel Cogua y Nayibe Núñez, funcionarias del Departamento Administrativo de Catastro Distrital (DACD), quienes harán la exposición del modelo catastral.

Se propone iniciar la sesión con el estudio del caso (No.33) que quedó pendiente desde la sesión No.38. La Secretaría Técnica describe las características y condiciones de cada uno de los lados de la manzana analizada, luego muestra las diapositivas lado por lado para que el Comité en pleno tome una decisión sobre el caso.

2. REVISIÓN DE LA SOLICITUD NO.33 APLAZADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.

CASO 1 (Ó 33 DE LA SESIÓN 38): Requerido por la usuaria de la carrera 34 188-50 del barrio San Antonio, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 188 hasta calle 189 entre avenida carrera 9 hasta carrera 34. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853735 código anterior 00852635) se decidió mantener el estrato de la manzana, excepto para el predio ubicado la carrera 34 188-50 del lado C, el cual se consideró atípico en estrato dos (2). El Comité recomienda a la Secretaría Técnica tener en cuenta esta manzana dentro del proceso de actualización de la estratificación.

En este caso se observa que la casa de la reclamación posee un garaje sencillo que no se utiliza por que el tamaño de la vía no permite el ingreso de automóviles, aunque hace parte original del diseño de la vivienda. Posteriormente la Secretaría Técnica hace la simulación de la calificación del predio sin garaje. Se observa que la manzana analizada posee 8 lados (A,B,C,D,E,F,G,H) entre los cuales el lado C posee 3 interiores que no están desarrollados en su totalidad, comparado con los otros lados que muestran un desarrollo consolidado. Para mayor información se hace lectura de las variables de zonificación "Desarrollo Progresivo Consolidado" y "Desarrollo Progresivo Sin Consolidar".

Se inicia el ejercicio sobre el software de conformación de estratos, mostrando la calificación aplicada a cada uno de los lados de la manzana para las 8 variables contenidas en el formulario de estratificación. Luego se estudia exclusivamente el lado C, para ver qué calificación de estrato arroja el software, modificando la variable garaje de 5 (garaje sencillo que hace parte del diseño original de la vivienda)a 2 (garaje cubierto usado para otros fines). Este cambio modifica el estrato de 3 a 2.

La propuesta de la Secretaría Técnica en la sesión anterior, era mantener la manzana analizada en estrato 3 sin considerar el predio como atípico, pero, después de hacer el ejercicio

de calificación al costado de la manzana, se propone mantener la manzana en estrato 3 y dejar el predio como atípico en estrato 2.

El presidente del Comité informa que la simulación se hizo para estudiar el predio en especial y no sobre la generalidad de la manzana. Sin embargo, recuerda al Comité que la unidad de estratificación es la manzana y que se pueden presentar predios atípicos, pero no costados de manzana. También comenta que el predio analizado es un caso muy diferente a los que comúnmente se presentan.

El Presidente del Comité informa que esta manzana se tendrá en cuenta en el proceso de actualización y somete a votación la propuesta. El Comité decide aceptar la proposición presentada por la Secretaría Técnica, y se mantiene la manzana en estrato 3, excepto para el predio atípico ubicado en la carrera 34 188-50, que se modifica a estrato 2.

3. DISCUSIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

El Presidente comunica a los miembros del Comité que la presentación de los delegados del Departamento Administrativo de Catastro Distrital (DACD), pretende mostrar el modelo catastral (zonas geoeconómicas) en comparación con la metodología de Bogotá (zonas hábitat).

En la exposición del DACD se muestra que se desarrollaron varios procesos basados en normas. Estas son:

- Proceso de formación.
- Proceso de actualización de la formación.
- La preservación catastral.

Objetivos del DACD:

- Mantener la actualización de la formación y la conservación del catastro mediante una determinación física-jurídica de los límites de la propiedad inmobiliaria, para beneficio de la comunidad en general.
- Mantener la cartografía de la ciudad actualizada.
- Fijar los avalúos de conformidad con lo establecido en la Ley 14 de 1984, y demás normas concordantes.

Proyectos del DACD:

- Actualización del mapa digital de Bogotá, base cartográfica para el Distrito Capital.
- Materializar la nomenclatura, a fin de unificarla con el DAPD y con las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Modernización institucional.

La Formación es un proceso masivo que se hace sobre los predios, determinando las características físicas de las construcciones, sus linderos y sus áreas de terreno y construcción. La parte económica se realiza mediante la determinación de zonas homogéneas físicas y

geoeconómicas para el terreno y la determinación de modelos matemáticos para la construcción.

La actualización también es un proceso masivo predial, mediante la cual se renueva la información anterior, detectando los cambios físicos y jurídicos que se hayan presentado en los predios.

La conservación es un proceso que se desarrolla en forma individual para cada predio dependiendo de las solicitudes que lleguen al DACD para incorporar las diferentes mutaciones que se sucedan en los predios (cambio propietario, agregación o segregación de áreas, demolición, etc.).

La calificación de las construcciones se inicia con el reconocimiento predial. Con él se determinan las características físicas del terreno y de la construcción, mediante inspección ocular, se colectan los datos del predio. Para determinar las características físicas del el terreno se utiliza un formulario de construcción, que es el mismo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Este formulario tiene dos caras, la primera determina las información física y la segunda la jurídica. Inicialmente se determina un código de uso a la construcción (residencial, comercio, institucional, etc). Catastro maneja alrededor de 90 códigos de uso; y para establecer las condiciones jurídicas, se indaga quién es el propietario o poseedor del inmueble y el documento que lo acredita como tal.

Los expositores comentan el contenido del formulario de construcción, mencionan uno a uno los ítems que lo componen.

Continúa la exposición con la descripción de la recolección de datos, de acuerdo con los destinaciones económicas que tiene en cuenta el modelo catastral. Así, por ejemplo, cuando el predio es residencial se toman: los baños (principal), la cocina y otros, dependiendo de su estado de conservación.

Cuando el predio es industrial-comercial, se califica: estructura, acabados principales y baño. En el caso de un restaurante se calificaría además de lo anterior: la cocina. Cuando es una bodega, se califica estructura, acabados principales y complemento industrial. Dentro de un predio se pueden encontrar diferentes características de construcción. Los puntajes, resultado de la aplicación del formulario, se totalizan una vez aprobado el reconocimiento predial en su aspecto físico y jurídico, se transcriben y la oficina de sistemas integra la información y arroja como resultado una valúo catastral y la información actualizada del predio.

Cuando la vivienda tiene diferentes tipos de construcción, éstos se liquidan en forma independiente de acuerdo con el uso y los valores arrojados se ponderan por el área construida, así, el sistema arroja un único valor.

Para actualizar y generar la cartografía se recopila información alfanumérica que proviene de tres fuentes: la ficha predial, la ficha óptica y la captura directa sobre terminales portátiles. Esta información se incorpora al mapa digital.

El avalúo catastral se determina independientemente para el terreno y para la construcción. Para el terreno se hace mediante zonas físicas y geoeconómicas y para la construcción con tablas de valores. Para el caso de Bogotá se determinan los valores matemáticos establecidos para cada uso de construcción.

Las zonas físicas y geoeconómicas se utilizan únicamente para el área urbana, que tiene características similares en las seis (6) variables principales que son: uso, destinación económica, tipo según destinación económica, servicios públicos, vías y topografía.

Se muestra un ejercicio con el barrio Britalia para el cual se califica: uso, la destinación económica (residencial, comercial, industrial, institucional, lotes, otras), y se muestran las áreas homogéneas, (ejes de tratamiento, área residencial especial, residencial general y un área institucional). La presencia de servicios básicos es completa. La topografía se da de acuerdo al grado de inclinación que presente el terreno. Cuando ya se han analizado las zonas homogéneas físicas se establece el valor total, que permite situar las viviendas en una de las seis clases. Luego se procede a la investigación económica que se recolecta en forma directa o indirecta.

Después de la ponencia de los delegados del DACD, el Presidente del Comité agradece la intervención y da paso a la intervención de los doctores María Cristina Alzate y Raúl Martínez del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El Edil Bulla, pregunta a los asesores del DNP ¿Qué es la estratificación y para qué sirve?

Los delegados del DNP responden que: podría resumirse como una clasificación de viviendas para aplicar a las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, los cuales a la vez son vigilados por las Comisiones de Regulación. Finalmente concluyen que la estratificación es una clasificación de predios residenciales que permite de manera indirecta consultar la capacidad de pago de los usuarios de los servicios públicos.

El modelo tiene el criterio general de la transparencia, la estabilidad y la sencillez en su manejo. La transparencia se da en la confrontación de cada una de las variables que pueden ser consultadas por todo tipo de personas. Dentro del método estadístico se deben conformar grupos homogéneos, por tanto factores y variables deben ser suficientemente discriminatorios para que muestre qué tanto determina la condición socioeconómica.

El modelo catastral para calificar el avalúo de las viviendas tiene que analizar su interior (baños, cocina, etc.), contrario al modelo de estratificación donde las variables que se manejan corresponden a condiciones físicas externas de la vivienda. Los factores que intervienen en la estratificación son dos: 1) los que describen la calidad de la vivienda y 2) los que recogen dónde está la vivienda.

El Dr. Parra pregunta si el modelo no trata de inferir y ubicar la correlación en el espacio de las condiciones socioeconómicas de quien habita el predio?

El Dr. Martínez aclara que el modelo pretende determinar en forma indirecta la capacidad de pago de los usuarios de las viviendas. Se busca hacer una clasificación adecuada de esas viviendas en términos de la condición socioeconómica que exprese la vivienda.

El Dr. Parra comenta que el modelo de estratificación de Bogotá por querer utilizar variables socioeconómicas junto con todo un proceso estadístico, lo que hizo fue jerarquizar las zonas, pero realmente nunca pretendió que las zonas homogéneas que no son más que áreas geográficas de muestreo, determinen el valor y este valor sólo obedece a unas condiciones de mercado.

El Dr. Martínez aclara al Comité que se hizo una evaluación del entorno urbano, estableciendo la influencia que tendría la vivienda de acuerdo a su ubicación. Se partió de una investigación hecha por el DANE donde se definieron las categorías de las zonas hábitat y al realizar las pruebas se encontró que era más analítico manejar información catastral. Por esto se recomendaron esas zonas homogéneas geoeconómicas como criterio de evaluación del entorno urbano, con un tratamiento metodológico sobre la influencia de la actividad comercial. El Distrito Capital partió de esa disyuntiva y decidió intentar hacer una zonificación con un procedimiento que pretendía, previo al proceso mismo de estratificación, determinar esa zonificación ideal. En medio del estudio se avanzó en el censo de estratificación para Bogotá D.C. Finalmente se hicieron correlaciones con niveles de ingreso y otros medios.

La tendencia general es que entre mayor sea el grado de desarrollo de la ciudad, más determinante es el entorno urbano. Básicamente es el entorno el que permite generar esas condiciones socioeconómicas ideales y hace posible discriminar más grupos homogéneos. En el estudio que realizó el DANE se encontraron estratos intermedios tan bajos como los estratos bajos y tan altos como los estratos altos. Afinaron aún más la evaluación y seguían encontrando distorsiones.

El Edil Bulla, opina que la estratificación no es socioeconómica sino exclusivamente física, ya que una fachada no puede determinar la capacidad de pago de quienes habitan la vivienda.

El Dr. Parra Lleras, opina que la clasificación por número de hogares en relación con el ingreso (encuesta DANE) es mucho más real que el modelo de estratificación, el cual es muy lineal, abstracto y más general. Concluye que el modelo es netamente físico, por tanto contiene variables netamente físicas.

El Dr. Martínez opina que las condiciones de ingresos no deben incidir en la clasificación de estratos. Según él la única posibilidad de ser objetivos es a través de las ocho (8) variables externas de las viviendas y del entorno.

El Comité considera que la estratificación no debería llamarse socioeconómica sino física con el fin de racionalizar las tarifas y los impuestos en general, también entiende la imposibilidad física de medir realmente la relación entre vivienda y capacidad o condición socioeconómica. Hacen mención a Ciudad Salitre que aparentemente debería ser estrato 6 por sus vías, por su entorno, etc, pues es la única zona de la ciudad que fue planeada y planteada por urbanistas. Mencionan que se hizo el ejercicio de Ciudad Salitre manteniendo la zona, pero dando los

valores más altos a las otras variables y no se modificó el estrato. El profesor Ibatá considera que la calidad de la vivienda sigue siendo física.

Los delegados del DNP comentan que no se llega al estrato más alto solamente por que la vivienda sea la mejor o porque su entorno también sea bueno, se necesitan una singularidad de las condiciones, lo que demuestra consistencia dentro del modelo. Las zonas que se caracterizan con un entorno bajo generalmente son de estrato 1, a pesar de que las viviendas sean buenas. La Dra. Alzate considera que hay que mirar como proxi de las condiciones socioeconómicas de la gente, son los inmuebles, mas otras variables que se denominan entorno inmediato. En esta medida uno no puede pensar que porque el modelo está investigando características físicas externas de las viviendas o el entorno a través estas características, entonces el modelo no es socioeconómico. Propone que el Comité especifique de manera concreta cuáles son las fallas que presenta y cuáles son las posibles soluciones.

El Comité considera que actualmente el estrato está determinando la calidad y condiciones de vida que puede gozar un ciudadano, porque de acuerdo a este así mismo se puede gozar de ciertos privilegios; por tanto, no está representando la parte social ni la equidad.

El Edil Bulla considera que el objetivo principal para estratificar debería ser la capacidad de pago, lo que se pretende manifestar es que de acuerdo a la experiencia el modelo no proporciona los elementos necesarios para deliberar de forma acertada los estratos. Solicita incluir otras variables en el rediseño del modelo de estratificación como la contaminación ambiental, auditiva, visual, entre otras.
La Dra. Alzate agradece la posibilidad de escuchar las sugerencias del Comité, pero recomienda que la estratificación no se puede medir con la capacidad de pago especialmente en los servicios públicos y los impuestos.

El Edil Bulla opina que es imposible desligar el estrato con las tarifas de los servicios públicos, porque cuando se hacen las reclamaciones generalmente manifiestan que es por su incapacidad en el pago de estos servicios.

El Presidente del Comité resalta que desde el año 1997 el CPE ha analizado el 8% de las manzanas del Distrito Capital. Considera que el problema no es de cuántos estratos se deben incluir ni solucionar todos los problemas de la comunidad argumentando que es por el estrato. Adiciona que, recogiendo las observaciones e inquietudes del Comité, pensando en que el modelo se puede mejorar, incluyendo otras variables que además complementen el entorno, como la ambiental, que si hay servicios públicos sean de óptima calidad, etc. También resalta que dentro de las condiciones del modelo se presenta como unidad de estratificación la manzana y la posibilidad de analizar el estrato por costado de manzana.

Por último la Secretaría Técnica se compromete a recoger de manera formal todas las inquietudes manifestadas por el Comité, para que sean analizadas en la próxima estratificación del Distrito Capital. El Edil Bulla, propone efectuar un taller de capacitación referente a estratificación con todos los integrantes y el DNP, para mejorar el modelo actual.

4. VARIOS:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 1:30 p.m.

Una vez leida y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 39 (décima primera de 2000)

No	Número de Radicación	Localización	Predio Avaluado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Descripción Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Gdo	Estrato Solic	Estrato Vigente	Zona
1	1-2000-32262 E	Barrio La Esperanza	Carrera 34 188-50	Cl 129D -Dg 131A / Kr 94 - Kr 95 Bis	Suba	00920778	01	mantener MZ en E3; predio atípico en **E2: Carrera 34 188-50**	3	2	3	8
Total Manzana Analizadas												01

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrato por el CPE Sesión 39 (décima primera de 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dec.	Estrato Soli.	Estrato Visita	Manzanas Variadas de Estrato
33	1	1-2000-32262 E	Barrio La Esperanza	Cl 129D -Dg 131A / Kr 94 - Kr 95 Bis	Suba	mantener MZ en E3; predio atipico en E2: Carrera 34 188-50	00920778	01	3	2	3	00
Número de Manzanas variadas de estrato												**00**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 39 (décima primera de 2000)

Cons	No.	Radicación	Rango	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código(s) Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decreto	Estrato Solic.	Estrato Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
33	1	1-2000-32262 E	Cl 129D -Dg 131A / Kr 94 - Kr 95 Bis	mantener MZ en E3; predio atipico en E2: Carrera 34 188-50	00920778	3	2	3	0	estrato

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Dirección Atípico	Dirección del(los) predio(s) atipico(s) analizado(s) y/o modificados de estrato por el CPE
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen para la Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Dictamen para el Atípico	Decisión del CPE para el(los) atípico(s) analizado(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Estrato Visita para el Atípico	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE
Variable Modificada	Variable modificada de acuerdo al resultado de la visita

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE BOGOTA D.C.

ACTA No.40
SEPTIEMBRE 8 DE 2000

BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.40 (DÉCIMA SEGUNDA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 08 de septiembre de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital P-8, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subdirector Económico, Competit. e Innovac. - DAPD
Fidel Castaño Duque	Director Impuestos Distritales - SHD
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Delegada - ETB
Pedro Antonio Díaz López	Delegado - Codensa S.A.
Ignacio Peña Ardila	Delegado - DACD
Carlos José Meléndez	Delegado - EAAB
Pedro Antonio Muriel	Delegado – J.A.C. Brasilia - Rep. Comunidades
Antonio Hernández	Edil JAL Teusaquillo - Representante de Comunidades
Alvaro Ibatá Cevallos	Delegado - Universidad Nacional de Colombia
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes radicadas a partir del 21 de julio de 2000.
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando inicialmente con la asistencia de 9 de los 16 miembros del Comité (DACD, IDU, DAPD, ETB, SDH, Personería Distrital, EAAB., Codensa UN).

El Presidente, Dr. Rafael Cubillos López, recomienda nuevamente a los miembros del Comité, entregar a la Secretaría Técnica los comentarios y las sugerencias que deben ser tenidas en cuenta en el modelo de estratificación del Distrito Capital, luego se procede al punto 2.

2. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 21 DE JULIO DE 2000.

CASO 1: Requerido por algunos propietarios y residentes de Suba Urbano, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 151 hasta calle 151A entre carrera 91A hasta carrera 92. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009212Z9) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5), excepto para los predios atípicos del Lado D, con nomenclatura Carrera 92 151-48 Interiores 1,2 y 3, los cuales se modificaron a estrato cuatro (4).

Este caso se sometió a votación y los representantes de EAAB, ETB, DACD, DAPD, SDH, UN y Personería Distrital, votaron porque el predio quedara como atípico en estrato cuatro (4).

CASO 2: Requerido los usuarios de la diagonal 32B sur 17-06/22 del Las Colinas, localidad de Rafael Uribe. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 32A sur hasta diagonal 32B sur entre carrera 15C hasta carrera 17D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140276) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 3: Requerido la J.A.C. del barrio Rincón Santo, localidad de Fontibón. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 36 hasta calle 36B entre carrera 94A hasta carrera 96A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las trece (13) manzanas evaluadas (**006405:** 03,04,06,07,18,20,24,27,28, 75,77,78,A1) se decidió mantener las manzanas en estrato tres (3), excepto para el predio atípico del Lado A, con nomenclatura Calle 38B 95A-21 (manzana 00640578), el cual se modificó a estrato dos (2).

CASO 4: Requerido la Junta Directiva del Centro Provivienda No.23 del barrio El Pedregal, localidad de Fontibón. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 28 hasta avenida calle 31 entre carrera 111A hasta carrera 113. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**006409:** 70 a la 77) se decidió mantener las manzanas en estrato tres (3), excepto para los predios atípicos del Lado D, con nomenclatura Carrera 113A 26-46 (manzana 00640976) y Avenida Calle 31 111-29A (manzana 00640976), los cuales se modificaron a estrato dos (2).

CASO 5: Requerido la usuaria de la Carrera 35D Bis A 184A-09 y Carrera 35G 184A-10 del barrio El Verbenal, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 184A hasta calle 185 entre carrera 35D hasta carrera 35G. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00852699) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 6: Requerido los usuarios del barrio El Verbenal III Sector, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle

184A hasta calle 185 entre carrera 35D hasta carrera 36A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (**008526:** 11,55,75,99) se decidió mantener el estrato en tres (3), excepto para el predio atípico con nomenclatura Carrera 35G 185A-15 (manzana 00852655), el cual se modificó a estrato dos (2).

CASO 7: Requerido la usuaria de la calle 129 Bis 3-60 Interior 11 del barrio Ginebra, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 129 Bis hasta diagonal 130 entre carrera 1 Este hasta carrera 4. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840504 código anterior 008405X1) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 8: Requerido el usuario de la Calle 188 34A-03 Interior 1 del barrio San Antonio II Sector, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 187 hasta calle 188 entre carrera 34 hasta avenida carrera 35. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853704 código anterior 00852604) se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 9: Requerido por la J.A.C. del barrio San Pedro de Suba D.C., localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 135 hasta calle 137 entre carrera 87A hasta carrera 91. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las nueve (9) manzanas evaluadas (**009222:** 07 a la 12,35,Z1,Z3), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 10: Requerido por el usuario de la calle 142 94-15 Interior 3 del barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 141 hasta calle 142 entre carrera 94 hasta carrera 94A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921082), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 11: Requerido por la usuaria de la calle 130A 94B-92 del barrio Villa Eliza, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130A hasta calle 131A entre carrera 94A hasta carrera 95. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920778), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 12: Requerido por la usuaria de la Calle 142B 105-28 del barrio El Poa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 142B hasta calle 142C entre carrera 105 hasta carrera 106. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921119), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 13: Requerido por los usuarios de la Calle 152A 120-03/09 Apartamentos 101 a 302 del Suba Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 152A hasta calle 152B entre carrera 120 hasta carrera 121. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923443 código anterior 00923243), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 14: Requerido por los usuarios de la Calle 152A 120-03/09 Apartamento 102 del Suba Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 152A hasta calle 152B entre carrera 120 hasta carrera 121. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923443 código anterior 00923243), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 15: Requerido por el Presidente y la Conciliadora de la J.A.C. de la urbanización La Fontana, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 146 hasta calle 146A entre carrera 113 hasta transversal 119. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veintiún (21) manzanas evaluadas (**009233:** 02 a la 11,13 a la 20,F1,G1,H1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 16: Requerido por el usuario de la calle 124 96-40 del barrio San Cayetano, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 124 hasta calle 126 entre carrera 95B hasta carrera 96A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923011), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 17: Requerido por la J.A.C. y los representantes del Proyecto Paz del barrio Almendros del Norte, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 151A hasta calle 153 entre carrera 113B hasta transversal 119. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las trece (13) manzanas evaluadas (**009233:** 60,61,68 a la 71,73,74,78 a la 81,87), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 18: Requerido por la usuaria de la Diagonal 42 sur 62-76 del barrio Valencia y Bombay, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 41A sur hasta diagonal 42 sur entre carrera 62 hasta carrera 62B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00450674), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 19: Requerido por la usuaria de la Diagonal 42B 61A-72 del barrio La Chucua, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 40 sur hasta diagonal 42 Bis sur entre transversal 61A hasta transversal 62. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00450607), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 20: Requerido por el usuario de la Diagonal 47 sur 77A-30 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 75B hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451709), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 21: Requerido por la usuaria de la Transversal 78 51-85 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 Bis sur hasta diagonal 47B sur entre transversal 78 hasta

transversal 78C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454537), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 22: Requerido por la usuaria de la Transversal 77B 54-07 sur del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 48A sur hasta diagonal 49 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451718), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 23: Requerido por el usuario de la Transversal 77B 54A-02 sur del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 49 sur hasta diagonal 49A sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451730), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 24: Requerido por el usuario de la Diagonal 49 sur 77-21 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 49 sur hasta diagonal 49A sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451730), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 25: Requerido por la usuaria de la Diagonal 51 sur 77A-44 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 50B sur hasta diagonal 51 sur entre transversal 77B hasta transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451785), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 26: Requerido por los usuarios del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 50 Bis sur hasta diagonal 52A sur entre transversal 78 hasta transversal 78C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las seis (6) manzanas evaluadas (**004545:** 10 a la 15), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 27: Requerido por los usuarios del barrio Ciudad Roma IV etapa II sector, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 54 sur hasta calle 55 sur entre carrera 81 hasta carrera 81D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**004534:** 13,14,23 a la 28), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 28: Requerido el usuario de la carrera 83 57 I-27 sur del barrio El Ruby, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 57 I sur hasta calle 58 sur entre carrera 83 hasta carrera 83A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453627), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 29: Requerido los usuarios de la carrera 81D 58A-17 sur del barrio El Ruby II sector, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana

comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58A sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 30: Requerido los usuarios del barrio San Carlos, localidad de Tunjuelito. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 49 sur hasta calle 51 sur entre avenida carrera 13 hasta carrera 19C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**002205:** 59 a la 66), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 31: Requerido la usuaria de la Carrera 10A 45A-06 sur del barrio San Jorge Sur, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 45A sur hasta diagonal 45B sur entre carrera 10 hasta carrera 10A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141126), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 32: Requerido el usuario de la transversal 12H 43-11 sur del barrio Marco Fidel Suárez, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 45B sur hasta calle 47 sur entre carrera 9A hasta carrera 9B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141001), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 33: Requerido el usuario de la transversal 10 45-07 sur del barrio Granjas de San Pablo, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 45 sur hasta diagonal 45A sur entre transversal 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141258), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 34: Requerido el usuario de la calle 26A sur 2-70 del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 26 sur hasta calle 26A sur entre carrera 2 hasta carrera 2B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00130208), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 35: Requerido el Presidente de la J.A.C. del barrio Montebello, localidad de San Cristóbal. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 24A sur hasta calle 27 sur entre carrera 3 hasta carrera 3 Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dieciséis (16) manzanas evaluadas (**001302:** 04,05,08,09,11 a la 15,17 a la 20,A2,A3,A5), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 36: Requerido el Consejo de Administración de la Unidad Residencial San Cristóbal Sectores I y II, localidad de San Cristóbal. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 11A sur hasta diagonal 13 sur entre carrera 3 Este hasta carrera 6 Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**001108:** 07,08), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 37: Requerido el usuario de la Carrera 57 16-79 del barrio Puente Aranda, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 16 hasta calle 17 entre carrera 57 hasta carrera 58. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00621550), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 38: Requerido la usuaria de la Carrera 49C 20-51 Interior 13 Manzana 28 del barrio Tejar, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 20 sur hasta calle 22 sur entre carrera 49C hasta carrera 50. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00440125), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 39: Requerido la Administradora del Edificio San Joaquín ubicado en la Avenida Caracas 18-33, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 18 hasta calle 18A entre carrera 14 hasta carrera 15. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610404), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 40: Requerido la J.A.C. del barrio Quirigua Sector F, localidad de Engativá. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 90 hasta diagonal 91 entre carrera 87A hasta carrera 90. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las seis (6) manzanas evaluadas (**005616:** 40 a la 44,46), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 41: Requerido el residente de la Avenida Suba 130-52 del barrio Jardín Norte, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 130 hasta calle 135 entre Avenida Suba hasta carrera 56A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00910804), se decidió mantener el estrato en cinco (5), excepto para el predio atípico del Lado A, con nomenclatura Avenida Suba 130-52, el cual se modificó a estrato cuatro (4).

CASO 42: Requerido por la usuaria de la carrera 15 67-32 del barrio La Esperanza, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 67 hasta calle 68 entre transversal 15 hasta carrera 15. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730518), se decidió modificar el estrato de la manzana a tres (3). Variable Modificada: Zona de 12 (Residencial Intermedio -) a Zona 11 (Comercial Predominante +).

CASO 43: Requerido por el Comité de Residentes de Barrios Unidos Oriental, localidad de Barrios Unidos. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 64 hasta calle 68 entre avenida carrera 14 hasta carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las catorce (14) manzanas evaluadas (**007305:** 01 a la 06,11 a la 15,18,20,21), se decidió modificar el estrato de la manzana a tres (3). Variable Modificada: Zona de 12 (Residencial Intermedio -) a Zona 11 (Comercial Predominante +).

CASO 44: Requerido por los Copropietarios de los Edificios Sosiego y Edificio Tapia, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 49 hasta calle 50 entre carrera 13 hasta carrera 14. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821204), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 45: Requerido por la Representante Legal y Administradora del Conjunto Buenavista de la Calle 167 60-86, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 167 hasta calle 168A entre carrera 60 hasta carrera 61. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913513), se decidió mantener el estrato en cuatro (4), excepto para el predio atípico del Lado C, con nomenclatura Calle 167 60-86, el cual se modificó a estrato tres (3).

CASO 46: Requerido por el Gerente de la Calle 165 25-40/44/50/54/60 del barrio Santa Teresa, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 165 hasta calle 165A entre avenida carrera 9 hasta carrera 25. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00850310), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 47: Requerido por la Representante Legal de la Agrupación de Vivienda Navetas V Grises de la Calle 146 99B-57, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 144 hasta calle 146 entre carrera 99 hasta carrera 100. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009211A2), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 48: Requerido por la Administradora del Edificio Belisario de la Diagonal 54 23-36, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la diagonal 54 hasta diagonal 54A entre transversal 23 hasta transversal 24. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720258), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 49: Requerido por la residente de la Calle 53A 27A-31 del barrio Sears, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 53 hasta calle 53A entre carrera 27A hasta carrera 28. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720728), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 50: Requerido por la residente de la Calle 65 10-39 Apartamento 201 del barrio Chapinero Norte, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 64 hasta calle 65 entre carrera 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (0082413), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 51: Requerido por la residente de la Carrera 29 70-21 del barrio Alcázares, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 69 hasta calle 70 entre carrera 29 hasta carrera 30. De acuerdo

con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730211), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 52: Requerido por los Copropietarios y Usuarios del Edificio Torre Alta, Torres A y B ubicadas en la Calle 65 1A-26 y Carrera 1A 65-25, localidad de Chapinero. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 65 hasta calle 65A entre carrera 1A hasta carrera 2. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820414), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 53: Requerido por los Copropietarios y Residentes del barrio Normandía II Sector, localidad de Teusaquillo. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 56A hasta calle 59A entre carrera 76A hasta carrera 77. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00560665), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 54: Requerido por la usuaria de la Calle 52B 76B-20 Apartamento 301 del barrio Santa Cecilia, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 52B hasta calle 53 entre carrera 76 hasta carrera 77. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00560646), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 55: Requerido por el usuario de la Calle 101 54A-28 del barrio Nuevo Monterrey, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 101 hasta calle 101A entre carrera 54 hasta carrera 55. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00540215), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 56: Requerido por el usuario de la Calle 128B 33-10 Apartamento 204 del barrio La Calleja, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 128 hasta calle 130 entre avenida carrera 13 hasta transversal 32. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840149), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 57: Requerido por el usuario de la Diagonal 107 43A-76 del Edificio Gama Propiedad Horizontal, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la diagonal 107 hasta diagonal 108 entre transversal 42 hasta transversal 44. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912440), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 58: Requerido por la usuaria de la Transversal 1A 55-86 del barrio Ingemar, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 55 hasta calle 56 entre transversal 1A Este hasta transversal 1B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821509), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 59: Requerido por la Administradora del Edificio Hervicol de la Diagonal 53 38-18, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana

comprendida desde la diagonal 53 hasta diagonal 53A entre carrera 37A hasta carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510630), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 60: Requerido por la usuaria de la Carrera 29 94-67 del barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 94 hasta calle 95 entre carrera 29 hasta carrera 30. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530447), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 61: Requerido por el usuario de la Avenida Calle 100 17-76 del barrio Santa Bibiana, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la avenida calle 100 hasta calle 101 entre transversal 17 hasta transversal 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841244), se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 62: Requerido por el usuario de la Transversal 6 125-35/40 de la Agrupación de Vivienda Serramonte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 126A hasta calle 127 entre avenida carrera 7 hasta cerros orientales. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840626), se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 63: Requerido por la Administradora del Edificio San Patricio, ubicado en la Diagonal 109 16-18, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la diagonal 109 hasta diagonal 109A entre avenida carrera 15 hasta carrera 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841853), se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 64: Requerido por los Administradores de la Transversal 12 116-20 Apartamento 206 del barrio Santa Bárbara Central, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la avenida calle 116 hasta calle 117 entre carrera 11A hasta transversal 12. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841536), se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 65: Requerido por los Administradores de la Transversal 13A 116-30 Apartamento 202 del barrio Santa Bárbara Central, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la avenida calle 116 hasta diagonal 117 entre transversal 13 hasta transversal 13A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841533), se decidió mantener el estrato en seis (6).

3. VARIOS:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Una vez leída y aprobada por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 40 (décima segunda de 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Octo	Estrato Solic	Estrato Visita	Zona
1	1-2000-34345 E	Suba Urbano	Cl 151 - Cl 151A / Kr 91A - Kr 92	Cl 151 - Cl 151A / Kr 91A - Kr 92	Suba	00921279	01	mantener manzana en **E5**; predios atipicos en **E2: Kr 92 151-48 ints1,2 y 3 - Lado D**	5	2	5	15
2	1-2000-33802 E 1-2000-34254 E 1-2000-41635 E	Barrio Las Colinas	Diagonal 32B sur 17-06/22	Dg 32A sur - Dg 32B sur / Kr 15C - Kr 17D	Rafael Uribe	00140276	01	mantener	3	2	3	9
3	1-2000-34795 E	Barrio Rincón Santo	Cl 36 - Cl 38B / Kr 94A - Kr 96A	Cl 36 - Cl 38B / Kr 94A - Kr 96A	Fontibón	**006405:** 03-04,06-07, 18,20,24,27-28,75,77-78, A1	13	mantener las manzanas en **E3**; predio atipico **E2: Cl 388 95A-21** ubicado en la manzana **00640578 - Lado A**	3	2	3	9
4	1-2000-35664 E	Barrio El Pedregal	Cl 28 - AC 31 / Kr 111A - Kr 113	Cl 28 - AC 31 / Kr 111A - Kr 113	Fontibón	**006409:** 70-77	08	mantener manzanas en **E3**; predios atípicos en **E2: Kr 113A 29-46** manzana **00640976 - Lado D** y **AC 31 111A-29 - Lado A** - manzana **00640970**	3	2	3	8
5	1-2000-35026 E 1-2000-35027 E	Barrio El Verbenal	Carrera 35D Bis A 184A-09 / Carrera 35G 184A-10	Cl 184A - Cl 185 / Kr 35D - Kr 35G	Usaquén	00952699	01	mantener	3	2	3	8
6	1-2000-35129 E	Barrio Verbenal III sector	Cl 184 - Cl 185A / Kr 35D - Kr 36A	Cl 184 - Cl 185A / Kr 35D - Kr 36A	Usaquén	**008526:** 11,55,75,99	04	mantener manzanas en **E3**; predio atipico en **E2: Carrera 35G 186A-15** manzana **00640976**	3	2	3	8
7	1-2000-34725 E	Barrio Ginebra	Calle 129 Bis 3-80 int.11	Cl 129 Bis - Dg 130 / Kr 4 - Kr 1 Este	Usaquén	00840504 (cód. ant. 008405X1)	01	mantener	3	2	3	9
8	1-2000-35240 E	Barrio San Antonio II sector	Calle 188 34A-03 int.1	Cl 187 - Cl 188 / Kr 34 - Kr 35	Usaquén	00853704 (cód. ant. 00852604)	01	mantener	3	2	3	8
9	1-2000-34194 E	Barrio San Pedro Suba D.C.	Cl 135 - Cl 137 / Kr 87A - Kr 91	Cl 135 - Cl 137 / Kr 87A - Kr 91	Suba	**009222:** 07-12,35,Z1,Z3	09	mantener	3	2	3	9 y 10
10	1-2000-33919 E	Barrio Las Flores	Calle 142 94-15 int.3	Cl 141 - Cl 142 / Kr 94 - Kr 94A	Suba	00921082	01	mantener	3	2	3	8
11	1-2000-34416 E	Barrio Villa Eliza	Calle 130A 94B-92	Cl 130A - Cl 131A / Kr 94A - Kr 95	Suba	00920778	01	mantener	3	2	3	8
12	1-2000-33755 E	Barrio El Poa	Calle 142B 105-28	Cl 142B - Cl 142C / Kr 105 - Kr 106	Suba	00921119	01	mantener	3	2	3	8
13	1-2000-34307 E	Suba Compartir	Calle 152A 120-03/09 Apts.101/102/201/202/301/302	Cl 152A - Cl 152B / Kr 120 - Kr 121	Suba	00923443 (cód. ant. 00923243)	01	mantener	3	2	3	8
14	1-2000-34144 E	Suba Compartir	Calle 152A 120-03/09 Apt.102	Cl 152 - Cl 152A / Kr 120 - Kr 120A	Suba	00923443 (cód. ant. 00923243)	01	mantener	3	2	3	8
15	1-2000-33635 E	Urbanización La Fontana	Cl 145 - Cl 146A / Kr 113 - Tv 119	Cl 145 - Cl 146A / Kr 113 - Tv 119	Suba	**009233:** 02-11,13-20, F1,G1,H1	21	mantener	3	2	3	8
16	1-2000-35018 E	Barrio San Cayetano	Calle 124 96-40	Cl 124 - Cl 126 / Kr 95B - Kr 96A	Suba	00923011	01	mantener	3	2	3	8
17	1-2000-34176 E	Barrio Almendro del Norte	Cl 151A - Cl 153 / Kr 113B - Tv 119	Cl 151A - Cl 153 / Kr 113B - Tv 119	Suba	**009233:** 60-61,68-71, 73-74,76-81,87	13	mantener	3	2	3	6
18	1-2000-35016 E	Barrio Valencia y Bombay	Diagonal 42 82-76 sur	Cl 41A sur - Dg 42 sur / Kr 62 - Kr 62B	Kennedy	00450674	01	mantener	3	2	3	8
19	1-2000-34467 E	Barrio La Chucua	Diagonal 42B sur 61A-72	Cl 40 sur - Dg 42 Bis sur / Tv 61A - Tv 62	Kennedy	00450607	01	mantener	3	2	3	8
20	1-2000-34845 E	Barrio Perpetuo Sgcorro	Diagonal 47 sur 77A-30	Dg 46B sur - Dg 47 sur / Tv 75B - Tv 77B	Kennedy	00451709	01	mantener	3	2	3	8
21	1-2000-35246 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78 51-85 sur	Dg 47 Bis sur - Dg 47B sur / Tv 78 - Tv 78C	Kennedy	00454537	01	mantener	3	2	3	8

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 40 (décima segunda de 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dcto	Estrato Solic	Estrato Visita	Zona
22	1-2000-35601 E	Barrio Perpetuo Socorro	Transversal 77B 54-07 sur	Dg 48A sur - Dg 49 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451718	01	mantener	3	2	3	8
23	1-2000-35565 E	Barrio Perpetuo Socorro	Transversal 77B 54A-02 sur	Dg 49 sur - Dg 49A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451730	01	mantener	3	2	3	8
24	1-2000-35681 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 49 sur 77-21	Dg 49 sur - Dg 49A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451730	01	mantener	3	2	3	8
25	1-2000-34098 E	Barrio Perpetuo Socorro	Dg 51 sur 77A-44	Dg 50B sur - Dg 51 sur / Tv 77B - Tv 78	Kennedy	00451785	01	mantener	3	2	3	8
26	1-2000-34442 E	Barrio Villa Rica	Dg 50 Bis sur - Dg 52A sur / Tv 78 - Tv 78C	Dg 50 Bis sur - Dg 52A sur / Tv 78 - Tv 78C	Kennedy	**004545:** 10-15	06	mantener	3	2	3	8
27	1-2000-34553 E	Ciudad Roma IV Etapa Segundo Sector	Cl 54 sur - Cl 55 sur / Kr 81 - Kr 81D	Cl 54 sur - Cl 55 sur / Kr 81 - Kr 81D	Kennedy	**004534:** 13-14,23-26	08	mantener	3	2	3	8
28	1-2000-35215 E	Barrio El Ruby	Carrera 83 57 I -27 sur	Cl 57 I sur - Cl 58 sur / Kr 63 - Kr 83A	Kennedy	00453627	01	mantener	3	2	3	8
29	1-2000-33484 E	Barrio El Ruby II sector	Carrera 81D 58A-17 sur	Cl 58 sur - Cl 58A sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	00453613	01	mantener	3	2	3	8
30	1-2000-34308 E	Barrio San Carlos	Cl 49 sur - Cl 51 sur / AK 13 - Kr 19C	Cl 49 sur - Cl 51 sur / AK 13 - Kr 19C	Tunjuelito	**002205:** 59-66	08	mantener	3	2	3	6
31	1-2000-34576 E	Barrio San Jorge Sur	Carrera 10A 45A-06 sur	Dg 45A sur - Dg 45B sur / Kr 10 - Kr 10A	Rafael Uribe	00141126	01	mantener	3	2	3	8
32	1-2000-34964 E	Barrio Marco Fidel Suárez	Transversal 12H 43-11 sur	Dg 45B sur - Cl 47 sur / Kr 9A - Kr 9B	Rafael Uribe	00141001	01	mantener	3	2	3	8
33	1-2000-35083 E	Granjas de San Pablo Sur	Transversal 10 45-07 sur	Dg 45 sur - Dg 45A sur / Tv 10 - Kr 11	Rafael Uribe	00141258	01	mantener	3	2	3	8
34	1-2000-34579 E	Barrio Montebello	Calle 26A sur 2-70	Cl 26 sur - Cl 26A sur / Kr 2 - Kr 2B	San Cristóbal	00130208	01	mantener	3	2	3	9
35	1-2000-34804 E	Barrio Montebello	Cl 24A sur - Cl 27 sur / Kr 3 - Kr 3 Este	Cl 24A sur - Cl 27 sur / Kr 3 - Kr 3 Este	San Cristóbal	**001302:** 04-05,08-09, 11-15,17-20,A2,A3,A5	16	mantener	3	2	3	9
36	1-2000-35269 E	Unidad Residisencial San Cristóbal sectores I, II y III	Cl 11A sur - Dg 13 sur / Kr 3 Este - Kr 6 Este	Cl 11A sur - Dg 13 sur / Kr 3 Este - Kr 6 Este	San Cristóbal	**001108:** 07,80	02	mantener	3	2	3	8
37	1-2000-35757 E	Barrio Puente Aranda	Carrera 57 16-79	Cl 16 - Cl 17 / Kr 57 - Kr 59	Puente Aranda	00621550	01	mantener	3	2	3	10
38	1-2000-34883 E	Barrio Tejar	Carrera 49C 20-51 sur Int 13 Mz 28	Cl 20 sur - Cl 22 sur / Kr 49C - Kr 50	Puente Aranda	00440125	01	mantener	3	2	3	9
39	1-2000-33546 E	Edificio San Joaquín	Avenida Caracas 18-33	Cl 18 - Cl 18A / Kr 14 - Kr 15	Los Mártires	00610404	01	mantener	3	2	3	10
40	1-2000-35612 E	Barrio Quirigua Sector F	Cl 90 - Dg 91 / Kr 87A - Kr 90	Cl 90 - Dg 91 / Kr 87A - Kr 90	Engativá	**005616:** 40-44,46	06	mantener	3	2	3	9
41	1-2000-35044 E	Barrio Jardín Norte	Avenida Suba 130-52	Cl 130 - Cl 135 / Av. Suba - Kr 56A	Suba	00810804 (**)	01	mantener manzana **E5**; predio atípico en **E3: Avenida Suba 130-52-Lado A**	5	3	5	9
42	1-2000-35691 E	Barrio La Esperanza	Carrera 15 67-32	Cl 67 - Cl 68 / Tv 15 - Kr 15	Barrios Unidos	00730518	01	modificar	4	3	3	12
43	1-2000-34560 E	Barrio La Esperanza	Cl 64 - Cl 68 / AK 14 - Kr 17	Cl 64 - Cl 68 / AK 14 - Kr 17	Barrios Unidos	**007305:** 01-06,11-15,18, 20,21	14	modificar	4	3	3	12
44	1-2000-33706 E	Edificio Sociego y Edificio Tapia	Calle 50 13-81	Cl 49 - Cl 50 / Kr 13 - Kr 14	Chapinero	00821204	01	mantener	4	3	4	13
45	1-2000-34282 E	Conjunto Buenavista	Calle 167 60-86	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	Suba	00913513	01	mantener manzana en **E4**; predio atípico en **E3 Cl 167 60-86 - Lado C**	4	3	4	12
46	1-2000-34417 E 1-2000-36068 E	Barrio Santa Teresa	Calle 165 25-40/44/50/54/60	Cl 165 - Cl 165A / AK 9 - Kr 25	Usaquén	00650310	01	mantener manzana en **E4**; predio atípico en **E3 Cl 165 25-40/44/50/54/60**	4	3	4	12

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 40 (décima segunda de 2000)

No	Numero de Radicación	Localización	Predio Analizado	Barrio	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dcto	Estrato Solic	Estrato Visita	Zona
47	1-2000-33850 E	Agrup. Viv. Navetas V Grises	Calle 146 99B-57 Int.13	Cl 144 - Cl 146 / Kr 99 - Kr 100	Suba	009211A2	01	mantener	4	2	4	12
48	1-2000-35021 E	Edificio Belisario	Diagonal 54 23-36	Dg 54 - Cl 54A / Tv 23 - Tv 24	Teusaquillo	00720258	01	mantener	4	3	4	13
49	1-2000-35763 E	Barrio Sears	Calle 53A 27A-31	Cl 53 - Cl 53A / kr 27A - Kr 28	Teusaquillo	00720728	01	mantener	4	3	4	12
50	1-2000-35316 E 3-2000-08253 IM	Chapinero Norte	Calle 65 10-39 Apt.201	Cl 64 - Cl 65 / Kr 10 - Kr 11	Chapinero	00821413	01	mantener	4	3	4	12
51	1-2000-35288 E	Barrio Alcázares	Carrera 29 70-21	Cl 69 - Cl 70 / Kr 29 - Kr 30	Barrios Unidos	00730211	01	mantener	4	3	4	12
52	1-2000-33707 E	Edificio Torre Alta - Torres A y B	Calle 65 1A-26 / Carrera 1A 65-25	Cl 65 - Cl 65A / Kr 1A - Kr 2	Chapinero	00820414	01	mantener	4	3	4	13
53	1-2000-34445 E	Barrio Normandía II sector	Cl 56A - Cl 59A / Kr 76A - Kr 77	Cl 56A - Cl 59A / Kr 76A - Kr 77	Teusaquillo	00560665	01	mantener	4	3	4	13
54	1-2000-35300 E	Barrio Santa Cecilia	Calle 52B 76B-20 Apt.301	Cl 52B - Cl 53 / Kr 76 - Kr 77	Engativá	00560646	01	mantener	4	3	4	13
55	1-2000-35638 E	Barrio Nuevo Monterrey	Calle 101 54A-28	Cl 101 - Cl 101A / Kr 54 - Kr 55	Suba	00540215	01	La manzana está en **E3**; el Lado **D** atípico en **E4** (CPE No.22 Mayo 19/99) Dictamen: Mantener Lado **D** Atípico E4	3	3	3	9
56	1-2000-35576 E	Barrio La Calleja	Calle 128B 33-10 Apt.204	Cl 128 - Cl 130 / AK 13 - Tv 32	Usaquén	00840149	01	mantener	5	4	5	15
57	1-2000-35642 E	Edificio Gama - Propiedad Horizontal	Diagonal 107 43A-76	Dg 107 - Dg 108 / Tv 42 - Tv 44	Suba	00912440	01	mantener	5	4	5	14
58	1-2000-33714 E	Barrio Ingemar	Transversal 1A 55-66	Cl 55 - Cl 56 / Tv 1A Este - Tv 1B	Chapinero	00821509	01	mantener	5	2	5	15
59	1-2000-33948 E	Edificio Hervicol	Diagonal 53 38-18	Dg 53 - Dg 53A / Kr 37A - Kr 38	Teusaquillo	00510630	01	mantener	5	4	5	15
60	1-2000-34272 E	Barrio La Castellana	Carrera 29 94-67	Cl 94 - Cl 95 / Kr 29 - Kr 30	Barrios Unidos	00530447	01	mantener	5	4	5	15
61	1-2000-34419 E	Barrio Santa Bibiana	Av. Calle 100 17-76 Apt.105	AC 100 - Cl 101 / Tv 17 - Tv 18	Usaquén	00841244	01	mantener	6	4	6	16
62	1-2000-34547 E	Agrup. Viv. Serramonte	Transversal 6 125-35/40	Cl 126A - Cl 127 / AK 7 - Cerros Orientales	Usaquén	00840626	01	mantener	6	5	6	16
63	1-2000-35643 E	Edificio San Patricio	Diagonal 109 16-18	Dg 109 - Dg 109A / AK 15 - Kr 18	Usaquén	00841853	01	mantener	6	4	6	16
64	1-2000-34118 E	Barrio Santa Bárbara Central	Transversal 12 116-20 Apt.206	AC 116 - Cl 117 / Kr 11A - Tv 12	Usaquén	00841536	01	mantener	6	5	6	16
65	1-2000-34661 E	Santa Bárbara Central	Transversal 13A 116-30 Apt.202	AC 116 - Dg 117 / Tv 13 - Tv 13A	Usaquén	00841533	01	mantener	6	5	6	16
						Total Manzana Analizadas						**177**

(*) **Manzanas identificadas para revisar en el proceso de actualización**

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrato por el CPE Sesión 40 (décima segunda de 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Codigo de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decto	Estrato Solic	Estrato Visita	Manzanas Variadas de Estrato
1	1	1-2000-34345 E	Suba Urbano	Cl 151 - Cl 151A / Kr 91A - Kr 92	Suba	mantener manzana en **E5**; predios atípicos en **E2**: **Carrera 92 151-48 Ints1,2 y 3 - Lado D**	00921229	01	5	2	5	00
3	3	1-2000-34795 E	Barrio Rincón Santo	Cl 36 - Cl 38B / Kr 94A - Kr 96A	Fontibón	mantener manzanas en **E3**; predio atípico **E2**: **Calle 38B 96A-21 - manzana 00640578**	**006405:** 03-04,06-07,18, 20,24,27-28,75,77-78,A1	13	3	2	3	00
4	4	1-2000-35664 E	Barrio El Pedregal	Cl 28 - AC 31 / Kr 111A - Kr 113	Fontibón	mantener manzanas en **E3**; predios atípicos en **E2**: **Carrera 113A 29-46 -Lado D - manzana 00640976** y **Avenida Calle 31 111A-29 - Lado A - manzana 00640570**	**006409:** 70-77	08	3	2	3	00
6	5	1-2000-35129 E	Barrio Verbenal III sector	Cl 184 - Cl 185A / Kr 35D - Kr 36A	Usaquén	mantener manzana en **E3**; predio atípico en **E2**: **Carrera 35G 185A-15 - manzana 00852655**	**008526:** 11,55,75,99	04	3	2	3	00
41	6	1-2000-35044 E	Barrio Jardín Norte	Cl 130 - Cl 135 / Av Suba - Kr 56A	Suba	mantener manzana en **E5**; predio atípico en **E3**: **Avenida Suba 130-52 - Lado A**	00810804 (**)	01	5	3	5	00
42	7	1-2000-35691 E	Barrio La Esperanza	Cl 67 - Cl 68 / Tv 15 - Kr 15	Barrios Unidos	modificar	00730518	01	4	3	3	01
43	8	1-2000-34560 E	Barrio La Esperanza	Cl 64 - Cl 68 / AK 14 - Kr 17	Barrios Unidos	modificar	**007305:** 01-06,11-15,18, 20,21	14	4	3	3	14
45	9	1-2000-34282 E	Conjunto Buenavista	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	Suba	mantener manzana en **E4**; predio atípico en **E3**: **Calle 167 60-86 - Lado C**	00913513	01	4	3	4	00
Número de Manzanas variadas de estrato												**14**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Limites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 40 (décima segunda de 2000)

Cons	No.	Radicación	Rango	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decreto	Estrato Solic	Estrato Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
1	1	1-2000-34345 E	Cl 151 - Cl 151A / Kr 91A - Kr 92	mantener manzana en **E5**; predios atípicos en **E2: Carrera 92 151-48 Ints1,2 y 3 - Lado D**	00921Z9	5	2	5	00	
3	3	1-2000-34795 E	Cl 36 - Cl 38B / Kr 94A - Kr 96A	mantener manzanas en **E3**; predio atípico **E2: Calle 38B 95A-21 - manzana 00640578**	**006405:** 03-04,06-07,18, 20,24,27-28,75,77-78,A1	3	2	3	00	
4	4	1-2000-35664 E	Cl 28 - AC 31 / Kr 111A - Kr 113	mantener manzanas en **E3**; predios atípicos en **E2: Carrera 113A 29-46 -Lado D - manzana 00640976** y **Avenida Calle 31 111A-29 - Lado A - manzana 00640970**	**006409:** 70-77	3	2	3	00	
6	5	1-2000-35129 E	Cl 184 - Cl 185A / Kr 35D - Kr 36A	mantener manzana en **E3**; predio atípico en **E2: Carrera 35G 185A-15 - manzana 00852656**	**008526:** 11,55,75,99	3	2	3	00	
41	6	1-2000-35044 E	Cl 130 - Cl 135 / Av Suba - Kr 56A	mantener manzana en **E5**; predio atípico en **E3: Avenida Suba 130-52 - Lado A**	00810804 (**)	5	3	5	00	
42	7	1-2000-35691 E	Cl 67 - Cl 68 / Tv 15 - Kr 15	modificar	00730518	4	3	3	01	Zona 12 a 11 (Residencial intermedio -) a (Comercial Predominante +)
43	8	1-2000-34560 E	Cl 64 - Cl 68 / AK 14 - Kr 17	modificar	**007305:** 01-06,11-15,18, 20,21	4	3	3	14	Zona 12 a 11 (Residencial intermedio -) a (Comercial Predominante +)
45	9	1-2000-34262 E	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	mantener manzana en **E4**; predio atípico en **E3: Calle 167 60-86 - Lado C**	00913513	4	3	4	00	

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen para la Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Dictamen para el Atípico	Decisión del CPE para el(los) atípico(s) analizado(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Estrato Visita para el Atípico	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE
Variable Modificada	Varible modificada de acuerdo al resultado de la visita

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE BOGOTA D.C.

ACTA No.41-A
OCTUBRE 6 DE 2000

BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.41-A (DÉCIMA TERCERA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 06 de octubre de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subd. Económico, Competitividad e Innovación – DAPD
Fidel Antonio Castaño D.	Director de Impuestos Distritales - Delegado SDH
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Delegado - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Delegada - ETB
Pedro Antonio Díaz López	Delegado - Codensa S.A.
Fernando Micolta Castro	Delegado - DACD
Carlos José Meléndez	Delegado – EAAB
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes radicadas a partir del 25 de agosto de 2000.
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando solamente con la asistencia de 8 de los 16 miembros del Comité (DAPD, DACD, IDU, ETB, SDH, Personería Distrital, EAAB, Codensa S.A.).

2. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2000:

Los asistentes al Comité, deciden esperar hasta las 10:30 a.m. para completar el quórum pero este no se conformó. Los asistentes expresan su preocupación por la inasistencia y la falta de

compromiso de algunos miembros del Comité, ya que al no analizar las solicitudes a tiempo, se puede configurar el silencio positivo administrativo estipulado en la Ley 505 de 1999 y por consiguiente la responsabilidad que esto conlleva para cada uno de los miembros del Comité y de las instituciones que representan. Como la solicitud más antigua tiene vencimiento (dos meses) el próximo 23 de octubre, deciden citar a sesionar nuevamente el día 13 de octubre de 2000.

3. VARIOS:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 10:30 a.m.

Una vez leída y aprobada el acta anterior por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

Rafael C.

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE BOGOTA D.C.

ACTA No.41-B
OCTUBRE 13 DE 2000

BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.41-B (DÉCIMA TERCERA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital, en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 13 de octubre de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, a las 9:10 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subd. Económico, Competitividad e Innovación – DAPD
Juan Carlos López	Delegado – Dirección Distrital Impuestos - SDH
Nelson Becerra García	Subdirector Técnico de Operaciones - IDU
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Martha Manuela Rueda	Delegada – ETB
Ernesto Parra Lleras	Delegado - SCI
Pedro Antonio Díaz López	Delegado - Codensa S.A.
María Isabel Cogua M.	Delegada - DACD
Carlos José Meléndez	Delegado – EAAB
Pedro Antonio Muriel	J.A.C. Brasilia – Delegado Federación Comunal
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000, y como Secretario Técnico, el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes radicadas a partir del 25 de agosto de 2000.
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando con la asistencia de 10 de los 16 miembros del Comité (DAPD, DACD, IDU, ETB, SCI, SDH, Personería Distrital, EAAB, Codensa S.A., Federación Comunal).

Antes de iniciar la presentación de los casos, el Dr. Cubillos comenta que se revisó el reglamento interno del Comité para estudiar si existía la posibilidad de tomar decisiones sin que se conforme el quórum cuando los términos de una reclamación estén por vencerse a fin de impedir la configuración del silencio administrativo positivo. El análisis permitió establecer que el quórum es estrictamente necesario para deliberar.

El Dr. Parra Lleras, recomienda a la Secretaría Técnica que cuando se hagan las visitas a terreno, se identifiquen las manzanas que no posean estrato y ahora cuenten con vivienda, a fin de asignarles el estrato. Este proceso es indispensable en la actualización de la estratificación para el Distrito Capital.

2. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2000.

CASO 1: Requerido por el usuario de la avenida carrera 59 128C-65 torre 3 apt.303 del Conjunto Cerros de Sotileza, localidad de Suba. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la diagonal 128C hasta diagonal 129 entre avenida carrera 59 hasta carrera 62. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911239) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 2: Requerido el usuario de la calle 72 4-55 del edificio Fori, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 71 hasta calle 72 entre carrera 4 hasta carrera 5. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820207) se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 3: Requerido la Administradora del edificio Balcones de Alcalá de la diagonal 72 1-16, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la diagonal 72 hasta diagonal 73 entre carrera 1 Bis hasta carrera 1 Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830523) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 4: Requerido por el Administrador Delegado del Parque Residencial Calle 100 P.H. de la calle 100 35-67, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 97 hasta avenida calle 100 entre carrera 35 hasta carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530401) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 5: Requerido la usuaria de la Calle 97 35-03 del barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 95 hasta calle 97 entre transversal 33 hasta avenida carrera 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530404) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 6: Requerido el usuario de la carrera 4 69A-17 del barrio Emaus, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 69A hasta calle 70 entre carrera 4 hasta carrera 5. De acuerdo con la visita a terreno y el

estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00820210) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 7: Requerido la usuaria de la carrera 38 58A-43 Apt.302 del barrio Nicolás de Federmán, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 58A hasta calle 59 entre carrera 38 hasta transversal 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510616) se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 8: Requerido el usuario de la Carrera 49B 128C-44 del barrio Las Villas, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 128C hasta diagonal 129 entre carrera 49 Bis hasta avenida carrera 49B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911713) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 9: Requerido por los usuarios del edificio San Estéban de la diagonal 139A 34A-12, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la diagonal 139A hasta diagonal 140 entre avenida carrera 13 hasta carrera 34A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851507), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 10: Requerido por los usuarios de la diagonal 54 23-36 del barrio Galerías, localidad de Teusaquillo. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la diagonal 54 hasta diagonal 54A entre transversal 23 hasta transversal 24. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720258), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 11: Requerido por los usuarias del barrio Patria, localidad de Barrios Unidos. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 82 hasta calle 83 entre carrera 36 hasta carrera 37. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530511), se decidió mantener el estrato en tres (3). Sin embargo, se modificaron las siguientes variables: Lado B: Andén de 3 a 2, Tamaño de Frente de 3 a 1; Lado C: Material de Fachadas de 5 a 4, Tamaño de Frente 3 a 2; Lado D: Tamaño de Frente 2 a 1.

CASO 12: Requerido por el usuario de la Calle 30 37-13 del barrio Acevedo Tejada, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la diagonal 29 hasta calle 30 entre carrera 37 hasta transversal 37. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510725), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 13: Requerido por el usuario de la transversal 48 102-03 del barrio La Floresta, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 102 hasta calle 102A entre transversal 48 hasta carrera 49A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (005403B1), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 14: Requerido por la Administradora del edificio Cabrera V de la carrera 86 31-25, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la avenida calle 31 hasta calle 34 entre carrera 86 hasta carrera 86 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00640566), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 15: Requerido por el Administrador del edificio Santo Tomás de la calle 51 9-57, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 50 hasta calle 51 entre carrera 9 hasta carrera 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821212), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 16: Requerido por la Administradora del edificio Balboa de la calle 65 10-39, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 64 hasta calle 65 entre carrera 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00821413), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 17: Requerido por la usuaria de la calle 5A 73C-35 del barrio Mandalay, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 4A hasta calle 5 entre carrera 73C hasta carrera 74. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453116), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 18: Requerido por el Presidente de la J.A.C. y los Administradores de las urbanizaciones Fuente del Dorado II etapa, Mirador de Modelia y Recreo de Modelia, localidad de Fontibón. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 34 hasta diagonal 34A entre avenida ciudad de cali hasta carrera 86 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (**006405:** 58 a la 61)), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 19: Requerido por la Administradora y Secretaria del edificio Armenia de la carrera 16 27-38, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la diagonal 27 hasta calle 28 entre carrera 15 hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00710509), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 20: Requerido el usuario de la calle 167 60-04 del barrio Portales del Norte, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 167 hasta calle 168A entre carrera 60 hasta carrera 61. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00913513), se decidió mantener el estrato en cuatro (4); excepto para los predios atípicos ubicados en el lado C de la manzana y con nomenclatura calle 167 60-00/02/04/06/08/10, los cuales se modificaron a estrato tres (3).

CASO 21: Requerido por el Presidente del la JAL de Kennedy, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 45 sur

hasta calle 45 Bis sur entre avenida carrera 86 hasta carrera 87. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004525A1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 22: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio Palenque, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 41B sur hasta calle 42D sur entre carrera 75B hasta transversal 77A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las doce (12) manzanas evaluadas (**004512:** 08,71,78 a la 87), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 23: Requerido por el usuario de la carrera 66A 45B-22 sur del barrio Moravia II, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 45B sur hasta calle 46 sur entre carrera 66 hasta carrera 66A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004584E5 código anterior 004577E5), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 24: Requerido por el Presidente del Consejo de Administración de Multifamiliares El Parque, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 46 sur hasta calle 47 sur entre carrera 67D hasta carrera 68B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004584A6), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 25: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio La Campiña, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 40A sur hasta diagonal 42 sur entre transversal 61 hasta transversal 62. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (**004506:** 31,42,67 a la 69), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 26: Requerido por la usuaria de la calle 39B 61-43 sur del barrio La Campiña, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 39B sur hasta calle 39C sur entre transversal 60 hasta transversal 62. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00450681), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 27: Requerido por los usuarios del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 76C hasta transversal 77. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**004517:** 40,42), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 28: Requerido el usuario de la diagonal 49 sur 77-37 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 49A sur hasta diagonal 50 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451731), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 29: Requerido los usuarios del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 50 sur entre transversal 76 hasta transversal 77A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las seis (6) manzanas evaluadas (**004517:** 35,42 a la 44, 46,47), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 30: Requerido el usuario de la transversal 75 Bis 49A-15 sur del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 49 sur hasta diagonal 50 sur entre transversal 75 Bis hasta transversal 75B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451749), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 31: Requerido los usuarios del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 47A sur entre transversal 76C hasta transversal 77. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**004517:** 40,41), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 32: Requerido los usuarios del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 49 sur entre transversal 76C hasta transversal 77A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las tres (3) manzanas evaluadas (**004517:** 36,40,41), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 33: Requerido los usuarios del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77 hasta transversal 77A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451735), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 34: Requerido el usuario de la transversal 78C 54A-24 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 52A sur hasta diagonal 52B sur entre transversal 77B hasta transversal 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451764), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 35: Requerido el usuario de la diagonal 49 sur 77-22 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 48A sur hasta diagonal 49 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451719), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 36: Requerido el usuario de la diagonal 49 sur 77A-24 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 48A sur hasta diagonal 49 sur entre transversal 77A hasta

transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451718), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 37: Requerido el usuario de la diagonal 49 sur 77-25 del barrio Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 48A sur hasta diagonal 49 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451730), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 38-A: Requerido la usuaria de la diagonal 47 sur 76A-72 del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 76C hasta transversal 77. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451740), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 38-B: Requerido el usuario de la calle 48 sur 76-51 del barrio El Socorro, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde a calle 48 sur (transversal 77B) hasta transversal 78 entre carrera 76 hasta carrera 76 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451708), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 39: Requerido los usuarios del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 47 sur hasta diagonal 49 sur entre carrera 76 hasta carrera 77A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451736), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 40: Requerido los usuarios de los barrios Jacqueline y Perpetuo Socorro, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal 46B sur hasta diagonal 49A sur entre carrera 76B hasta carrera 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (**004517:** 19,30,36,43), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 41: Requerido los Representantes Legales del barrio Balmoral, localidad de Ciudad Bolívar. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 60A sur hasta diagonal 62G sur entre carrera 71 hasta carrera 74A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las ocho (8) manzanas evaluadas (**002419:** 01 a la 04,06 a la 08,10), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 42: Requerido por el usuario de la avenida calle 20 sur 3-66 del barrio Primero de Mayo, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 19A sur hasta calle 20 sur entre carrera 3 hasta carrera 4. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00111213), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 43: Requerido los usuarios del barrio Río de Janeiro, localidad de Rafael Uribe. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 34 sur hasta calle 35 sur entre avenida carrera 13 hasta transversal 17B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141217), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 44: Requerido los usuarios del barrio San Jorge Sur, localidad de Rafael Uribe. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la diagonal **44** sur hasta diagonal 45A sur entre transversal 14D hasta transversal 14G Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**001412:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 45: Requerido la usuaria de la diagonal 45 sur 10A-25 del barrio San Jorge Sur, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 45 sur hasta diagonal 45A sur entre transversal 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141258), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 46: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio Tibabita II sector, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 183 hasta calle 188 entre avenida carrera 7 hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las diez (10) manzanas evaluadas (**008521:** 9,13,15 a la 19,26,29,32,Z2), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 47: Requerido por la usuaria de la carrera 100 18B-90 Int.1 del barrio La Laguna, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 18A hasta calle 20 entre carrera 98A hasta carrera 100. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641518), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 48: Requerido por el usuario de la carrera 121A 25-15 del barrio San Pablo Jericó, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 25 hasta calle 25A entre carrera 121A hasta carrera 122. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641307), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 49: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio Villa Sagrario, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 70 hasta calle 71 entre carrera 104C hasta carrera 105D. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (**005628:** A8,A9,B5,B6,B8), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 50: Requerido por el residente de la calle 91 90-27 del barrio Sidauto sector F, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 90 hasta calle 91 entre carrera 90 hasta carrera 90B. De acuerdo con la visita a

terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00561647), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 51: Requerido por el residente de la carrera 89A 93-59 del barrio Sidauto sector F, localidad de Engativá. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 93 hasta calle 96 entre carrera 89A hasta carrera 90. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00561646), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 52: Requerido por el usuario de la carrera 39 142-27 del barrio Santa Helena, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 142 hasta calle 142A entre avenida carrera 13 hasta carrera 40. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00910501), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 53: Requerido por el usuario de la calle 140 109-20 del barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 140 hasta calle 142A entre avenida carrera 109 hasta carrera 110. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920347), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 54: Requerido por el usuario de la carrera 97 125-06 del barrio El Carmen sector Rincón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 124 hasta calle 126 entre carrera 96A hasta carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923009), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 55: Requerido por los Representantes de la J.A.C. del barrio Villa Catalina III sector, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 132 Bis hasta calle 134 entre transversal 91 hasta carrera 92. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (009207: 87 a la 91), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 56: Requerido por el Secretario Ejecutivo de Educación y Cultura de la Asociación Comunal de Juntas de Suba, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 135 hasta calle 137B entre carrera 87A hasta carrera 90A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las seis (6) manzanas evaluadas (**009222:** 08 a la 12,Z1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 57: Requerido por los usuarios del barrio Gloria Lara II etapa, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 135 hasta calle 137B entre carrera 95B hasta carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veintisiete (27) manzanas evaluadas (**009223:** 06 a la 15,17 a la 30,32,33), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 58: Requerido por el usuario de la calle 129C 98A-19 del barrio Aures, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 129B hasta calle 129C entre carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009205S1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 59: Requerido por la usuaria de la calle 130B 98-68 del barrio Ttes de Colombia, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 130B hasta calle 130C entre carrera 98 hasta carrera 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00922330), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 60: Requerido por el Administrador de la Asociación de Copropietarios Arco, sector Suba Compartir II etapa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 146 hasta calle 152 entre carrera 116 hasta transversal 119. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las treinta y dos (32) manzanas evaluadas (**009217:** 03,05,13 a la 17,23,25,30,31,35 a la 37,50,51,53,62, 65,67,71,80,91,94,97,A1 a la A7), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 61: Requerido por la usuaria de la calle 88 100-51 Int.17 Apt.602 de la agrupación Vivienda Bochica Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 86 hasta calle 88 entre carrera 100 hasta carrera 102. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (005644B1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 62: Requerido por el Administrador del conjunto residencial Las Mercedes de Suba de la carrera 110B 153-45, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 153 hasta calle 156 entre carrera 110B hasta carrera 113B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009242H1 código anterior 009226H1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 63: Requerido por el usuario de la avenida 9 183-21 Int.4 del barrio Verbenal, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 183 hasta calle 185B entre avenida carrera 9 hasta carrera 33 y carrera 33 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853726 código anterior 00852626), se decidió mantener el estrato en tres (3); excepto para el predio atípico ubicado en el Lado A de la manzana y con nomenclatura avenida 9 183-21 Int.4, el cual se modificó a estrato dos (2).

CASO 64: Requerido por el usuario de la avenida 9 183-39 Ints. 1 al 20 del barrio San Antonio, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 183 hasta calle 185B entre avenida carrera 9 hasta carrera 33 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853726 código anterior 00852626), se decidió mantener el estrato en tres (3); excepto para los predios atípicos ubicados en el Lado A de la manzana y con nomenclatura avenida 9 183-39 Ints.1 al 20, los cuales se modificaron a estrato dos (2).

CASO 65: Requerido por el usuario de la diagonal 44A sur 14G-10 del barrio San Jorge Alto, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 40 sur hasta diagonal 44 sur entre avenida carrera 14A hasta transversal 14F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141272), se decidió mantener el estrato en tres (3); excepto para el predio atípico ubicado en el Lado A de la manzana y con nomenclatura diagonal 44A sur 14G-10, el cual se modificó a estrato dos (2).

CASO 66: Requerido por el usuario de la calle 78A sur 16-46 Este del barrio La Andrea, localidad de Usme. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 78 sur hasta calle 78A sur entre carrera 1G Este hasta carrera 1G Bis Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00252468), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 67: Requerido por el usuario de la carrera 18B 67A-84 sur del barrio Lucero Medio, localidad de Ciudad Bolívar. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 167A sur hasta calle 168 sur entre carrera 18A hasta carrera 18B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00251788), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 68: Requerido por el presidente y Secretaria de la J.A.C. del barrio Las Flores, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 140 hasta calle 140A entre carrera 109B hasta carrera 110. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920347), se decidió mantener el estrato en tres (3).

3. VARIOS:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 11:30 a.m.
Una vez leída y aprobada el acta anterior por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIÉCER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 41 (décima tercera de 2000)

No.	Numero de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dcto	Estrato Solic	Estrato Visita	Zona
1	1-2000-35844 E	Cerros de Sotileza	AK 59 128C-65 Torre 3 Apt 303	Dg 128C - Dg 129 / AK 59 - Kr 62	Suba	00911239	01	mantener	6	5	6	16
2	1-2000-37559 E	Edificio Fori	Calle 72 4-55	Cl 71 - Cl 72 / Kr 4 - Kr 5	Chapinero	00620207	01	mantener	6	4	6	16
3	1-2000-37777 E	Edificio Balcones de Alcalá	Diagonal 72 1-16	Dg 72 - Dg 73 / Kr 1 Bis - Kr 1 Este	Chapinero	00630523	01	mantener	6	5	6	16
4	1-2000-36296 E	Parque Residencial Calle 100 P.H.	Calle 100 35-67	Cl 97 - AC 100 / Kr 35 - Kr 38	Barrios Unidos	00530401	01	mantener	5	4	5	15
5	1-2000-36458 E	Barrio La Castellana	Calle 97 35-03	Cl 95 - Cl 97 / Tv 33 - AK 36	Barrios Unidos	00530404	01	mantener	5	4	5	15
6	1-2000-36674 E	Barrio Emaus	Carrera 4 69A-17	Cl 69A - Cl 70 / Kr 4 - Kr 5	Chapinero	00620210	01	mantener	5	4	5	16
7	1-2000-37005 E	Barrio Nicolás de Federman	Carrera 38 58A-43 Apt 302	Cl 58A- Cl 59 / Kr 38 - Tv 38	Teusaquillo	00510616	01	mantener	5	4	5	15
8	1-2000-35811 E	Barrio Las Villas	Carrera 49B 128C-44	Cl 128C- Dg 129 / Kr 49 Bis - Kr 49B	Suba	00911713	01	mantener	5	4	5	15
9	1-2000-35235 E	Edificio San Estéban	Diagonal 139A 34A-12	Dg 139A - Dg 140 / AK 13 - Kr 34A	Usaquén	00851507	01	mantener	5	3	5	15
10	1-2000-35583 E	Barrio Galerías	Diagonal 54 23-36	Dg 54 - Dg 54A / Tv 23 - Tv 24	Teusaquillo	00720258	01	mantener	4	3	4	13
11	1-2000-37238 E	Barrio La Patria	Carrera 37 82-48	Cl 82 - Cl 83 / Kr 36 - Kr 37	Barrios Unidos	00530511	01	Mantener Manzana E_4 - Se efectuaron algunos cambios: Lado B: Andén de 3 a 2, Tamaño de Frente de 3 a 1; Lado C: Material de Fachadas de 5 a 4, Tamano de Frente 3 a 2; Lado D: Tamano de Frente 2 a 1.	4	3	4	15
12	1-2000-36571 E	Barrio Acevedo Tejada	Calle 30 37-13	Dg 29 - Cl 30 / Kr 37 - Tv 37	Teusaquillo	00510725	01	mantener	4	3	4	12
13	1-2000-35933 E	Barrio La Floresta	Transversal 48 102-03	Cl 102 - Cl 102A / Tv 48 - Kr 49A	Suba	005403B1	01	mantener	4	3	4	13
14	1-2000-35969 E	Edificio Cabrera V	Carrera 86 31-25	AC 31 - Cl 34 / Kr 86 - kr 86 Bis	Fontibon	00640566	01	mantener	4	3	4	12
15	1-2000-37751 E	Edificio Sento Tomás	Calle 51 9-57	Cl 50 - Cl 51 / Kr 9 - Kr 13	Chapinero	00821212	01	mantener	4	3	4	13
16	1-2000-35863 E	Edificio Balboa	Calle 65 10-39	Cl 64 - Cl 65 / Kr 10 - Kr 11	Chapinero	00821413	01	mantener	4	3	4	12
17	1-2000-36606 E	Barrio Mandalay	Calle 5A 73C-35	Cl 4A - Cl 5 / Kr 73C - Kr 74	Kennedy	00453116	01	mantener	4	3	4	12
18	1-2000-37526 E	Urbanización Fuente del Dorado II etapa, Mirador de Modelia y Recreo de Modelia	Cl 34 - Dg 34A / Avenida Ciudad de Cali - Kr 86 Bis	Cl 34 - Dg 34A / Avenida Ciudad de Cali - Kr 86 Bis	Engativá	**806405:** 58-61	04	mantener	4	3	4	12
19	1-2000-38162 E	Edificio Armenia	Carrera 16 27-38	Dg 27 - Cl 28 / Kr 15 - Kr 16	Teusaquillo	00710509	01	mantener	4	3	4	12
20	1-2000-37127 E	Barrio Portales del Norte	Calle 167 60-04	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	Suba	00913513	01	mantener manzana en **E4**, predios atípicos **E3: Cl 167 60-00/02/04/06/08/10 - Lado C**	4	3	4	12
21	1-2000-37946 E		Calle 45 Bis sur 86-16	Cl 45 sur - Cl 45 Bis sur / AK 86 - Kr 87	Kennedy	004525A1	01	mantener	3	2	3	8
22	1-2000-36693 E	Barrio Palenque	Cl 41B sur - Cl 42D sur / Kr 75B - Tv 77A	Cl 41B sur - Cl 42D sur / Kr 75B - Tv 77A	Kennedy	**004512:** 08,71,78-87	12	mantener	3	2	3	8
23	1-2000-36008 E	Barrio Moravia II	Carrera 66A 45B-22 sur	Cl 45B sur - Cl 46 sur / Kr 66 - Kr 66A	Kennedy	004584E5 (cód. ant. 004577E5)	01	mantener	3	2	3	8
24	1-2000-36901 E	Multifamiliares El Parque	Cl 46 sur - Cl 47 sur / Kr 67D - Kr 68B	Cl 46 sur - Cl 47 sur / Kr 67D - Kr 68B	Kennedy	004584A6	01	mantener	3	2	3	8
25	1-2000-37773 E	Barrio La Campiña	Cl 40A sur - Dg 42 sur / Tv 61 - Tv 62	Cl 40A sur - Dg 42 sur / Tv 61 - Tv 62	Kennedy	**004508:** 31,42,67-69	05	mantener	3	2	3	8

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 41 (décima tercera de 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dcto	Estrato Solic	Estrato Visita	Zona
26	1-2000-35780 E	Barrio La Campiña	Calle 39B 61-43 sur	Cl 39B sur - Cl 39C sur / Tv 60 - Tv 62	Kennedy	00450681	01	mantener	3	2	3	6
27	1-2000-35998 E	Barrio Jackeline	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 76C - Tv 77	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 76C - Tv 77	Kennedy	**004517:** 40,42	03	mantener	3	2	3	8
28	1-2000-36330 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 49 sur 77-37	Dg 49A sur - Dg 50 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451731	01	mantener	3	2	3	8
29	1-2000-36107 E	Barrio Jackeline	Dg 46A sur - Dg 50 sur / Tv 76 - Tv 77A	Dg 46A sur - Dg 50 sur / Tv 76 - Tv 77A	Kennedy	**004517:** 35,42-44,46,47	06	mantener	3	2	3	8
30	1-2000-36481 E	Barrio Jackeline	Transversal 75 Bis 49A-15 sur	Dg 49 sur - Dg 50 sur / Tv 75 Bis - Tv 75B	Kennedy	00451749	01	mantener	3	2	3	8
31	1-2000-36736 E	Barrio Jackeline	Dg 46A sur - Dg 47A sur / Tv 76C - Tv 77	Dg 46A sur - Dg 47A sur / Tv 76C - Tv 77	Kennedy	**004517:** 40,41	02	mantener	3	2	3	8
32	1-2000-36734 E	Barrio Jackeline	Dg 46A sur - Dg 49 sur / Tv 76C - Tv 77A	Dg 46A sur - Dg 49 sur / Tv 76C - Tv 77A	Kennedy	**004517:** 36,40,41	03	mantener	3	2	3	8
33	1-2000-36735 E	Barrio Jackeline	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 77 - Tv 77A	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 77 - Tv 77A	Kennedy	00451735	01	mantener	3	2	3	8
34	1-2000-35822 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78C 54A-24 sur	Dg 52A sur - Dg 52B sur / Tv 77B - Tv 78	Kennedy	00451764	01	mantener	3	2	3	8
35	1-2000-37200 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 49 sur 77-22	Dg 48A sur - Dg 49 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451719	01	mantener	3	2	3	8
36	1-2000-37201 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 49 sur 77A-24	Dg 46A sur - Dg 49 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451718	01	mantener	3	2	3	8
37	1-2000-37199 E	Barrio Perpetuo Socorro	Diagonal 49 sur 77-25	Dg 49 sur - Dg 49A sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451730	01	mantener	3	2	3	8
38-A	1-2000-37569 E 3-2000-09401 IM	Barrio Jackeline	Diagonal 47 76A-72	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 76C - Tv 77	Kennedy	00451740	01	mantener	3	2	3	8
38-B	1-2000-37568 E 3-2000-09401 IM	Barrio El Socorro	Calle 48 sur 76-51	Cl 48 sur (Tv 77B) - Tv 78 / Kr 76 - Kr 76 Bis	Kennedy	00451708	01	mantener	3	2	3	8
39	1-2000-37763 E	Barrio Jackeline	Transversal 77A 50A-50 sur / Diagonal 49 sur 76B-24	Dg 47 sur - Dg 49 sur / Tv 77 - Tv 77A	Kennedy	00451736	01	mantener	3	2	3	8
40	1-2000-37767 E	Barrios Jackeline y Perpetuo Socorro	Dg 46B sur - Dg 49A sur / Tv 76B - Tv 77B	Dg 46B sur - Dg 49A sur / Tv 76B - Tv 77B	Kennedy	**004517:** 19,30,36,43	04	mantener	3	2	3	8 y 20
41	1-2000-38159 E	Barrio Balmoral	Cl 60A sur - Dg 62G sur / Kr 71 - Kr 74A	Cl 60A sur - Dg 62G sur / Kr 71 - Kr 74A	Ciudad Bolívar	**002419:** 01-04,06-08,10	08	mantener	3	2	3	8
42	1-2000-37929 E	Barrio Primero de Mayo	Avenida Calle 20 sur 3-68	Cl 19A sur - Cl 20 sur / Kr 3 - Kr 4	San Cristóbal	00111213	01	mantener	3	2	3	9
43	1-2000-36604 E	Barrio Rio de Janeiro	Dg 34 sur - Cl 35 sur / AK 13 - Tv 17B	Dg 34 sur - Cl 35 sur / AK 13 - Tv 17B	Rafael Uribe	00141217	01	mantener	3	2	3	8
44	1-2000-37413 E	Barrio San Jorge Sur	Dg 44 sur - Dg 45A sur / Tv 14D - Tv 14G Bis	Dg 44 sur - Dg 45A sur / Tv 14D - Tv 14G Bis	Rafael Uribe	**001412:** A2,A3	02	mantener	3	2	3	8
45	1-2000-38144 E	Barrio San Jorge Sur	Diagonal 45 sur 10A-25	Dg 45 sur - Dg 45A sur / Tv 10 - Kr 11	Rafael Uribe	00141258	01	mantener	3	2	3	8
46	1-2000-36556 E	Barrio Tibabita II sector	Cl 183 - Cl 188 / AK - Kr 33	Cl 183 - Cl 188 / AK - Kr 33	Usaquén	**008521:** 13,15-19,26, 29, 32,Z2	10	mantener	3	2	3	8
47	1-2000-36320 E	Barrio La Laguna	Carrera 100 18B-90 Int.1	Cl 18A - Cl 20 / Kr 98A - Kr 100	Fontibón	00641518	01	mantener	3	2	3	8
48	1-2000-37729 E	Barrio San Pablo Jericó	Carrera 121A 25-15	Cl 25 - Cl 25A / Kr 121A - Kr 122	Fontibón	00641307	01	mantener	3	2	3	8
49	1-2000-35800 E	Barrio Villa Sagrario	Cl 70 - Cl 71 / Kr 104C - Kr 105D	Cl 70 - Cl 71 / Kr 104C - Kr 105D	Suba	**005628:** A8,A9,B5,B6, B8	05	mantener	3	2	3	8
50	1-2000-36440 E	Barrio Sector F Sidauto	Calle 91 90-27	Cl 90 - Cl 91 / Kr 90 - Kr 90B	Engativá	00561647	01	mantener	3	2	3	9

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 41 (décima tercera de 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Octo	Estrato Solic	Estrato Visita	Zona
51	1-2000-36441 E	Barrio Sector F Sidauto	Carrera 89A 93-59	Cl 93 - Cl 96 / Kr 89A - Kr 90	Engativá	00561646	01	mantener	3	2	3	9
52	1-2000-37417 E	Barrio Santa Helena	Carrera 39 142-27	Cl 142 - Cl 142A / AK 13 - Kr 40	Suba	00910501	01	mantener	3	2	3	9
53	1-2000-36853 E	Barrio Las Flores	Calle 140 109-20	Cl 140 - Cl 142A / Kr 109 - Kr 110	Suba	00920347	01	mantener	3	2	3	8
54	1-2000-36014 E	Barrio El Carmen sector Rincón	Carrera 97 125-06	Cl 124 - Cl 126 / Kr 96A - Kr 98A	Suba	00923009	01	mantener	3	2	3	8
55	1-2000-35842 E	Barrio Villa Catalina III sector	Cl 132 Bis - Cl 134 / Tv 91 - Kr 92	Cl 132 Bis - Cl 134 / Tv 91 - Kr 92	Suba	**009207:** 87-91	05	mantener	3	2	3	8
56	1-2000-35878 E	Barrio San pedro de Suba	Cl 135 - Cl 137B / Kr 87A - Kr 90A	Cl 135 - Cl 137B / Kr 87A - Kr 90A	Suba	**009222:** 08-12,Z1	06	mantener	3	2	3	8 y 9
57	1-2000-37829 E	Barrio Gloria Lara II Etapa	Cl 128A - Cl 131 / Kr 95B - Kr 98A	Cl 128A - Cl 131 / Kr 95B - Kr 98A	Suba	**009223:** 06-15,17-30, 32,33	27	mantener	3	2	3	8
58	1-2000-36453 E	Barrio Aures	Calle 129C 98A-19	Cl 129B - Cl 129C / Kr 98A	Suba	009205S1	01	mantener	3	2	3	8
59	1-2000-36214 E	Barrio Ttes de Colombia	Calle 130B 98-68	Cl 130B - Cl 130C / Kr 98 -Kr 98A	Suba	00922330	01	mantener	3	2	3	8
60	1-2000-37279 E	Sector Suba Compartir II Etapa	Cl 146 - Cl 152 / (AK 112) Kr 116 - Tv 119	Cl 146 - Cl 152 / (AK 112) Kr 116 - Tv 119	Suba	**009217:** 03,05,13-17,23,25, 30,31,35-37,50,51,53,62,65, 67,71,80,91,94,97,A1-A7	32	mantener	3	2	3	9
61	1-2000-35796 E	Vivienda Bochica Compartir	Calle 88 100-51 Int.17 Apt.602	Cl 86 - Cl 88 / Kr 100 - Kr 102	Suba	005644B1	01	mantener	3	2	3	9
62	1-2000-37416 E	Conujunto Residencial Las Mecedes de Suba	Carrera 110B 153-45	Cl 153 - Cl 156 / Kr 110B - Kr 113B	Suba	009242H1 (cód. ant. 009226H1)	01	mantener	3	2	3	9
63	1-2000-36102 E	Barrio Verbenal	Avenida 9 183-21 Int.4	Cl 183 - Cl 185B / AK9 - Kr 33 - Kr 33 Bis	Usaquén	00853726 (cód. ant. 00852626)	01	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2: Av. 9 183-21 Int. 4 - Lado A**	3	2	3	8
64	1-2000-36035 E	Barrio San Antonio	Avenida 9 183-39 Int. 1 al 20	Cl 183 - Cl 185B / AK9 - Kr 33 Bis	Usaquén	00853726 (cód. ant. 00852626)	01	mantener manzana en **E3**, predios atípicos **E2: Av. 9 183-39 Ints. 1 al 20 - Lado A**	3	2		8
65	1-2000-35934 E	Barrio San Jorge Alto	Diagonal 44A sur 14G-10	Dg 40 sur - Dg 44 sur / AK 14A - Tv 14C - Tv 14F	Rafael Uribe	00141272	01	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2: Dg 44A sur 14G-10 - Lado A**	3	2	3	8
66	1-2000-37563 E	Barrio La Andrea	Calle 78A 16-48 Este Sur	Cl 78 sur - Cl 78A sur / Kr 1G Este - Kr 1G Bis Este	Usme	00252468	01	mantener	2	1	2	5
67	1-2000-37401 E	Barrio Lucero Medio	Carrera 18B 67A-84 sur	Cl 167A sur - Cl 168 sur / Kr 18A - Kr 18B	Ciudad Bolívar	00251788	01	mantener	2	1	2	4
68	1-2000-37772 E	Barrio Las Flores	Carrera 107 139-91	Cl 140 - Cl 140A / Kr 109B - Kr 110	Suba	00920347	01	mantener	3	2	3	8

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrato por el CPE Sesión 41 (décima tercera de 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decto.	Estrato Solic.	Estrato Visita	Manzanas Variadas de Estrato
11	1	1-2000-37238 E	Barrio La Patria	Cl 82 - Cl 83 / Kr 36 - Kr 37	Barrios Unidos	Mantener Manzana E_4 - Se efectuaron algunos cambios: Lado B: Andén de 3 a 2, Tamaño de Frente de 3 a 1; Lado C: Material de Fachadas de 5 a 4, Tamaño de Frente 3 a 2; Lado D: Tamaño de Frente 2 a 1	00530511	01	4	3	4	00
20	2	1-2000-37127 E	Barrio Portales del Norte	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	Suba	mantener manzana en **E4**, predios atípicos **E3**: **Calle 167 60-00/02/04/06/08/10 - Lado C**	00913513	01	4	3	4	00
63	3	1-2000-36102 E	Barrio Verbenal	Cl 183 - Cl 185B / AK9 - Kr 33 - Kr 33 Bis	Usaquén	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2**: **Avenida 9 183-21 int. 4 - Lado A**	00853726 (cód. ant. 00852626)	01	3	2	3	00
64	4	1-2000-38035 E	Barrio San Antonio	Cl 183 - Cl 185B / AK9 - Kr 33 Bis	Usaquén	mantener manzana en **E3**, predios atípicos **E2**: **Avenida 9 183-39 Ints. 1 al 20 - Lado A**	00853726 (cód. ant. 00852626)	01	3	2	3	00
65	5	1-2000-35934 E	Barrio San Jorge Alto	Dg 40 sur - Dg 44 sur / AK 14A - Tv 14C - Tv 14F	Rafael Uribe	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2**: **Diagonal 44A sur 14G-10 - Lado A**	00141272	01	3	2	3	00
Número de Manzanas variadas de estrato												**00**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 2

Relación de manzanas variadas de estrato por el CPE Sesión 41 (décima tercera de 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decto	Estrato Solic	Estrato Visita	Manzanas Variadas de Estrato
11	1	1-2000-37238 E	Barrio La Patria	Cl 82 - Cl 83 / Kr 36 - Kr 37	Barrios Unidos	Mantener Manzana E_4 - Se efectuaron algunos cambios. Lado B: Andén de 3 a 2, Tamaño de Frente de 3 a 1; Lado C: Material de Fachadas de 5 a 4, Tamaño de Frente 3 a 2; Lado D: Tamaño de Frente 2 a 1.	00530511	01	4	3	4	00
20	2	1-2000-37127 E	Barrio Portales del Norte	Cl 167 - Cl 168A / Kr 60 - Kr 61	Suba	mantener manzana en **E4**, predios atípicos **E3**: **Calle 167 60-00/02/04/06/08/10 - Lado C**	00913513	01	4	3	4	00
63	3	1-2000-36102 E	Barrio Verbenal	Cl 183 - Cl 185B / AK9 - Kr 33 - Kr 33 Bis	Usaquén	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2**: **Avenida 9 183-21 Int. 4 - Lado A**	00853726 (cód. ant. 00852626)	01	3	2	3	00
64	4	1-2000-38035 E	Barrio San Antonio	Cl 183 - Cl 185B / AK9 - Kr 33 Bis	Usaquén	mantener manzana en **E3**, predios atípicos **E2**: **Avenida 9 183-39 Ints. 1 al 20 - Lado A**	00853726 (cód. ant. 00652626)	01	3	2	3	00
65	5	1-2000-35934 E	Barrio San Jorge Alto	Dg 40 sur - Dg 44 sur / AK 14A - Tv 14C - Tv 14F	Rafael Uribe	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2**: **Diagonal 44A sur 14G-10 - Lado A**	00141272	01	3	2	3	00
Número de Manzanas variadas de estrato												**00**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE BOGOTA D.C.

ACTA No.42
NOVIEMBRE 17 DE 2000

BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.42 (DÉCIMA CUARTA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994 y artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día viernes 17 de noviembre de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, a las 10:00 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subd. Económico, Competitividad e Innovación – DAPD
Fidel Antonio Castaño Duque	Director Distrital de Impuestos - SDH
Antonio Sánchez D.	Asesor - Personería Distrital
Sandra Consuelo Vargas	Delegada – ETB
Ernesto Parra Lleras	Delegado - SCI
Pedro Antonio Díaz López	Delegado - Codensa S.A.
María Isabel Cogua M.	Delegada - DACD
Pedro Antonio Muriel	Presidente J.A.C. Brasilia – Federación Cumunal
Carlos Eduardo Molano	Delegado – IDU
Carlos José Meléndez	Delegado – EAAB
Carlos A. Bulla	Edil JAL Los Mártires – Representante de Comunidades
Ariel E. Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Fanny Suescún Dávila	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000 y, como Secretario Técnico el Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes radicadas a partir del 29 de septiembre de 2000.
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando con la asistencia de 10 de los 16 miembros del Comité (DAPD, DACD, IDU, ETB, SCI, SDH, Personería Distrital, EAAB, Codensa S.A., Edil JAL Los Mártires). El Delegado de la EAAB llegó a las 10:20 a.m. y el Edil Bulla a las 10:50 a.m.

La sesión se desarrolla a partir de las 10:00 a.m., hora en la cual se conforma el quórum. Los miembros puntuales (DAPD, SDH, Personería Distrital, SCI, IDU) solicitan al resto del Comité que se tenga consideración y respeto con el tiempo de los demás. Anotan que las sesiones no se han iniciado a la hora indicada porque no hay cumplimiento de la hora citada.

El Dr. Ernesto Parra (SCI) entrega a la Secretaría Técnica siete (7) paquetes que contienen boletines catastrales del Distrito Capital, para que se confronte el estrato del DACD frente al que contienen las bases de datos del DAPD. Insiste en que para optimizar la estratificación de la ciudad es necesario unificar el mapa del Distrito Capital.

Plantea que el Comité debería presentar un proyecto de inversión ante la Alcaldía Mayor, que contemple una cartografía confiable, actualizada y precisa como una actividad continua y sistemática, aprovechando el mapa que existe y su estructura técnica que, obviamente, debe ajustarse a las nuevas condiciones del DACD. Expone esta idea, porque entiende que hay fórmulas financieras para presentar la solicitud, y esa es una labor que debe ser estudiada por cada uno de los miembros del Comité. La inquietud que desea dejar es expresarle a la Administración Distrital, en forma clara y concisa, la necesidad de trabajar sobre un mapa actualizado para ajustar la estratificación de la ciudad.

La Dra. María Isabel Cogua (DACD) informa al Comité que Catastro ya adelantó un ejercicio sobre las entidades usuarias del mapa digital, en el cual se estimó el costo de elaborarlo. Para ello se estimó: 1) El porcentaje de inversión directa que se requiere para iniciar el proyecto y; 2) El presupuesto destinado para el mantenimiento del mapa. Este proyecto no se desarrolló debido a la poca atención que se le prestó al ejercicio.

El Dr. Cubillos informa al Comité que la Secretaría Técnica en su presupuesto para el 2001 planteó la ejecución de un proceso de actualización del mapa digital con GPS, a fin de incorporar las manzanas nuevas, mínimo cada tres (3) meses. De igual manera solicita al Comité hacer llegar los comentarios sobre otras propuestas que deberían ser incluidas en el presupuesto del 2001 del Proyecto de Estratificación y Monitoreo.

2. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2000.

CASO 1: Requerido por el usuario de la Calle 103A 11B-07 del barrio El Pinar, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) o cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 103 hasta calle 103A entre avenida transversal 10 hasta carrera 11B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841128) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 2: Requerido la usuaria de la Carrera 20 97-27 Apt.306 del barrio Chicó Norte, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 92 hasta calle 93 entre carrera 20 hasta carrera 21. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830701) se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 3: Requerido por el usuario de la Calle 118 19-81/97 del barrio Santa Bárbara Occidental, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 116 hasta calle 118 entre avenida carrera 15 hasta transversal 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841774) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

En este caso el solicitante argumentaba que el predio había sido afectado por un atentado (una bomba), pero en su visita, la Secretaría Técnica comprobó que la distancia entre el sito del atentado y el predio era distante; sin embargo, se decidió que en la carta de respuesta se le indicara cuáles eran los procedimientos o normas a seguir para estas situaciones, y poder obtener las exenciones de impuestos, pagos de valorización y/o servicios públicos domiciliarios según sea el caso.

CASO 4: Requerido por la Administradora del edificio Eglar I ubicado en la Transversal 17 122-63, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 122 hasta calle 123 entre transversal 17 hasta transversal 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841769) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 5: Requerido el usuario de la Carrera 14 110-36 del barrio Molinos del Norte, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5); a la manzana comprendida desde la calle 110 entre carrera 13A hasta carrera 14. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841641) se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 6: Requerido la usuaria de la Carrera 6 116-68 Apt.101 del edificio San Luis I, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 116 hasta calle 117 entre carrera 5A hasta carrera 6. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840717) se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 7: Requerido el usuario de la Carrera 6 116-68 Apt.202 del edificio San Luis I, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 116 hasta calle 117 entre carrera 5A hasta carrera 6. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00840717) se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 8: Requerido la usuaria de la Carrera 19 79A-19 Apt.501 del edificio Fénix del Lago II, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 79 hasta calle 80 entre carrera 18 hasta avenida transversal 18. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00831302) se decidió mantener el estrato en cinco (5), pero se modificaron las variables: Material de Fachadas de 5 a 4 y Tamaño de Frente de 4 a 3.

CASO 9: Requerido por el usuario de la Carrera 40 103-50 del barrio Puente Largo, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 103 hasta calle 104 entre transversal 38 hasta carrera 40. De acuerdo con la

visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912454), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 10: Requerido por la usuaria de la Transversal 34 96-22 del barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 96 hasta calle 98A entre transversal 33 hasta transversal 34. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530410), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 11: Requerido por el usuario de la Calle 100 34-83 Apt.704 torre B de la Unidad Residencial El Faro. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 99 hasta calle 100 entre carrera 33 hasta carrera 34. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530455), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 12: Requerido por los usuarios de los edificios Juancho y Villa Nueva I del barrio Las Villas, ubicados en la Carrera 49B 128B-65/69/75/85/89, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 128B hasta diagonal 129 entre carrera 49B hasta carrera 50 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911712), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

En este caso, la Secretaría Técnica le informa al Comité que en la visita a terreno se detectaron cinco (5) manzanas para incluir en el proceso de actualización. Esta decisión se comparte para el siguiente caso.

CASO 13: Requerido por la Asociación de Residentes del barrio Las Villas, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a las manzanas comprendidas desde la calle 127A hasta calle 128C entre carrera 48A hasta avenida carrera 52. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dieciséis (16) manzanas evaluadas (**009117:** 01, 04 a la 19), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 14: Requerido por el Gerente de A.P.H. Ltda., administradores del conjunto residencial Rincón de Aticos III ubicado en la Calle 136 49-18 ints. 1 al 16, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 136 hasta calle 137 entre carrera 49 hasta carrera 50. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00910624), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 15: Requerido por el usuario de la Calle 140 Bis 28-41 del barrio Contador, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 140 hasta calle 140 Bis entre transversal 27 hasta transversal 27A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851426), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 16: Requerido por los propietarios y residentes del edificio Laura 1, ubicado en la Transversal 27 140-74, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 140 hasta diagonal 140 Bis entre avenida

carrera 26 hasta transversal 27. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851432), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 17: Requerido por el usuario de la Calle 138 Bis 25-32 del barrio Cedritos, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 138 Bis hasta calle 138 Bis A entre carrera 25 hasta carrera 26. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851224), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 18: Requerido por el Representante Legal de APE y CIA S.A., Administradores del edificio ubicado en la Carrera 54B 137A-55 Int. 1 Apt. 302 del barrio Iberia, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 136 hasta calle 138 entre carrera 54B hasta carrera 55. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (00911539 código anterior 00911518) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 19: Requerido por el Apoderado de la Agrupación de Vivienda Colinas de Atenas, ubicada en la Carrera 53A 140-38, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la Calle 138 hasta calle 142A entre carrera 52 hasta carrera 54. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911962), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 20: Requerido la Administradora del conjunto residencial Los Cipreses, ubicado en la Carrera 86 37-70 del barrio Villa del Pinar, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 37 hasta calle 38 entre avenida ciudad de Cali hasta carrera 86. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00640570 código anterior 00640593), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 21: Requerido por la Administradora del conjunto residencial Mallorca II Cabrera III (84 casas), ubicado en la Carrera 86 32A-51, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 31 hasta calle 34 entre carrera 86 hasta carrera 86 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00640566), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 22: Requerido por la usuaria de la Carrera 20 73-09 del barrio Colombia, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 73 hasta calle 74 entre carrera 20 hasta carrera 22. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00740318), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 23: Requerido por el usuario de la Calle 49 24-41 del barrio Alfonso López, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 48 hasta calle 49 entre carrera 24 hasta carrera 25. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720928), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 24: Requerido por la Junta Cívica del edificio Calle 53, ubicado en la Calle 53 28-07/09, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 52A hasta calle 53 entre carrera 28 hasta carrera 28A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720613), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 25: Requerido por la usuaria de la Carrera 26 52-24/28/30 del barrio Galerías, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 52 hasta calle 52A entre carrera 25 hasta carrera 26. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720708), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

La Secretaría Técnica, informa al Comité que se van a revisar algunas manzanas que están dentro del sector, incluyendo la analizada.

CASO 26: Requerido por el usuario de la Carrera 28 53-05 del barrio Belalcázar, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 53 hasta calle 53A entre carrera 28 hasta carrera 28A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720619), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 27: Requerido por la usuaria de la Carrera 15A Bis 58A-67 del barrio Chapinero Suroccidental, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a la manzana comprendida desde la calle 58 hasta calle 59 entre carrera 15A hasta carrera 16. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720319), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Los casos 28 al 47 fueron solicitados por los residentes del barrio Prado Pinzón (Suba), mediante una pro-forma que se firmó por cada uno de los diecinueve (19) peticionarios.

CASO 28: Requerido por el usuario de la Carrera 42 142-15 Casa 40 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205**: A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 29: Requerido por el usuario de la Carrera 42 142-15 Int. 39 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205**: A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 30: Requerido por el usuario de la Carrera 42 142-15 Casa 31 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205**: A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 31: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Int. 27 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (**4**).

CASO 32: Requerido por el usuario de la Carrera 42 142-15 Casa 21 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 33: Requerido por al usuario de la Carrera 42 142-15 Int. 20 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 34: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 7 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 35: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 8 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 36: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 16 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 37: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Int. 18 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (**4**).

CASO 38: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 43 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (**4**).

CASO 39: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Int. 47 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 40: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 49 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 41: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 51 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 42: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 41 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 43: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Int. 58 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 44: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 53 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 45: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Int. 42 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 46: Requerido por la usuaria de la Carrera 42 142-15 Casa 3 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 47: Requerido por el usuario de la Carrera 42 142-15 Casa 45 del barrio Prado Pinzón, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3); a las manzanas comprendidas desde la calle 141A hasta calle 142 entre carrera 42 hasta transversal 43. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**009205:** A2,A3), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 48: Requerido por el Representante de la urbanización Suba Compartir Manzana 21 Etapa 1, ubicada en la Calle 152A 120-57, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 152 hasta calle 152A entre carrera 120 hasta carrera 121. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923443 código anterior 00923243), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 49: Requerido por el la usuaria de la Calle 44B sur 63-44 de la urbanización Urapanes, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 44A sur hasta calle 44B sur entre carrera 63 hasta carrera 64. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (004582Z8 código anterior 004506Z8), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 50: Requerido por el residente de la Calle 152A 120-09 Apt.102 del barrio Suba Compartir, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 152 hasta calle 152A entre carrera 120 hasta carrera 121. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00923443 código anterior 00923243), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 51: Requerido por los usuarios del barrio Almendros del Norte, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 151A hasta calle 153 entre carrera 113B hasta transversal 119. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las trece (13) manzanas evaluadas (009233: 30,61,68 a la 71,73,74,78 a la 81,87), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASOS 52 y 53: Requerido por la Vocera de la Comunidad del barrio Lombardía, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 142 hasta calle 143 entre carrera 105 hasta carrera 111. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dieciséis (16) manzanas evaluadas (009228: 49 a la 60,66,67,69,Z9), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 54: Requerido por el usuario de la carrera 121A 25-37 del barrio San Pablo Fontibón, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 25 hasta calle 25A entre carrera 121A hasta carrera 122. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641307), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 55: Requerido por el usuario de la Carrera 121A 25-28 del barrio San Pablo Fontibón, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 25 hasta calle 25A entre carrera 121A hasta carrera 122. De

acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641305), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 56: Requerido por el usuario de la Carrera 120A 25-48 del barrio San Pablo Fontibón, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 25 hasta calle 25A entre carrera 120 hasta carrera 120A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641302), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 57: Requerido por el usuario de la Carrera 120 24A-10 del barrio San Pablo Jericó, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 24hasta calle 25A entre carrera 119 hasta carrera 120. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00641362), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 58: Requerido por el usuario de la Calle 49B sur 82-50 Int. 2 de la Urbanización San Martín de Porras II, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 49B sur hasta calle 50 sur entre transversal 82A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00452505), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 59: Requerido por la usuaria de la Transversal 78 52A-47 sur del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 50 sur hasta la diagonal 50A sur entre transversal 78 hasta transversal 78B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00454510), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 60: Requerido por la usuaria de la Diagonal 50 Bis sur 78-24 del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 50 sur hasta diagonal 50 Bis sur entre transversal 78 hasta transversal 78B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre manzana evaluada (00454509), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 61: Requerido por los usuarios de la Diagonal 47A sur 77A-40 y Transversal 77B 54-13 sur del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la transversal 77B (calle 48 sur) hasta transversal 78 entre carrera 76 Bis hasta carrera 77 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**004517:** 10,18), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 62: Requerido por el Fiscal y la Conciliadora de la J.A.C. de la Urbanización Morabia II, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 44 sur hasta calle 47 sur entre carrera 66 hasta carrera 67. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dieciséis (16) manzanas evaluadas (**004584:** 30 a la 33,35 a la 42,93 código anterior **004577:** C6 a la C9,D3,D6 a la D8,E1 a la E8), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 63: Requerido por la usuaria de la Carrera 81F 58-56 sur del barrio Roma, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 58 sur hasta calle 58A sur entre carrera 81D hasta carrera 81F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00453613), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 64: Requerido por el usuario de la Calle 147 91-45 de Suba Urbano, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 146A hasta calle 147 entre carrera 91 hasta carrera 92. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921221), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Este caso se somete a votación: el Edil Bulla (Edil JAL Los Mártires), el Dr. Castaño (SDH) y el Sr. Muriel (J.A.C. Brasilia) votan porque el predio quede como atípico en estrato dos(2), los otros miembros del Comité (DAPD, Personería Dtal., ETB, SCI, Codensa S.A., DACD, IDU, EAAB,) votan porque el predio se mantenga en estrato tres (3). Sin embargo, solicitan que esta manzana se tenga en cuenta para el proceso de actualización.

CASO 65: Requerido por el Edil de Kennedy Mariano Chalarcá Santa, solicita la revisión del barrio Villa Rica, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 49A sur hasta diagonal 51B sur entre transversal 78 hasta transversal 78C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (**004545:** 08,09,14,15), se decidió mantener el estrato en tres (3).

La comunidad del barrio Villa Rica presentó esta solicitud al Edil desde el 26 de julio de 2000, pero en el DAPD sólo se radicó hasta el 30 de octubre de 2000. Teniendo en cuenta que el Edil ha presentando otras solicitudes y estas no han agotado el recurso de apelación porque no se ha presentado a notificarse, el Comité decidió que por intermedio de la Secretaría Técnica se enviara copia de la carta de la notificación personal a cada uno de los cuarenta y siete (47) usuarios que firman la solicitud, para que sean ellos quienes recomienden al Edil que se acerque a notificarse.

CASO 66: Requerido por el usuario de Carrera 95 Bis 125-19 del barrio Rincón norte, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 125 hasta calle 127 entre carrera 95 hasta carrera 95A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920464), se decidió mantener el estrato en tres (3).

El Edil Bulla, solicita a la Secretaría Técnica incluir esta manzana en el proceso de revisión, porque él observa atipicidad en algunos predios de la manzana.

CASO 67: Requerido por el Administrador del Conjunto Residencial Multisuba P.H. ubicado en la Calle 139 93-46, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 139 hasta calle 140 entre carrera 93 hasta carrera 94A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921086), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 68: Requerido por el usuario de la Carrera 93 128A-83 del barrio Costa Rica, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 128 hasta calle 129A entre carrera 93 hasta carrera 93A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920403), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 69: Requerido por la usuaria de la Calle 134 100A-18 del barrio Potrerillos, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 134 hasta calle 135 entre carrera 100A hasta carrera 101A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00924087), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 70: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio Sabana de Tibabuyes, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 142A hasta calle 142B entre carrera 119 hasta carrera 123. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (**009232:** 09 a la 13), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 71: Requerido por el usuario de la Transversal 39 6A-17 Apt. 402 del barrio Gorgonzola, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la diagonal 5C hasta diagonal 6A entre transversal 39 hasta transversal 40. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00420510), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 72: Requerido por el Representante Legal de la Asociación de Ciudadanos para la Democracia y los Recursos del barrio San Isidro, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 31 sur hasta calle 34 sur entre carrera 6 hasta carrera 10. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las quince (15) manzanas evaluadas (**001406:** 01 a la 06,08,09,11 a la 16,50), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 73: Requerido por el Presidente y la Secretaria de la J.A.C. de los barrios San Isidro y San Luis Sur, localidad de San Cristóbal. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 31 sur hasta calle 34 sur entre carrera 5A hasta carrera 10. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las catorce (14) manzanas evaluadas (**001406:** 01 a la 06,08,09,11 a la 16), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 74: Requerido por los usuarios de los barrios Voto Nacional y La Sabana, localidad de Los Mártires. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 10 hasta calle 12 entre carrera 18 hasta carrera 20. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (00411005 y 00410326), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 75: Requerido por los usuarios de la avenida 9 159-13 del barrio Liberia, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a las manzanas comprendidas desde la calle 159 hasta calle 159A entre avenida carrera 9 hasta carrera 24. De acuerdo con

la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851706), se decidió mantener el estrato en tres (3).

El Edil Bulla pregunta a la Dra. Cogua (DACD) qué tipo de sanciones aplica el DACD a los usuarios cuando ellos cambian arbitrariamente la nomenclatura oficial. Ella responde que no se aplica ningún tipo de sanción, solo se corrige la dirección nuevamente cuando haya lugar.

CASO 76: Requerido el representante del barrio Santa Inés, localidad de Santa Fe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 9 hasta calle 10 entre carrera 11 hasta carrera 12A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00310722), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 77: Requerido el usuario de la Calle 11 2-48 del barrio Egipto, localidad de La Candelaria. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2); a la manzana comprendida desde la calle 11 hasta calle 12 entre carrera 2 hasta carrera 3. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00310501 código anterior 003105B3), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 78: Requerido el usuario de la Calle 46D sur 16C-84 Este del barrio El Quindío, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana comprendida desde la calle 46C sur hasta calle 46D sur entre carrera 16C este hasta carrera 17 este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00131803), se decidió mantener el estrato en dos (2).

3. VARIOS:

No hubo comentarios adicionales.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 12:30 m.

Una vez leída y aprobada el acta anterior por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

Rafael C

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 42 (décima cuarta de 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Reclamado	Rutas	Localidad	Código Nacional (Urbanizador)	Número Manzana Analizada	Decisión Manzana (Ambiental)	Estrato Data	Estrato Sella	Estrato Visita	Zona
1	1-2000-38752 E	Barrio El Pinar	Calle 103A 11B-07	Cl 103 - Cl 103A / Tv 10 - Kr 11B	Usaquén	00841128	01	mantener	6	5	6	16
2	1-2000-39591 E	Barrio Chico Norte	Carrera 20 97-27 Apt.306	Cl 92 - Cl 93 / Kr 20 - Kr 21	Chapinero	00830701	01	mantener	6	5	6	16
3	1-2000-41002 E	Santa Bárbara Occidental	Calle 118 19-81/97	Cl 116 - Cl 118 / AK 15 - Tv 18	Usaquén	00841774	01	mantener	6	4	6	16
4	1-2000-40361 E	Edificio Eglar I	Transversal 17 122-63	Cl 122 - Cl 123 / Tv 17 - Tv 18	Usaquén	00841769	01	mantener	6	5	6	16
5	1-2000-40486 E	Barrio Molinos Norte	Carrera 14 110-36	Cl 110 / Kr 13A - Kr 14	Usaquén	00841641	01	mantener	6	5	6	16
6	1-2000-41072 E	Edificio San Luis I	Carrera 6 116-68 Apt.101	Cl 116 - Cl 117 / Kr 5A - Kr 6	Usaquén	00840717	01	mantener	6	3	6	17
7	1-2000-41071 E	Edificio San Luis I	Carrera 6 116-68 Apt.202	Cl 116 - Cl 117 / Kr 5A - Kr 6	Usaquén	00840717	01	mantener	6	3	6	17
8	1-2000-39518 E	Edificio Fénix del Lago II	Carrera 19 79A-19 Apt.501	Cl 79 - Cl 80 / Kr 18 - Tv 18	Chapinero	00831302	01	mantener manzana E5, se modificaron las variables. Material Fachadas 5 a 4 y Tamaño Frente 4 a 3	5	4	5	14
9	1-2000-39662 E	Barrio Puente Largo	Carrera 40 103-50	Cl 103 - Cl 104 / Tv 38 - Kr 40	Suba	00912454	15	mantener	5	4	5	15
10	1-2000-40811 E	Barrio La Castellana	Transversal 34 96-22	Cl 96 - Cl 98A / Tv 33 - Tv 34	Barrios Unidos	00530410	01	mantener	5	4	5	15
11	1-2000-38567 E	Unidad Residencial El Faro	Calle 100 34-83 Apt 704 Torre 6	Cl 99 - Cl 100 / Kr 33 - Kr 34	Barrios Unidos	00530455	01	mantener	5	4	5	15
12	1-2000-40129 E	Edificios Juancho y Villa Nueva I, Barrio Las Villas	Carrera 49B 128B-65/69/75/85/89	Cl 128B - Dg 129 / Kr 49B - Kr 50 Bis	Suba	00911712	01	mantener	5	4	5	15
13	1-2000-40588 E 1-2000-40906 E	Barrio Las Villas	Cl 127A - Cl 128C / Kr 48A - AK 52	Cl 127A - Cl 128C / Kr 48A - AK 52	Suba	009117: 01,04-19	17	mantener	5	4	5	16
14	1-2000-39894 E	Conjunto Residencial Rincón de Áticos III	Calle 136 49-18 ints. 1 al 16	Cl 136 - Cl 137 / Kr 49 - Kr 50	Suba	00910624	01	mantener	5	4	5	15
15	1-2000-40153 E	Barrio Contador	Calle 140 Bis 28-41	Cl 140 - Cl 140 Bis / Tv 27 - Tv 27A	Usaquén	00851426	01	mantener	5	4	5	15
16	1-2000-39471 E	Edificio Laura 1	Transversal 27 140-74	Cl 140 - Dg 140 Bis / AK 26 - Tv 27	Usaquén	00851432	01	mantener	5	4	5	15
17	1-2000-39553 E	Barrio Cedritos	Calle 138 Bis 25-32	Cl 136 Bis - Cl 138 Bis A / Kr 25 - Kr 26	Usaquén	00851224	01	mantener	5	4	5	15
18	1-2000-39447 E	Barrio Iberia	Carrera 54B 137A-55 Int.1 Apt.302	Cl 136 - Cl 138 / Kr 54B - Kr 55	Suba	00911539 (cód. ant. 00911518)	01	mantener	5	3	5	15
19	1-2000-38691 E	Agrupación de Vivienda Colinas de Atenas	Carrera 53A 140-38	Cl 138 - Cl 142A / Kr 52 - Kr 54	Suba	00911962	01	mantener	5	4	5	15
20	1-2000-38611 E	Conjunto Los Cipreses - Villa del Pinar	Carrera 86 37-70	Cl 37 - Cl 38 / Av. Ciudad Cali - Kr 86	Fontibón	00640570 (cód. ant. 00640593)	01	mantener	4	3	4	12
21	1-2000-38372 E	Conjunto Residencial Mallorca II Cabrera III	Carrera 86 32A-51	Cl 31 - Cl 34 / Kr 86 - Kr 86 Bis	Fontibón	00640566	01	mantener	4	3	4	12
22	1-2000-39241 E	Barrio Colombia	Carrera 20 73-09	Cl 73 - Cl 74 / Kr 20 - Kr 22	Barrios Unidos	00740318	01	mantener	4	3	4	12
23	1-2000-41174 E	Barrio Alfonso López	Calle 49 24-41	Cl 48 - Cl 49 / Kr 24 - Kr 25	Teusaquillo	00720928	01	mantener	4	3	4	12
24	1-2000-40786 E	Edificio Calle 53	Calle 53 28-07/09	Cl 52A - Cl 53 / Kr 28 - Kr 28A	Teusaquillo	00720613	01	mantener	4	3	4	12
25	1-2000-39646 E	Barrio Galerías	Carrera 26 52-24/28/30	Cl 52 - Cl 52A / Kr 25 - Kr 26	Teusaquillo	00720708	01	mantener	4	3	4	13
26	1-2000-41143 E	Barrio Belalcázar	Carrera 28 53-05	Cl 53 - Cl 53A / Kr 28 - Kr 28A	Teusaquillo	00720619	01	mantener	4	3	4	12

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 42 (décima cuarta de 2000)

	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana (analizada)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) (analizada(s))	Entrada Data	Entrada Sdlle	Entrada Visita	Total
7	1-2000-40795 E	Chapinero Suroccidental	Carrera 15A Bis 58A-67	Cl 58 - Cl 59 / Kr 15A - Kr 18	Teusaquillo	00720319	01	mantener	4	3	4	12
9	1-2000-41094 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 40	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2**, A3	02	mantener	4	3	4	9
5	1-2000-41095 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Int 39	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
0	1-2000-41096 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 31	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2**, A3	02	mantener	4	3	4	9
1	1-2000-41097 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Int 27	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2**, A3	02	mantener	4	3	4	9
2	1-2000-41098 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 21	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
3	1-2000-41099 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Int 20	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
4	1-2000-41101 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 7	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
5	1-2000-41102 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 8	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
6	1-2000-41103 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 16	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2**, A3	02	mantener	4	3	4	9
7	1-2000-41105 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Int 18	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2**, A3	02	mantener	4	3	4	9
8	1-2000-41106 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 43	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
9	1-2000-41107 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Int 47	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
0	1-2000-41108 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 49	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
1	1-2000-41109 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 51	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
2	1-2000-41110 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 41	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
3	1-2000-41111 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Int 58	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
4	1-2000-41112 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 53	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2**, A3	02	mantener	4	3	4	9
5	1-2000-41113 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Int 42	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
6	1-2000-41114 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 3	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
7	1-2000-41115 E	Barrio Prado Pinzón	Carrera 42 142-15 Casa 45	Cl 141A - Cl 142 / Kr 42 - Tv 43	Suba	**009105: A2, A3**	02	mantener	4	3	4	9
8	1-2000-40746 E	Urbanización Suba Compartir Manzana 21 Etapa 1	Calle 152A 120-57	Cl 152 - Cl 152A / Kr 120 - Kr 121	Suba	00923443 (cód. ant. 00923243)	01	mantener	3	2	3	8
9	1-2000-38494 E	Urbanización Urapanes	Calle 44B sur 63-44	Cl 44A sur - Cl 44B sur / Kr 63 - Kr 64	Kennedy	004582Z8 (cód. ant. 004506Z8)	01	mantener	3	2	3	8
0	1-2000-40949 E	Barrio Suba Compartir	Calle 152A 120-09 Apt 102	Cl 152 - Cl 152A / Kr 120 - Kr 121	Suba	00923443 (cód. ant. 00923243)	01	mantener	3	2	3	8
1	1-2000-38401 E	Barrio Almendros del Norte	Cl 151A - Cl 153 / Kr 113B - Tv 119	Cl 151A - Cl 153 / Kr 113B - Tv 119	Suba	**009233**: 60,61,68-71,73,74, 78-81,87	13	mantener	3	2	3	6 y 9
2	1-2000-39647 E 1-2000-40891 E	Barrio Suba Lombardía	Cl 142 - Cl 143 / Kr 105 - Kr 111	Cl 142 - Cl 143 / Kr 105 - Kr 111	Suba	**009228**: 49-60,66,67,69,Z9	16	mantener	3	2	3	8
3	1-2000-36988 E	Barrio San Pablo Fontibón	Carrera 121A 25-37	Cl 25 - Cl 25A / Kr 121A - Kr 122	Fontibón	00641307	01	mantener	3	2	3	8
4	1-2000-39469 E	Barrio San Pablo Fontibón	Carrera 121A 25-28	Cl 25 - Cl 26 / Kr 120A - Kr 121A	Fontibón	00641303	01	mantenar	3	2	3	8

REPORTE 1

Relación de reclamos evaluados por el CPE Sesión 42 (décima cuarta de 2000)

No.	Numero de Radicación	Localización	Predio Localizado	Rango	Localidad	Manzana Identificada	Número de Manzana Identificada	Acción Manzana Identificada	Estrato Dom.	Estrato Soli.	Estrato Uribe	Zona
56	1-2000-38267 E	Barrio San Pablo Jericó	Carrera 120A 25-48	Cl 25 - Cl 25A / Kr 120 - Kr 120A	Fontibón	00641302	01	mantener	3	2	3	8
57	1-2000-38620 E	Barrio San Pablo Jericó	Carrera 120 24A-10	Cl 24 - Cl 25A / Kr 119 - Kr 120	Fontibón	00641362	01	mantener	3	2	3	8
58	1-2000-39299 E	Urbanización San Martín de Porras II	Calle 49B sur 82-50 int.2	Cl 49B sur - Cl 50 sur / Tv 82A	Kennedy	00452505	01	mantener	3	2	3	8
59	1-2000-39300 E	Barrio Villa Rica	Transversal 78 52A-47 sur	Dg 50 sur - Dg 50A sur / Tv 78 - Tv 78B	Kennedy	00454510	01	mantener	3	2	3	8
60	1-2000-39302 E	Barrio Villa Rica	Diagonal 50 Bis sur 78-24	Dg 50 sur - Dg 50 Bis sur / Tv 78 - Tv 78B	Kennedy	00454509	01	mantener	3	2	3	8
61	1-2000-38633 E	Barrio Jackeline	Diagonal 47A sur 77A-40 / Transversal 77B 54-13 sur	Tv 77B (Cl 48 sur) - Tv 78 / Kr 76 Bis - Kr 77 Bis	Kennedy	**004517:** 10,18	02	mantener	3	2	3	8
62	1-2000-39784 E	Urbanización Morabia II	Cl 44 sur - Cl 46 sur / Kr 66 - Kr 67	Cl 44 sur - Cl 47 sur / Kr 66 - Kr 67	Kennedy	**004584:** 30-33,35-42,93 (cód ant. **004577:** C6-C9, D3,D6-D8,E1-E8)	16	mantener	3	2	3	8
63	1-2000-40590 E	Barrio Roma	Carrera 81F 58-56 sur	Cl 58 sur - Cl 58A sur / Kr 81D - Kr 81F	Kennedy	00453513	01	mantener	3	2	3	8
64	1-2000-40070 E	Suba Urbano	Calle 147 91-45	Cl 146A - Cl 147 / Kr 91 - Kr 92	Suba	00921221	01	mantener	3	2	3	9
65	1-2000-40882 E	Barrio Villa Rica	Dg 49A sur - Dg 52B sur / Tv 78 - Tv 78C	Dg 49A sur - Dg 51B sur / Tv 78 - Tv 78C	Kennedy	**004545:** 08,09,14,15	04	mantener	3	2	3	8
66	1-2000-40774 E	Barrio Rincón Norte	Carrera 95 Bis 125-19	Cl 125 - Cl 127 / Kr 95 - Kr 95A	Suba	00920464	01	mantener	3	2	3	8
67	1-2000-38932 E	Conjunto Residencial Multisuba P.H.	Calle 139 93-46	Cl 139 - Cl 140 / Kr 93 - Kr 94A	Suba	00921086	01	mantener	3	2	3	8
68	1-2000-39536 E	Barrio Costa Rica	Carrera 93 128A-83	Cl 128 - Cl 129A / Kr 93 - Kr 93A	Suba	00920403	01	mantener	3	2	3	8
69	1-2000-38653 E	Barrio Potrerillos	Calle 134 100A-18	Cl 134 - Cl 135 / Kr 100A - Kr 101A	Suba	00924087	01	mantener	3	2	3	8
70	1-2000-39620 E	Barrio Sabana de Tibabuyes	Cl 142A - Cl 142B / Kr 119 - Kr 123	Cl 142A - Cl 142B / Kr 119 - Kr 123	Suba	**009232:** 09-13	05	mantener	3	2	3	9
71	1-2000-38835 E	Barrio Gorgonzola	Transversal 39 6A-17 Apt 402	Dg 6C - Dg 6A / Tv 39 - Tv 40	Puente Aranda	00420510	01	mantener	3	2	3	9
72	1-2000-38857 E	Barrio San Isidro	Cl 31 sur - Cl 34 sur / Kr 6 - Kr 10	Cl 31 sur - Cl 34 sur / Kr 6 - Kr 10	San Cristóbal	**001406:** 01-06,08,09,11-16,50	15	mantener	3	2	3	8
73	1-2000-38987 E	Barrios San Isidro y San Luis Sur	Cl 31 sur - Cl 34 sur / Kr 5A - Kr 10	Cl 31 sur - Cl 34 sur / Kr 5A - Kr 10	San Cristóbal	**001406:** 01-06,08,09, 11-16	14	mantener	3	2	3	8
74	1-2000-40170 E	Voto Nacional y La Sabana	Cl 10 - Cl 12 / Kr 18 - Kr 20	Cl 10 - Cl 12 / Kr 18 - Kr 20	Los Mártires	00411005 y 00410326	02	mantener	3	2	3	10
75	1-2000-38899 E	Barrio Liberia	Avenida 9 159-13	Cl 159 - Cl 159A / AK 9 - Kr 24	Usaquén	00851706	01	modificar	4	2	2	5
76	1-2000-41595 E	Barrio Santa Inés	Cl 9 - Cl 10 / Kr 11 - Kt 12A	Cl 9 - Cl 10 / Kr 11 - Kt 12A	Santa Fe	00310722	01	modificar	3	2	2	6
77	1-2000-38896 E	Barrio Egipto	Calle 11 2-48	Cl 11 - Cl 12 / Kr 2 - Kr 3	La Candelaria	00310501 (cód. ant. 003105B3)	01	mantener	2	1	2	6
78	1-2000-38669 E	Barrio El Quindío	Calle 46D sur 16C-84 este	Cl 46C sur - Cl 46D sur / Kr 16C este - Kr 17 este	San Cristóbal	00131803	01	mantener	2	1	2	4
						Total Manzana Analizadas						**137**

(**) Manzanas identificadas para revisar en el proceso de actualización

REPORTE 2
Relación de manzanas variadas de estrato por el CPE Sesión 42 (décima cuarta de 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dcto.	Estrato Soli.	Estrato Visita	Manzanas Variadas de Estrato
1	8	1-2000-41094 E	Edificio Fénix del Lago II	Cl 79 - Cl 80 / Kr 18 - Tv 18	Chapinero	mantener	00831302	01	5	4	5	00
2	75	1-2000-38899 E	Barrio Liberia	Cl 159 - Cl 159A / AK 9 - Kr 24	Usaquén	modificar	00851706	01	4	3	2	01
3	76	1-2000-41595 E	Barrio Santa Inés	Cl 9 - Cl 10 / Kr 11 - Kt 12A	Santa Fe	modificar	00310722	01	3	2	2	01
Número de Manzanas variadas de estrato												**02**

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por al software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 3

Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 42 (décima cuarta de 2000)

Cons.	No.	Radicación	Rango	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decreto	Estrato Solicitado	Estrato Visita para Manzana	Manzanas Variadas	Variable Modificada
1	8	1-2000-41094 E	Cl 79 - Cl 80 / Kr 18 - Tv 18	mantener	00831302	5	4	5	00	Material Fachadas 5 a 4; Tamaño de Frente 4 a 3
2	75	1-2000-38889 E	Cl 159 - Cl 159A / AK 9 - Kr 24	modificar	00851706	4	3	2	01	**Zona 15 a 5** Residencial Exclusivo (-) a Desarrollo Progresivo Sin Consolidar (+)
3	76	1-2000-41595 E	Cl 9 - Cl 10 / Kr 11 - Kt 12A	modificar	00310722	3	2	2	01	**Zona 10 a 6** Comercial Predominante (-) a Deterioro Urbanístico

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen para la Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Dictamen pare el Atípico	Decisión del CPE para el(los) atipico(s) analizado(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Estrato Visita para el Atípico	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE
Variable Modificada	Varible modificada de acuerdo al resultado de la visita

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE BOGOTA D.C.

ACTA No.43
DICIEMBRE 20 DE 2000

BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ D.C.

ACTA NO.43 (DÉCIMA QUINTA Y ÚLTIMA DE 2000)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994 y artículo 10° Ley 505 de 1999, se reunió el día miércoles 20 de diciembre de 2000, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, a las 9:00 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Rafael Cubillos López	Subd. Económico, Competitividad e Innovación – DAPD
Fidel Antonio Castaño Duque	Delegado SDH - Director Distrital de Impuestos
Nelson Becerra García	Delegado IDU – Subdirector Técnico de Operaciones
Sandra Consuelo Vargas	Delegada ETB – Oficina de Atención Comunitaria
Ernesto Parra Lleras	Delegado – Sociedad Colombiana de Ingenieros
Nubia Esperanza Mora González	Delegada EAAB – Jefe División Atención Usuarios
Pedro Antonio Muriel	Presidente J.A.C. Brasilia - Federación Comunal
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado U.N. – Profesor Departamento de Urbanismo
Angel Ramírez	Presidente JAC Urb. Primero Mayo - Federación Comunal
Carlos Alberto Ramos	Delegado ECSA Ltda. – Gerente Comercial
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural – Jefe Planificación y Cartografía
Olga Liliana Díaz	Gas Natural – Profesional Especializada
José Ignacio Peña Ardila	Delegado DACD – División Cartografía
Víctor Julio Guerrero Rodríguez	Gerente Estratificación y Monitoreo (E) - DAPD
Sandra Liliana Devia A.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Jamer Eduardo Bautista G.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Wilson Mauricio Osorio F.	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD
Antonio Bernal	Gerencia Estratificación y Monitoreo - DAPD

Presidió el Comité el Dr. Rafael Cubillos López, delegado por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante Resolución No. 248 del 15 de junio de 2000 y, como Secretario Técnico el ingeniero Víctor Julio Guerrero Rodríguez, encargado de la Gerencia de Estratificación y Monitoreo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de las solicitudes radicadas a partir del 25 de octubre de 2000.
3. Varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Presidente del Comité, Dr. Rafael Cubillos López, verifica el quórum para deliberar y decidir sobre los casos estudiados, contando con la asistencia de 12 de los 16 miembros del Comité (DAPD, SDH, IDU, ETB, SCI, EAAB, Presidente J.A.C. Brasilia, U.N., Presidente JAC Urbanización Primero Mayo, ECSA Ltda., Gas Natural, DACD).

El Dr. Cubillos entrega al Dr. Parra Lleras el informe que solicitó en la sesión del Comité anterior realizada el 17 de noviembre de 2000, y explica al Comité que el informe contiene las siguientes tablas de resultados:

1. Estadísticas de boletines del DACD (Tabla basada en información a nivel de predio)
   La muestra de 620 boletines que entregó, corresponde en su mayoría a los estratos 3 y 2, 56% y 18% respectivamente con destino residencial. Un 14% de la muestra resulta reportado como no residencial.

2. Estrato DAPD vs DACD – Boletines georreferenciados por destino
   Esta tabla muestra la georreferenciación de 291 predios para comparar el estrato DACD con el del DAPD a nivel manzana.

3. Manzanas identificadas con diferente estrato entre DAPD - DACD
   Se identificaron 16 manzanas que figuraban con una clasificación de estrato distinto de la definida por la Ley 142 de 1994 (de 1 a 6), y 28 manzanas en las cuales el estrato del DAPD difiere del estrato consignado en el DACD.

4. Manzanas analizadas en el CPE
   Muestra el barrido de las manzanas incluidas en la muestra y estudiadas en el Comité. Todas las que se muestran corresponden en su estrato con el reportado en los boletines.

Agrega que la información sobre estratos contenida en los boletines del DACD debe corresponder al estrato asignado por el CPE y por el DAPD, toda vez que desde hace algo más de un año el DAPD realiza un barrido de la base de predios de Catastro a fin de poder contar con una información homogénea para todos los procesos que esta entidad adelanta. También se realizó un ejercicio con las bases de datos propias y con las suministradas por el DACD sobre zonas geoeconómicas, único registro donde figuran los puntajes de edificación aludidos.

Los resultados entre los estratos DAPD y los resultantes de los seis rangos definidos por el DACD se presentan en otra tabla anexa. En principio, se observa que para un número de manzanas DAPD con estratos 1 ó 2 el DACD les asigna la clasificación 3.

2. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DE 2000.

CASO 1: Requerido por la Administradora del edificio Rívoli ubicado en la Calle 100 10-25/29, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 99 hasta avenida calle 100 entre carrera 10 hasta avenida carrera

11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00830123) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 2: Requerido por la usuaria residente en la Calle 103A 11B-15 del barrio Rincón del Chicó, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 103 hasta calle 103A entre transversal 10 hasta carrera 11B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841128) se decidió mantener el estrato en seis (6).

CASO 3: Requerido por un usuario de la Carrera 11B 103-45 del barrio Rincón del Chicó, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la calle 103 hasta calle 103A entre transversal 10 hasta carrera 11B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841128) se decidió mantener la manzana en estrato seis (6).

CASO 4: Requerido por el usuario de la Carrera 20 84-42 Apt.102 del barrio Antiguo Country, localidad de Chapinero. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 83 hasta avenida calle 85 entre carrera 19 hasta carrera 20. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00831411) se decidió mantener la manzana en estrato cinco (5).

CASO 5: Requerido la usuaria de la Calle 100 34-83 Apt.403-B del barrio La Castellana, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 99 hasta avenida calle 100 entre carrera 33 hasta carrera 35. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530455) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 6: Requerido la usuaria de la Carrera 7 106-37 Bloque C Apt.301 del barrio Santa Ana Occidental, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 106 hasta calle 107A entre avenida carrera 7 hasta carrera 8. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841449) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 7: Requerido la Administradora del edificio multifamiliar Torres de Samoré ubicado en la Transversal 33 123-85/87, localidad de Suba. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la calle 123 hasta calle 125 entre transversal 33 hasta transversal 33A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911803) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 8: Requerido la Administradora del conjunto El Poblado ubicado en la Carrera 17 138-68, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 138 hasta calle 140 entre avenida carrera 9 hasta carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851209) se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 9: Requerido por los usuarios de la Diagonal 142 28-31 del barrio El Contador, localidad de Usaquén. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida

desde la diagonal 141 hasta diagonal 142 entre transversal 27 hasta transversal 27A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851430), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 10: Requerido por el usuario de la Transversal 27A 141-84 del barrio El Contador, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la calle 141 hasta diagonal 142 entre transversal 27 hasta transversal 27A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00851430), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASOS 11 y 12: Requerido por el apoderado de la Carrera 90 156-18 casa y apartamentos 101,201,301,401,501, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato dos (2) al predio mencionado. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009214A2), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASOS 13 y 14: Requerido por los usuarios del Lote 6-A del Rincón de San Pedro – Guaymaral, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cinco (5) a estrato dos (2) al predio mencionado. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (17010112), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

CASO 15: Requerido por los usuarios del conjunto residencial copropiedad edificio Normandía (Calle 53A 71-19), edificio multifamiliar El Cidral (Carrera 71 54-17) y edificio Palatino (Carrera 71 53A-35), localidad de Engativá. Solicitan variar el estrato cuatro (4) estrato tres (3) a las manzanas comprendidas desde la calle 53 hasta calle 54 entre carrera 71 hasta avenida carrera 72 o avenida Boyacá. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las tres (3) manzanas evaluadas (**005507:** 53,54,61), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 16: Requerido por el usuario de la Carrera 19 52-39 del barrio Banco Central, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 52 hasta calle 52A entre carrera 19 hasta carrera 20. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00720820), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 17: Requerido por el usuario de la Calle 129 Bis 3-64 torre C Apt.204 del barrio Ginebra, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 129 Bis hasta diagonal 130 entre carrera 3 hasta carrera 4. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (008405Z1), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 18: Requerido por la usuaria de la Calle 161 29-25 del conjunto residencial Dardanellos II, barrio Orquídeas, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la calle 159A hasta calle 161 entre carrera 29 hasta carrera 29B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cuatro (4) manzanas evaluadas (00851712) se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 19: Requerido por los usuarios de la Calle 146A 101-24 int.1 Apt.202 del conjunto residencial Antiguo Refous, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la Calle 146A hasta calle 147A entre carrera 100 hasta carrera 102. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921319 código anterior 009213A1), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

CASO 20: Requerido los usuarios de la Calle 13 16-86 Aptos.202 y 203 del barrio San victorino, localidad de Los Mártires. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 13 hasta calle 15 entre carrera 16 hasta carrera 17. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610510), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 21: Requerido por la usuaria de la Calle 21 16-31 del barrio Santa Fe, localidad de Los Mártires. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 20 hasta calle 21 entre carrera 16 hasta carrera 16A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610414), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 22: Requerido por la usuaria de la Calle 41 sur 14B-35 (actual) – Diagonal 45 sur 10-55 (anterior) del barrio San Jorge Sur, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 45 sur hasta diagonal 45A sur entre carrera 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141258), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 23: Requerido por la usuaria de la Diagonal 48 sur 16H-43 del barrio Marco Fidel Suárez, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 48 sur hasta calle 49A sur entre carrera 10 hasta carrera 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (001415A1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 24: Requerido por la usuaria de la Calle 43 sur 13-04 (actual) / Diagonal 45B sur 9B-28 (anterior) del barrio San Jorge Sur, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 45A sur hasta diagonal 45B sur entre carrera 9B hasta carrera 9C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00141130), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 25: Requerido por el usuario de la Carrera 46 1B-53 del barrio La Ponderosa, localidad de Puente Aranda. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato uno (1) a la manzana comprendida desde la calle 1B hasta calle 2 entre avenida carrera 46 hasta carrera 46A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00430943), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 26: Requerido por la usuaria de la Carrera 5A 33-27 sur del barrio Ospina Pérez, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 33 sur hasta calle 34 sur entre carrera 5A hasta carrera 7. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00140616), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASOS 27 y 28: Requerido por los Representantes del barrio Visión de Colombia, localidad de Kennedy. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 13 hasta calle 16 entre carrera 75 hasta avenida carrera 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las treinta y dos (32) manzanas evaluadas (**006503:** 01 a la 30,33,A1), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 29: Requerido por los usuarios del barrio Riobamba, localidad de Suba. Solicitan variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 133 hasta calle 135 entre carrera 95A hasta carrera 97. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las seis (6) manzanas evaluadas (**009207:** 28,29,82 a la 85), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 30: Requerido por la usuaria de la Carrera 95B 133B-51 del barrio Villa Elisa, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 133B hasta calle 133C entre carrera 95B hasta carrera 97. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920782), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 31: Requerido por la Administradora de la agrupación de vivienda Torres de Suba I y II, ubicada en la Carrera 105 136A-08, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 136A hasta calle 136B entre carrera 104 hasta carrera 105. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00920877), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 32: Requerido por el usuario de la Carrera 34 183-15 del barrio El Verbenal, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la avenida calle 183 hasta calle 183A entre carrera 34 hasta carrera 35. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00853788 código anterior 00852688), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 33: Requerido por el Presidente de J.A.C. del barrio Tibabita II sector, localidad de Usaquén. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas desde la calle 186 hasta calle 188 entre avenida carrera 7 hasta carrera 33. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las siete (7) manzanas evaluadas (**008521:** 13,15 a la 19,32), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 34: Requerido por el usuario de la Carrera 49 177A-04 del barrio Obrero, localidad de Suba. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la calle 177A hasta calle 178 entre carrera 48B hasta carrera 49. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912021), se decidió mantener el estrato en tres (3).

CASO 35: Requerido por el usuario de la Transversal 5B Este 82-45/84 sur del barrio El Rosal Mirador, localidad de Usme. Solicita variar el estrato dos (2) a estrato uno (1) a las manzanas comprendidas desde la diagonal 81A sur hasta diagonal 83 sur entre transversal 5 Este hasta transversal 5B Este y desde la diagonal 81A sur hasta diagonal 83 sur entre transversal 5 Este

hasta transversal 5C Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**102204:** 44,F3), se decidió mantener el estrato en dos (2).

CASO 36: Requerido por la usuaria de la Transversal 77A 49-07 sur del barrio Jacqueline II sector, localidad de Kennedy. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la diagonal 46A sur hasta diagonal 47 sur entre transversal 77A hasta transversal 77B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00451724), se decidió mantener el estrato en tres (3), excepto para el predio atípico ubicado en la Transversal 77A 49-07 sur; ubicado en el lado A de la manzana 00451724, el cual se modificó a estrato dos (2).

CASO 37: Requerido por la usuaria de la Carrera 3 Este 11-32 sur del barrio San Cristóbal, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la avenida calle 11 sur hasta calle 12 sur entre carrera 3 Este hasta carrera 4 Este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00110852), se decidió mantener el estrato en tres (3), excepto para el predio atípico de la Carrera 3 Este 11-32 sur; ubicado en el lado D de la manzana 00110852, el cual se modificó a estrato dos (2).

3. VARIOS:

El Dr. Fidel Castaño reitera la importancia de la puntualidad de los miembros del Comité a la hora de sesionar. Insiste en anotar que las invitaciones por parte de la Secretaría Técnica se hacen con antelación para que los miembros programen sus diferentes actividades y puedan cumplir la citación.

Desarrolladas las tareas previstas, se levanta la sesión a las 11:30 a.m.

Una vez leída y aprobada el acta anterior por los miembros del Comité, se firma por el Presidente y Secretario Técnico del mismo.

RAFAEL CUBILLOS LÓPEZ
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

VICTOR JULIO GUERRERO RODRIGUEZ
GERENTE DE ESTRATIFICACIÓN Y MONITOREO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

S da

REPORTE 1

Decisiones Comité Permanente de Estratificación -CPE- del Distrito Capital

Relación de Reclamos Evaluados por el CPE Sesión 43 (décima quinta y última de 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decreto	Estrato Solicitado	Estrato Visita	Zona
1	1-2000-41989 E	Edificio Rívoli	Calle 100 10-25/29	Cl 99 - AC 100 / Kr 10 - AK 11	Chapinero	00830123	01	mantener	6	5	6	16
2	1-2000-42515 E	Barrio Rincón del Chicó	Calle 103A 118-15	Cl 103 - Cl 103A / Tv 10 - Kr 118	Usaquén	00841128	01	mantener	6	4	6	16
3	1-2000-42635 E	Barrio Rincón del Chicó	Carrera 118 103-45	Cl 103 - Cl 103A / Tv 10 - Kr 118	Usaquén	00841128	01	mantener	6	5	6	16
4	1-2000-43280 E	Barrio Antiguo Country	Carrera 20 84-42 Apt. 102	Cl 83 - AC 85 / Kr 19 - Kr 20	Chapinero	00831411	01	mantener	5	4	5	15
5	1-2000-41397 E	Barrio La Castellana	Calle 100 34-83 Apto. 403-B	Cl 99 - AC 100 / Kr 33 - Kr 35	Barrios Unidos	00530455	01	mantener	5	4	5	15
6	1-2000-42561 E	Barrio Santa Ana Occidental	Carrera 7 106-37 Bloque C Apt. 301	Cl 106 - Cl 107A / AK 7 - Kr 8	Usaquén	00841449	01	mantener	5	3	5	15
7	1-2000-41378 E	Edificio Multifamiliar Torres de Samoré	Transversal 33 123-85/87	Cl 123 - Cl 125 / Tv 33 - Tv 33A	Suba	00911803	01	mantener	5	4	5	15
8	1-2000-42598 E	Conjunto El Poblado	Carrera 17 138-68	Cl 138 - Cl 140 / AK 9 - Kr 17	Usaquén	00851209	01	mantener	5	4	5	15
9	1-2000-42054 E	Barrio El Contador	Diagonal 142 28-31	Dg 141 - Dg 142 / Tv 27 - Tv 27A	Usaquén	00851430	01	mantener	5	4	5	15
10	1-2000-42651 E	Barrio El Contador	Transversal 27A 141-84	Cl 141 - Dg 142 / Tv 27 - Tv 27A	Usaquén	00851430	01	mantener	5	4	5	15
11 y 12	1-2000-40462 E 1-2000-40849 E 1-2000-43896 E	Barrio Tuna Alta	Carrera 90 156-19 Casa y Aptos. 101, 201, 301, 401, 501	Cl 154A - Cl 158 / Kr 90 - Kr 92	Suba	009214A2	01	mantener	5	2	5	15
13 y 14	1-2000-41332 E 1-2000-40622 E 1-2000-43658 E 1-2000-43659 E	Rincón de San Pedro - Guaymara	Lote 6-A	Guaymaral	Suba	17010112	01	mantener	5	2	5	17
15	1-2000-42391 E	Copropiedad Edificio Normandía, Edificio Multifamiliar El Cidral, Edificio Palatino	Calle 53A 71-19 / Carrera 71 54-17 / Carrera 71 53A-35	Cl 53 - Cl 54 / Kr 71 - AK 72 (Av. Boyacá)	Engativá	**005507:** 53,54,61	03	mantener	4	3	4	13
16	1-2000-42773 E	Barrio Banco Central	Carrera 19 52-39	Cl 52 - Cl 52A / Kr 19 - Kr 20	Teusaquillo	00720820	01	mantener	4	3	4	13
17	1-2000-41951 E	Barrio Ginebra	Calle 129 Bis 3-64 Torre C Apt.204	Cl 129 Bis - Dg 130 / Kr 3 - Kr 4	Usaquén	008405Z1	01	mantener	4	3	4	12
18	1-2000-41858 E	Conjunto Residencial Dardanelios II - Barrio Orquídeas	Calle 161 29-25	Cl 159A - Cl 161 / Kr 29 - Kr 298	Usaquén	00851712	01	mantener	4	3	4	15
19	1-2000-43246 E	Conjunto Residencial Antiguo Refous	Calle 146A 101-24 Int. 1 Apt. 202	Cl 146A - Cl 147A / Kr 100 - Kr 102	Suba	00921319 (cód. ant. 009213A1)	01	mantener	4	3	4	12
20	1-2000-42705 E	Barrio San Victorino	Calle 13 16-86 Aptos. 202 y 203	Cl 13 - Cl 15 / Kr 16 - Kr 17	Los Mártires	00610510	01	mantener	3	2	3	10
21	1-2000-42382 E	Barrio Santa Fe	Calle 21 16-31	Cl 20 - Cl 21 / Kr 16 - Kr 16A	Los Mártires	0061D414	01	mantener	3	2	3	10
22	1-2000-42142 E	Barrio San Jorge Sur	Calle 41 sur 148-35 (actual) Diagonal 45 sur 10-55 (anterior)	Dg 45 sur - Dg 45A sur / Kr 10 - Kr 11	Rafael Uribe	00141258	01	mantener	3	2	3	8
23	1-2000-41857 E	Barrio Marco Fidel Suárez	Diagonal 48 sur 16H-43	Cl 48 sur - Cl 49A sur / Kr 15 - Kr 16	Rafael Uribe	001415A1	01	mantener	3	2	3	8
24	1-2000-41525 E	Barrio San Jorge Sur	Calle 43 sur 13-04 (actual) Diagonal 458 sur 98-28 (anterior)	Dg 45A sur - Dg 458 sur / Kr 98 - Kr 9C	Rafael Uribe	00141130	01	mantener	3	2	3	8
25	1-2000-41676 E	Barrio La Ponderosa	Carrera 46 18-53	Cl 18 - Cl 2 / AK 46 - Kr 46A	Puente Aranda	00430943	01	mantener	3	1	3	9

REPORTE 1

Decisiones Comité Permanente de Estratificación -CPE- del Distrito Capital

Relación de Reclamos Evaluados por el CPE Sesión 45 (décima quinta y última de 2000)

No.	Número de Radicación	Localización	Predio Analizado	Rango	Localidad	Código Manzana(s) Analizada(s)	Número Manzanas Analizadas	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decreto	Estrato Solicitado	Estrato Visita	Zona
26	1-2000-43297 E	Barrio Ospina Pérez	Carrera 5A 33-27 sur	Cl 33 sur - Cl 34 sur / Kr 5A - Kr 7	San Cristóbal	00140616	01	mantener	3	2	3	8
27 y 28	1-2000-42867 E 1-2000-43286 E 1-2000-44089E 1-2000-44090 E	Barrio Visión de Colombia	Cl 13 - Cl 16 / Kr 75 - AK 78	Cl 13 - Cl 16 / Kr 75 - AK 78	Kennedy	**006503:** 01-30,33,A1	32	mantener	3	2	3	8
29	1-2000-41811 E	Barrio Riobamba	Cl 133 - Cl 135 / Kr 95A - Kr 97	Cl 133 - Cl 135 / Kr 95A - Kr 97	Suba	**009207:** 28,29,82-85	06	mantener	3	2	3	8
30	1-2000-43483 E	Barrio Villa Elisa	Carrera 958 133B-51	Cl 133B - Cl 133C / Kr 95B - Kr 97	Suba	00920782	01	mantener	3	2	3	8
31	1-2000-41948 E	Agrupación de Vivienda I y II de Torres de Suba	Carrera 105 136A-08	Cl 136A - Cl 136B / Kr 104 - Kr 105	Suba	00920877	01	mantener	3	2	3	8
32	1-2000-43378 E	Barrio El Verbenal	Carrera 34 183-15	AC 183 - Cl 183A / Kr 34 - Kr 35	Usaquén	00853788 (cód. ant. 00852688)	01	mantener	3	2	3	8
33	1-2000-42420 E	Barrio Tibabita II Sector	Cl 186 - Cl 188 / AK 7 - Kr 33	Cl 186 - Cl 188 / AK 7 - Kr 33	Usaquén	**008521:** 13,15-19,32	07	mantener	3	2	3	8
34	1-2000-41694 E	Barrio Obrero	Carrera 49 177A-04	Cl 177A - Cl 178 / Kr 488 - Kr 49	Suba	00912021	01	mantener	3	2	3	9
35	1-2000-42271 E	Barrio El Rosal Mirador	Transversal 5B Este 82-45/84 sur	Dg 81A sur - Dg 83 sur / Tv 5 este - Tv 5B este Dg 81A sur - Dg 83 sur / Tv 5B este - Tv 5C este	Usme	**102204:** 44,F3	02	mantener	2	1	2	4
36	1-2000-42780 E	Barrio Jackeline III sector	Transversal 77A 49-07 sur	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	Kennedy	00451724	01	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2: Tv 77A 49-07 sur - Lado A**	3	2	3	8
37	1-2000-42735 E	Barrio San Cristóbal	Carrera 3 Este 11-32 sur	AC 11 sur - Cl 12 sur / Kr 3 este - Kr 4 este	San Cristóbal	00110852	01	mantener manzana en **E3**, predio atípico **E2: Kr 3 Este 11-52 sur - Lado D**	3	2	3	9
Total Manzana Analizadas												**74**

REPORTE 2
Decisiones Comité Permanente de Estratificación -CPE- del Distrito Capital
Relación de manzanas variadas de estrato por el CPE sesión 43 (décima quinta y última de 2000)

Cons	No.	Radicación	Localización	Rango	Localidad	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Número de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Dcto	Estrato solic	Estrato visita	Manzanas Variadas de estrato
1	15	1-2000-42391 E	Conjunto Residencial Copropiedad Edificio Normandía, Edificio Multifamiliar El Cidral, Edificio Palatino	Cl 53 - Cl 54 / Kr 71 - AK 72 (Av. Boyacá)	Engativá	mantener	**005507:** 53,54,61	03	4	3	4	00
2	16	1-2000-42773 E	Barrio Banco Central	Cl 52 - Cl 52A / Kr 19 - Kr 20	Teusaquillo	mantener	00720820	01	4	3	4	00
3	18	1-2000-41858 E	Conjunto Residencial Dardanellos II - Barrio orquideas	Cl 159A - Cl 161 / Kr 29 - Kr 298	Suba	mantener	00851712	01	4	3	4	00
4	36	1-2000-42780 E	Barrio Jackeline	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77	Kennedy	mantener manzana en **E5,** predio atípico **E2: Tv 77A 49-07 sur - Lado A**	00451724	01	3	2	3	00
5	37	1-2000-42735 E	Barrio San Cristóbal	AC 11 sur - Cl 12 sur / Kr 3 este - Kr 4 e	San Cristób	mantener manzana en **E3,** predio atípico **E2:** Kr **3 Este 11-52 sur - Lado O**	00110852	01	3	2	3	00
												00

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Localidad	Nombre del barrio o localización dentro de la ciudad
Dicatmen Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Número de Manzana	Número de manzanas analizadas por cada solicitud
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas Variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE

REPORTE 3
Decisiones Comité Permanente de Estratificación -CPE- del Distrito Capital
Relación de motivos que originan la variación de estrato de las manzanas - Sesión 43 (décima quinta y última de 2000)

Cons	No.	Radicación	Rango	Dictamen Manzana(s) Analizada(s)	Código de Manzana(s) Analizada(s)	Estrato Decto	Estrato Solic	Estrato Visita	Manzanas Variadas	Variable Modificada
1	15	1-2000-42391 E	Cl 53 - Cl 54 / Kr 71 - AK 72 (Av. Boyacá)	mantener	**0055D7:** 53,54,61	4	3	4	00	**Zona 13 a 12** Residencial Intermedio (+) a Residencial Intermedio (-)
2	16	1-2000-42773 E	Cl 52 - Cl 52A / Kr 19 - Kr 20	mantener	00720820	4	3	4	00	**zona 13 a 12** Residencial Intermedio (+) a Residencial Intermedio (-)
3	18	1-2000-41858 E	Cl 159A - Cl 161 / Kr 29 - Kr 29B	mantener	00851712	4	3	4	00	**Zona 15 a 13** Residencial Exclusivo (-) a Residencial Intermedio (+)
4	36	1-2000-42780 E	Dg 46A sur - Dg 47 sur / Tv 77A - Tv 77B	mantener manzana en **E3,** predio atípico **E2: Tv 77A 49-07 sur - Lado A**	00451724	3	2	3	00	Estrato
5	37	1-2000-42735 E	AC 11 sur - Cl 12 sur / Kr 3 este - Kr 4 est	mantener manzana en **E3,** predio atípico **E2:** Kr **3 Este 11-32 sur - Lado D**	00110852	3	2	3	00	Estrato

Donde:

Cons	Consecutivo expedientes analizados de acuerdo al reporte 1
No.	Consecutivo de expedientes con variación de estrato
Radicación	Número de radicación de la solicitud de variación de estrato ante el DAPD
Rango	Límites de direcciones contenidas en la solicitud
Dictamen para la Manzana	Decisión del CPE para la(s) manzana(s) analizada(s)
Dictamen para el Atípico	Decisión del CPE para el(los) atípico(s) analizado(s)
Código de Manzana	Código(s) de la(s) manzana(s) analizada(s)
Estrato Decreto	Estrato asignado por Decreto 009 de enero 9 de 1997 ó Decreto 737 del 26 de octubre de 1999
Estrato Solicitado	Estrato solicitado por el usuario
Estrato Visita para la Manzana	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Estrato Visita para el Atípico	Estrato asignado por el software del DNP, una vez verificadas las variables por visita
Manzanas variadas	Número de manzanas variadas de estrato por el CPE
Variable Modificada	varible modificada de acuerdo al resultado de la visita